



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

Gobernadora  
**Lic. María Eugenia Vidal**

Secretario Legal y Técnico  
**Dr. José María Grippo**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

---

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel./Fax 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



Buenos Aires  
Provincia

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>19</b>
<i>Resoluciones</i>		
<i>Firma</i>	<i>pág.</i>	<b>37</b>
<i>Conjunta</i>		
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	<b>38</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>40</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>52</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>98</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>100</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>104</b>
<i>Sociedades</i>		
<i>Por Acciones</i>	<i>pág.</i>	<b>109</b>
<i>Simplificadas</i>		

# SECCIÓN OFICIAL

## Decretos

### DECRETO N° 502-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 15 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 2171-23.041/17 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, por el cual se gestiona la designación de noventa y dos personas en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia designar a noventa y dos personas en la planta permanente de la Ley N° 10.430, que vienen desempeñándose en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia en la planta temporaria, en calidad de personal transitorio mensualizado, en los establecimientos dependientes de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos y la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil;

Que por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, la medida se impulsa a partir del 1° de Enero de 2019;

Que los postulantes acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 para la cobertura de los cargos respectivos;

Que las designaciones contenidas en el presente se efectúan de conformidad con los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que los nombramientos se gestionan a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que resulta necesario modificar y adecuar la distribución del número de cargos en las respectivas plantas de personal, afectar presupuestariamente cargos de la planta temporaria e incorporar los agrupamientos necesarios para su implementación;

Que de acuerdo con los destinos asignados a cada uno de los postulantes, procede liquidar las bonificaciones por destino desfavorable prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios, o el adicional previsto en el artículo 1° del Decreto N° 10104/87 y sus modificatorios, y el adicional por destino fijado en el quince por ciento (15%) del sueldo básico, establecido por el artículo 25 inciso c) de la Ley N° 10.430 (T.O. 1996), según se indica en cada caso en el anexo IF 2019- 01084151-GDEBA-OPNYAMDSGP;

Que corresponde asignar a todos los puestulantes, un régimen de cuarenta y ocho(48) horas semanales de labor, conforme lo dispone el Decreto N° 786/91, ampliado por su similar N° 710/98;

Que para hacer efectiva la medida impulsada corresponde efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2019, la pertinente transferencia de cargos con ajuste a lo normado por el artículo 17 inciso 1) de la Ley N° 15.078;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, la transferencia de noventa y dos (92) cargos, según se indica en el Anexo IF-2019-10016595-GDEBA-OPNYAMDSGP, el cual consta de una (1) página e integra el presente decreto.

**ARTÍCULO 2°.** Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1°, el resumen del número de cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social, del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, Planilla Anexo N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### DISMINUCIÓN

Ministerio de Desarrollo Social

Planta Temporaria noventa y dos (92) cargos

#### AMPLIACIÓN

Ministerio de Desarrollo Social

Planta Permanente noventa y dos (92) cargos.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 1º de Enero de 2019, en la planta permanente de la Ley N°10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los cargos, agrupamientos, categorías, especialidades y dependencias que en particular se establecen, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; a las personas que se nominan en el anexo IF-2019-01084151-GDEBA-OPNYAMDSPG, que consta de doce (12) páginas y forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Otorgar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 1º de Enero de 2019, a las personas que en cada caso se indica en el anexo IF-2019-01084151-GDEBA-OPNYAMDSPG, las bonificaciones que se prevé en cada caso.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que las designaciones dispuestas en el artículo tercero deberán considerarse con carácter provisional hasta tanto los postulantes adquieran estabilidad, transcurridos seis (6) meses de servicio efectivo, de conformidad con el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 6º. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo 3º, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 202 y 203, PRG 015 y 016, ACT 002, 003, 004, 005, y 006, Finalidad 3, Función 2, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 01, 03, 04 y 05, Ubicación Geográfica 999, Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 7º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Santiago López Medrano**, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

#### ANEXO/S

anexo	394140b0696aa535c8f1529d0a0cd67babf5d1d68435d5dbc37563f84bd9e610	<a href="#">Ver</a>
anexo	e49a2db7855db538372025a2aff35102d9f4ee2feab1874d0661dbb4bedcbf56	<a href="#">Ver</a>

#### DECRETO N° 509-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 15 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 2970-1911/16 del Ministerio de Salud, mediante el cual se propicia cubrir un (1) cargo de licenciado en nutrición asistente en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4799/15 y sus modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de licenciado en nutrición asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el hospital referido;

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge el orden de mérito definitivo, y que el mismo se encuentra firme, consentido y sin apelación (fs. 2/3);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Griselda Andrea MALVASO, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de la postulante de carácter interino, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 1094/14;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;



Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Griselda Andrea MALVASO (D.N.I. 27.826.297 – Clase 1980), en un cargo de licenciada en nutrición, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 1094/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Griselda Andrea MALVASO (D.N.I. 27.826.297 – Clase 1980), para desempeñarse como licenciada en nutrición, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Griselda Andrea MALVASO (D.N.I. 27.826.297 – Clase 1980), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, toda vez que el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero es considerado insalubre a los fines previsionales.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 018 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 510-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 15 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 2962-1251/16 y agregado sin acumular del Ministerio de Salud, por los cuales se propicia cubrir dos (2) cargos de licenciado en nutrición en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero y en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, respectivamente, ambos dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resoluciones N° 4799/15, N° 2006/16 y modificatorias, se formularon sendos llamados a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de licenciado en nutrición asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en los establecimientos referidos;

Que en autos obran las actas labradas por los jurados, de las cuales surgen los órdenes de mérito definitivos, y que los mismos se encuentran firmes, consentidos y sin apelación;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propician las designaciones de Marcela Alejandra CARUSO y Lucía Soledad PÉREZ, por haber obtenido los máximos puntajes;

Que la vacante para el cargo de Marcela Alejandra CARUSO surge de limitar, por este mismo acto, la designación de carácter interino de Lucía Soledad PÉREZ, como licenciada en nutrición en el Hospital San Juan de Dios de La Plata, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 2748/14;

Que la vacante para el cargo de Lucía Soledad PÉREZ surge del cese de Lucía Soledad TORRES, concretado mediante Resolución 11112 N° 1140/15;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que las postulantes deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior, toda vez que los establecimientos en los que prestarán servicios fueron declarados insalubres por Decreto N° 2198/01, ampliado por

Decreto N° 2868/02;

Que en autos se informa que las agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a las notificaciones de las interesadas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Lucía Soledad PÉREZ (D.N.I. 29.994.986 – Clase 1983), como licenciada en nutrición, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 2748/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, para desempeñar sendos cargos de licenciadas en nutrición, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), a las profesionales que se indica a continuación:

Marcela Alejandra CARUSO (D.N.I. 25.028.351 – Clase 1975), en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

Lucía Soledad PÉREZ (D.N.I. 29.994.986 – Clase 1983) en el Hospital Interzonal Especializado

Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, las profesionales referidas deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, toda vez que los establecimientos en los cuales prestarán servicios fueron declarados insalubres, de conformidad con lo determinado por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), y el Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de las interesadas.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 010 y 018 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 512-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 15 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 2977-4000/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente - especialidad: medicina general y/o familiar en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir un (1) cargo de médico, especialidad: medicina general y/o familiar asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge el orden de mérito definitivo, y que

el mismo se encuentra firme, consentido y sin apelación (fs. 1);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Sol DEGANO, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de carácter interino de Carlos Gabriel FERNÁNDEZ DE ARROYABE, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 2756/14;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Carlos Gabriel FERNÁNDEZ DE ARROYABE (D.N.I. 25.925.920 – Clase 1977), en un cargo de médico, especialidad: medicina general y/o familiar, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos “San Felipe” de San Nicolás, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 2756/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a María Sol DEGANO (D.N.I. 30.572.084 – Clase 1984), para desempeñarse como médica, especialidad: medicina general y/o familiar, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Interzonal General de Agudos “San Felipe” de San Nicolás, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 – Subprograma: 003 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 763 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 513-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 15 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 2929-9938/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de María Paula CHALDE en el Hospital Interzonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Gonet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Mirtha del Carmen ROMEA, concretado por Resolución 11112 N° 464/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de

Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, a María Paula CHALDE (D.N.I. 32.172.873 – Clase 1986) de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, para desempeñar un cargo de médica, especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 004 – Actividad: 1 Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 -Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 514-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 15 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 2963-10028/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: cardiología en el Hospital Interzonal General de Agudos “Prof. Dr. Rodolfo Rossi” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1244/16 y sus respectivas rectificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: cardiología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Miguel Alejandro GULAYIN, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino del profesional citado en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N°1630/15;

Que en autos se informa que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado; 10.471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Miguel Alejandro GULAYIN (D.N.I 32.869.149 – Clase 1987), como médico – especialidad: cardiología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Prof. Dr. Rodolfo Rossi” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1630/15 –

Anexo 2 – Planilla 7.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 -Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Miguel Alejandro GULAYIN (D.N.I. 32.869.149 – Clase 1987) para desempeñarse como médico – especialidad: cardiología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Interzonal General de Agudos “Prof. Dr. Rodolfo Rossi” de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 009 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 –Inciso 1- Partida Principal 1 – Parcial 0 -Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros. Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 516-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 15 de mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 2954-2586/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, de Silvia Marcela NARDELLI, como Directora Asociada en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. N° 15 – 24 horas) del Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia designar a Silvia Marcela NARDELLI, a partir del 25 de abril de 2018, en el cargo de directora asociada de la Unidad de Pronta Atención referida en el exordio, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria;

Que la vacante surge de la Resolución N° 4310/15 del Sr. Ministro de Salud, rectificadas por Resolución N° 5761/15, por la cual se modificó la estructura orgánico funcional del citado establecimiento;

Que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que las funciones de Director Asociado integran la carrera profesional hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la postulante reserva un cargo de médica agregada, especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que también corresponde dar por concedida la reserva, hasta el 14 de enero de 2019, de las funciones de jefe de guardia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el nosocomio en cuestión, que le fueron asignadas por concurso, mediante Resolución N° 6969/14 del Sr. Ministro de Salud;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 25 de abril de 2018, exceptuando dicha medida de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a Silvia Marcela NARDELLI (D.N.I. 18.499.617 - Clase 1967), como Directora Asociada de la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. N° 15 – 24 horas) del Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.



ARTÍCULO 2°. Reservar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, el cargo que posee la profesional mencionada en el artículo precedente como médica agregada, especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada en la Unidad de Pronto Atención (U.P.A. N° 15 – 24 horas) del nosocomio precitado, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 3°. Dar por concedida la reserva a favor de Silvia Marcela NARDELLI (D.N.I. 18.499.617 - Clase 1967), en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, desde el 25 de abril de 2018 hasta el 14 de enero de 2019, de las funciones de jefe de guardia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que le fueron asignadas por concurso mediante Resolución N° 6969/14 del Sr. Ministro de Salud.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 517-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 15 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 2900-52747/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación, a partir del 1° de diciembre de 2017, de Javier Agustín ARREGUI, como Director Asociado del Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, y

### CONSIDERANDO:

Que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que las funciones de Director Asociado integran la carrera profesional hospitalaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que por consecuencia el postulante reserva su cargo de revista como médico de hospital "C", especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, mientras se desempeñe como Director Asociado del establecimiento citado en el exordio del presente, de conformidad con el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la vacante surge del cese de Mariela VILCHEZ, concretado por Resolución N° 104/17 E del Sr. Ministro de Salud;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de diciembre de 2017, a Javier Agustín ARREGUI (D.N.I. 17.610.887 - clase 1965) en el cargo de Director Asociado del Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2°. Reservar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1° de diciembre de 2017, el cargo que posee el profesional mencionado en el artículo precedente como médico de hospital "C", especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, mientras se desempeñe como Director Asociado del Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul, de conformidad con el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 520-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 15 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 2900-45577/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Ariel Pablo CAMOLETTO en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad realizada por Ariel Pablo CAMOLETTO con relación al cargo que posee en el Hospital Zonal de Agudos "Dr. Abel Zubizarreta" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Designar, en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Ariel Pablo CAMOLETTO (D.N.I. 26.781.783 – Clase 1978) para desempeñarse como médico – especialidad: pediatría, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad efectuada por Ariel Pablo CAMOLETTO (D.N.I. 26.781.783 -Clase 1978), con relación al cargo que posee en el Hospital Zonal de Agudos "Dr. Abel Zubizarreta" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 003 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 371 Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 -Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 521-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 15 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 2931-742/16 del Ministerio de Salud, por el cual se solicita la designación de diversas personas en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos creados por el artículo 57 de la Ley N° 14652 – presupuesto general ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, vigentes en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a las personas que se mencionan en el anexo único (IF- 2019-10838546-GDEBA-DDPRLMSALGP) – Planillas 1 y 2, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

**ARTÍCULO 2º.** Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados.

**ARTÍCULO 4º.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 – Programa: 0017 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 49 – Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**ANEXO/S**

Anexo [0e5c23a530175065cb12c8ccdac9bb63865dd93f257d81a8849e45c1c4d51ce8](#)

[Ver](#)

**DECRETO N° 522-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 15 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 2912-8658/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Jimena Anabel ZAPPA en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales



de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Marcelo Fernando BRIZUELA, concretado por Resolución 11112 N° 1453/15, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que resulta procedente otorgar a Jimena Anabel ZAPPA una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos “Mi Pueblo” de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 2279/11;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 -Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Mi Pueblo” de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Jimena Anabel ZAPPA (D.N.I. 30.140.104 – Clase 1983) para desempeñar un cargo de licenciada en psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Otorgar a Jimena Anabel ZAPPA (D.N.I. 30.140.104 – Clase 1983), en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos “Mi Pueblo” de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo con lo normado por el Decreto N° 2279/11.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 017 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 274 Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andres Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 523-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 15 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 2900-614/15 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de María Ángeles ALFARO en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, dependiente de la Dirección de Regiones y Redes Sanitarias de la Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud, de la Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;  
Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;  
Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;  
Que la vacante surge del cese de Raúl Héctor MORENO, concretado por Resolución 11112 N° 1204/14, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;  
Que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional, con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal de Brandsen;  
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;  
Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, dependiente de la Dirección de Regiones y Redes Sanitarias de la Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud de la Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Ángeles ALFARO (D.N.I. 20.441.280 - Clase 1969) en un cargo de médica, especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto- Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal de Brandsen.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0006 – Subprograma: 000 – Actividad: 11 – Ubicación Geográfica: 999 Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 -Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 524-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 15 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 2959-459/16 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de Doris Jacqueline SANTAMARIA JAUREGUI en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Martín Alberto VAZQUEZ, concretado por Resolución 11112 N° 705/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que resulta procedente otorgar a la causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3169/08;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por Doris Jacqueline SANTAMARIA JAUREGUI, con relación al cargo que posee en el Centro Municipal de Cuidado Familiar y Comunitario, dependiente de la Municipalidad de Avellaneda;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Doris Jacqueline SANTAMARIA JAUREGUI (D.N.I. 19.037.957 – Clase 1972) para desempeñarse como médica asistente interina – especialidad: ginecología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Doris Jacqueline SANTAMARIA JAUREGUI (D.N.I. 19.037.957 – Clase 1972), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3169/08.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Centro Municipal de Cuidado Familiar y Comunitario, dependiente de la Municipalidad de Avellaneda.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 -Programa: 0019 – Subprograma: 005 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica 648 -Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 -Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078. Parcial 0 -Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 525-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 15 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 2958-2878/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Daniela CHIRILLANO en el Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Liliana Aída ARANGO, concretado por Resolución 11112 N° 358/17, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que resulta procedente otorgar a la causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, de acuerdo con el Decreto N° 162/13;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1º de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Daniela CHIRILLANO (D.N.I. 31.928.822 – Clase 1985), para desempeñar un cargo de médica, especialidad: obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Otorgar a Daniela CHIRILLANO (D.N.I. 31.928.822 – Clase 1985), a partir del 1º de junio de 2017, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, de acuerdo con el Decreto N° 162/13.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 006 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 560 Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1- Partida Principal 1 – Parcial 0 -Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 526-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 15 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 2931-808/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de junio de 2017, de María Alejandra GIMENEZ en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil “Argentina Diego” de Azul, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante creada oportunamente en el Ejercicio Financiero – Año 2015 Ley N° 14.652, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, María Alejandra GIMENEZ debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil “Argentina Diego” de Azul, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Alejandra GIMENEZ (D.N.I. 25.873.769 – Clase 1977) para desempeñarse como médica – especialidad: terapia intensiva pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, que a partir del 1 de junio de 2017, María Alejandra GIMENEZ (D.N.I. 25.873.769 – Clase 1977), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto -Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0017 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 49 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1 -Inciso 1 -Partida Principal 1 – Parcial 0 Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 527-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 15 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 2972-1183/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Fernando Javier MALDONADO en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico “Colonia Dr. Domingo Cabred” de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo, del total de 2640 vacantes, producido por el cese de María Paz BOGADO, concretado por Resolución 11112 N° 731/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por el profesional, con relación al cargo que posee en el Hospital “Larcade”, de la Municipalidad de San Miguel;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 947/89 y Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Fernando Javier MALDONADO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado; 10.471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico “Colonia Dr. Domingo Cabred” de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Fernando Javier MALDONADO (D.N.I. 25.529.856 –Clase 1976), para desempeñarse como médico, especialidad: psiquiatría y psicología médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112-Ministerio de Salud, que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por el profesional citado en el artículo 2° del presente, con relación al cargo que posee en el Hospital “Larcade”, de la Municipalidad de San Miguel.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la autoridad hospitalaria deberá abstenerse de poner en posesión del cargo a



Fernando Javier MALDONADO (D.N.I. 25.529.856 – Clase 1976), hasta tanto acredite su cese en el Hospital Central “Juan Cirilo Sanguinetti”, de la Municipalidad de Pilar, con la presentación del acto administrativo pertinente, en el plazo máximo de treinta (30) días contados desde la notificación de su designación en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Fernando Javier MALDONADO (D.N.I. 25.529.856 – Clase 1976), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto -Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89 y Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, y el Decreto N° 947/89.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 007 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 497 Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 -Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 528-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 15 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 2957-1199/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, apartir de la fecha de notificación, de Orlando Gabriel GONZÁLEZ en el Hospital Zonal General de Agudos “Héroes de Malvinas” de Merlo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Marcela Romina LÓPEZ, concretado por Resolución 11112 N° 731/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078; Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional, con relación al cargo que posee en el Hospital Materno infantil “ T. L. Germani ” de Laferrere;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Héroes de Malvinas” de Merlo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Orlando Gabriel GONZÁLEZ (DNI 24.824.983 Clase 1976), para desempeñar un cargo de médico, especialidad: ginecología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112- Ministerio de Salud, que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por el profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Hospital Materno infantil “ T. L. Germani ” de Laferrere.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la autoridad hospitalaria deberá abstenerse de poner en posesión del cargo a Orlando Gabriel GONZÁLEZ (D.N.I. 24.824.983 – Clase 1976), hasta tanto acredite su cese en el Hospital Pontevedra, con la presentación del acto administrativo pertinente, en el plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 005 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 539 Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Parcial 0 – Régimen Estatutario 09 – Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

# Resoluciones

## RESOLUCIÓN N° 1346-IOMA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 22 de Octubre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2914-4282/15 iniciado por el afiliado Guillermo WEVER, caratulado: "ELEVA QUEJA DENUNCIA POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL USO DE SUS BONOS DE CONSULTA", según las previsiones dispuestas por la Ley N° 6982 (T.O.1987), sus decretos modificatorios y Resolución N° 3696/17, y

### CONSIDERANDO:

Que se iniciaron las presentes a raíz de la denuncia formulada por el señor Guillermo Hugo WUEVER, en la que da cuenta que el 20 de octubre de 2014, concurrió al Hospital Italiano, de la ciudad de La Plata y al solicitar la atención con su médica, se le informa que no podía ser atendido por la obra social, porque su cupo de bonos de consulta mensual se hallaba agotado, no obstante logró ser atendido; luego concurrió a la delegación del IOMA y se le extendió el histórico de consumo que se halla acompañando la denuncia donde se aprecia que el profesional doctor Alejandro VILLANUEVA, M.P. 15.760, que registra categoría de adhesión B, al que concurre una vez por año a consulta, había facturado once (11) bonos a su nombre y 3 bonos a nombre de su esposa, durante el año 2014, y él sólo lo consultó en el mes de febrero de ese mismo año;

Que a fojas 61 consta que el mencionado profesional registra adhesión a través de la Agrupación Médica Platense, con categoría B, con domicilio de atención en calle 44 N° 368 entre 2 y 3, de la ciudad de La Plata;

Que de fojas 8 a 60 se encuentran glosadas planillas facturadas por el imputado y que habiéndose dispuesto la recepción del testimonio del afiliado denunciante, surge del mismo diversas cuestiones, a saber, que exhibida que son las planillas de bonos y prácticas descentralizadas que presentara el médico cuestionado, manifiesta que la firma que luce en la planilla de fojas 16, en el conforme afiliado no le pertenece y que en la fecha (13/01/2014) de atención que se detalla en la misma, no se atendió con el mencionado profesional, exhibida la planilla de fojas 28 expresa que tampoco le pertenece la firma allí inserta, ni se atendió en la fecha allí indicada (18/03/2014) con el doctor Alejandro VILLANUEVA, puesta a su vista la planilla de fojas 39, dice que no le pertenece la firma que luce en el conforme afiliado a su nombre, que tampoco se atendió en la fecha indicada (11/04/2014) con el citado profesional, mostrada la planilla de fojas 52, manifiesta que Leandro WUEVER, es su hijo y que sí se atendió con el profesional en la fecha indicada (12/08/2014), pero que la firma que luce en el conforme afiliado no le pertenece a su hijo, exhibida la planilla de fojas 56 manifiesta que en la fecha indicada (23/08/2014), tampoco se atendió con el mencionado profesional, ni le pertenece la firma del conforme afiliado que figura a su nombre, puesto a su vista el bono glosado a fojas 60, afirma haberse atendido en la fecha indicada en el mismo (31/07/2014) con el doctor Alejandro VILLANUEVA, reconociendo como propia la firma inserta en el conforme afiliado;

Que en autos obra informe relativo al pago de la facturación en cuestión (fojas 70/71);

Que a fojas 75/76, por Disposición del Presidente N° 013/16, se ha ordenado instruir el pertinente sumario administrativo de acuerdo a la facultad prevista en el artículo 8 inciso d) de la Ley N° 6982 y surgiendo "prima facie" la responsabilidad del mencionado prestador en los hechos investigados se resuelve a fojas 77/78, imputar al doctor Alejandro VILLANUEVA (M.P. 15.760) por la presunta comisión de la falta prevista en el artículo 7º inciso h) apartado 4 punto b)- facturar servicios que no hayan sido realmente prestados- del Decreto Reglamentario N° 7881/84 y sus modificatorios;

Que el imputado, estando debidamente notificado (cédula a fojas 79), ha presentado su descargo en tiempo y forma (fojas 80/87), a fojas 91 la instrucción resolvió hacer lugar a la prueba informativa y testimonial ofrecida, resolviéndose las mismas entre las fojas 92 y 149, hecho esto, se da nuevo traslado para vista y alegatos, presentado un nuevo escrito, que obra a fojas 151/153;

Que teniendo en cuenta las oportunidades de defensa concedidas de acuerdo a constancias de fojas 79 y vuelta, 136 y 150, se dio por concluido el sumario;

Que a fojas 160 y vuelta toma intervención la Asesoría General de Gobierno, la que estima que en el presente se ha seguido el procedimiento instituido por la normativa vigente, asegurando el cumplimiento de los principios que hacen al debido proceso y al derecho de defensa y evaluada toda la prueba producida, sumado a que en su descargo el imputado reconoció el incumplimiento de formalidades en el registro de asistencias de pacientes, surge que el profesional no ha rebatido con su prueba los cargos endilgados, por lo que opina que corresponde al Directorio de este Instituto ponderar la sanción a aplicar al doctor Alejandro VILLANUEVA, M.P. 15.760, en función de las irregularidades cometidas;

Que a fojas 165, el Directorio del Instituto, en su reunión de fecha 13 de setiembre de 2018, en la actuaciones referidas al sumario seguido seguido al médico Alejandro VILLANUEVA (M.P. N° 15.760), según consta en Acta N° 34, RESOLVIO por unanimidad: 1) sancionar en el presente sumario al doctor Alejandro VILLANUEVA (M.P. N° 15.760) adherido al IOMA a través de la Agrupación Médica Platense, con interrupción contractual por el término de un (1) año, plazo que aprovechará la suspensión preventiva dispuesta por Resolución N° 012/16, por la infracción a lo normado por el artículo 7 inciso h) apartado 4, punto b) del Decreto N° 7881/84, Reglamentario de la Ley N° 6982 (T.O.1987), 2) Asentarse la sanción aplicada en el registro pertinente y 3) Efectuar el débito sobre la facturación base de sanción o en su defecto, si fue

abonada, intimar al profesional de marras a su pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes; Que el Directorio resolvió la presente medida en uso de la facultades conferidas en el artículo 7° de la ley N° 6982 (T.O. 1987) y su Decreto Reglamentario N° 7.881/84. Que el presente acto administrativo se suscribe conforme a lo establecido en la resolución de Directorio N° 3696/17; Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar al doctor Alejandro VILLANUEVA (M. P. N° 15.760) de la localidad de La Plata, adherido a través de la Agrupación Médica Platense, con interrupción contractual en sus relaciones con el IOMA, por el término de un (1) año, por la infracción a lo normado por el artículo 7 inciso h) apartado 4, punto b) del Decreto N° 7881/84, Reglamentario de la Ley N° 6982 (T.O.1987), plazo que aprovechará la suspensión preventiva dispuesta por Resolución N° 012/16, en atención a las consideraciones expuestas en el exordio que antecede.

ARTÍCULO 2°. Asentarse la sanción aplicada en el registro pertinente.

ARTÍCULO 3°. Efectuar el débito de la facturación base de sanción o en su defecto, si fue abonada, intimar al profesional de marras a su pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes, de acuerdo a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Notificar al interesado y a la Federación y/o Colegio que corresponda. Comunicar a la Asesoría General de Gobierno. Pasar a conocimiento de las Direcciones del Instituto. Publicar la sanción impuesta de acuerdo a lo previsto por el artículo 7° inciso h) de la ley N° 6982. Cumplido, archivar.

Pablo Hernán Di Liscia, Presidente.

**RESOLUCIÓN N° 219-MEGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 14 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° EX-2019-04962983-GDEBA-DPDYCPMEGP, por el cual tramita la reapropiación de los descuentos convalidados en las Letras del Tesoro emitidas bajo la par en el marco del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio 2018", las Leyes N° 13767, N° 10189, N° 14982 y N° 14989 y la Resolución del Tesorero General de la Provincia N° 3/18, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 76 de la Ley N° 13767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 33 de la Ley N° 14982 de Presupuesto para el Ejercicio 2018 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13767;

Que, adicionalmente, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552 - autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que, mediante Resolución del Tesorero General de la Provincia N° 3/18, se aprobó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos once mil cuatrocientos ochenta y seis millones (VN \$11.486.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el cual establece los términos generales del mismo;

Que, en dicho marco normativo, a través de las Resoluciones del Ministerio de Economía N° 11/18, N° 335/18 y N° 404/18 y las Resoluciones de la Subsecretaría de Finanzas N° 11/18, N° 13/18, N° 17/18, N° 38/18, N° 43/18, N° 44/18, N° 46/18, N° 49/18 y N° 51/18, se ordenó imputar los descuentos convalidados en las Letras del Tesoro emitidas bajo la par por la suma total de pesos tres mil trescientos setenta millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos diez con 13/100 (\$ 3.370.649.910,13), con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 1;

Que, a fin de compatibilizar el registro de las operaciones precedentemente mencionadas con las disposiciones del Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público Provincial vigente, corresponde disponer la reapropiación de las pérdidas por emisión de valores públicos bajo la par de las Letras del Tesoro emitidas a descuento durante el ejercicio 2018;

Que, mediante la Resolución de este Ministerio de Economía N° 66/19 se dispuso ampliar el Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – en la suma de pesos cuatro mil quinientos millones (\$ 4.500.000.000), incrementando la cuenta del gasto correspondiente a la Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Unidad Ejecutora 241 - Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 8 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 - UG 999 en la suma de pesos tres mil trescientos setenta millones seiscientos cincuenta mil (\$ 3.370.650.000);

Que, ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Asesoría General de la Gobierno y Contaduría General de la Provincia;



Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley N° 14989; Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer la reapropiación de los descuentos convalidados en las Letras del Tesoro emitidas bajo la par en el Primer Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2018" conforme Resolución del Ministro de Economía N° 11/18 por la suma total de pesos doscientos veintidós millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos treinta y seis con 84/100 (\$ 222.146.836,84), en la siguiente partida: Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Unidad Ejecutora 241 - Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 8 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 - UG 999.

ARTÍCULO 2º. Disponer la reapropiación de los descuentos convalidados en las Letras del Tesoro emitidas bajo la par en el Segundo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2018" conforme Resolución del Subsecretario de Finanzas N° 11/18 por la suma total de pesos ciento sesenta y cinco millones veintisiete mil trescientos treinta con 12/100 (\$ 165.027.330,12), en la siguiente partida: Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Unidad Ejecutora 241 - Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 8 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 - UG 999.

ARTÍCULO 3º. Disponer la reapropiación de los descuentos convalidados en las Letras del Tesoro emitidas bajo la par en el Tercer Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2018" conforme Resolución del Subsecretario de Finanzas N° 13/18 por la suma total de pesos doscientos cuarenta y tres millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos diecisiete con 29/100 (\$ 243.835.417,29), en la siguiente partida: Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Unidad Ejecutora 241 - Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 8 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 - UG 999.

ARTÍCULO 4º. Disponer la reapropiación de los descuentos convalidados en las Letras del Tesoro emitidas bajo la par en el Cuarto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2018" conforme Resolución del Subsecretario de Finanzas N° 17/18 por la suma total de pesos doscientos veintiocho millones novecientos un mil ciento cincuenta y nueve con 89/100 (\$ 228.901.159,89), en la siguiente partida: Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Unidad Ejecutora 241 - Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 8 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 - UG 999.

ARTÍCULO 5º. Disponer la reapropiación de los descuentos convalidados en las Letras del Tesoro emitidas bajo la par en el Quinto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2018" conforme Resolución del Subsecretario de Finanzas N° 38/18 por la suma total de pesos trescientos dieciocho millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos veintiséis con 62/100 (\$ 318.824.826,62), en la siguiente partida: Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Unidad Ejecutora 241 - Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 8 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 - UG 999.

ARTÍCULO 6º. Disponer la reapropiación de los descuentos convalidados en las Letras del Tesoro emitidas bajo la par en el Sexto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2018" conforme Resolución del Subsecretario de Finanzas N°43/18 por la suma total de pesos ciento sesenta y un millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos dieciocho con 71/100 (\$ 161.634.618,71), en la siguiente partida: Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Unidad Ejecutora 241 - Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 8 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 - UG 999.

ARTÍCULO 7º. Disponer la reapropiación de los descuentos convalidados en las Letras del Tesoro emitidas bajo la par en el Séptimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2018" conforme Resolución del Ministro de Economía N° 335/18 por la suma total de pesos doscientos cuarenta y tres millones quinientos veintiséis mil quinientos setenta y cuatro con 22/100 (\$ 243.526.574,22), en la siguiente partida: Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Unidad Ejecutora 241 - Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 8 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 - UG 999.

ARTÍCULO 8º. Disponer la reapropiación de los descuentos convalidados en las Letras del Tesoro emitidas bajo la par en el Octavo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2018" conforme Resolución del Ministro de Economía N° 404/18 por la suma total de pesos doscientos dieciocho millones seiscientos cuarenta y siete mil cuarenta y cuatro(\$ 218.647.044,00), en la siguiente partida: Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Unidad Ejecutora 241 - Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 8 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 - UG 999.

ARTÍCULO 9º. Disponer la reapropiación de los descuentos convalidados en las Letras del Tesoro emitidas bajo la par en el Noveno Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2018" conforme Resolución del Subsecretario de Finanzas N° 44/18 por la suma total de pesos ciento tres millones doscientos mil quinientos cuarenta y dos con 59/100 (\$ 103.200.542,59), en la siguiente partida: Presupuesto General Ejercicio 2018 –

Ley Nº 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Unidad Ejecutora 241 - Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 8 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 - UG 999.

ARTÍCULO 10. Disponer la reapropiación de los descuentos convalidados en las Letras del Tesoro emitidas bajo la par en el Décimo Tramo del “Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2018” conforme Resolución del Subsecretario de Finanzas Nº 46/18 por la suma total de pesos quinientos catorce millones doscientos diecinueve mil trescientos treinta y uno con 85/100 (\$ 514.219.331,85), en la siguiente partida: Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley Nº 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Unidad Ejecutora 241 - Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 8 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 - UG 999.

ARTÍCULO 11. Disponer la reapropiación de los descuentos convalidados en las Letras del Tesoro emitidas bajo la par en el Undécimo Tramo del “Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2018” conforme Resolución del Subsecretario de Finanzas Nº 49/18 por la suma total de pesos seiscientos cincuenta y nueve millones noventa y seis mil cuatrocientos tres con 46/100 (\$ 659.096.403,46), en la siguiente partida: Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley Nº 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Unidad Ejecutora 241 - Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 8 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 - UG 999.

ARTÍCULO 12. Disponer la reapropiación de los descuentos convalidados en las Letras del Tesoro emitidas bajo la par en el Duodécimo Tramo del “Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2018” conforme Resolución del Subsecretario de Finanzas Nº 51/18 por la suma total de pesos doscientos noventa y un millones quinientos ochenta y nuevemil ochocientos veinticuatro con 54/100 (\$ 291.589.824,54), en la siguiente partida: Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley Nº 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Unidad Ejecutora 241 - Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 8 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 - UG 999.

ARTÍCULO 13. Registrar, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Hernán Lacunza, Ministro

## RESOLUCIÓN Nº 421-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 13 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente Nº EX-2019-02465741-GDEBA-DTAMGGP, mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio de Financiamiento celebrado entre la Secretaría de Gobierno de Turismo de la Nación y la Provincia de Buenos Aires; y

### CONSIDERANDO:

Que el Convenio cuya aprobación tramita y se identifica como IF-2019-02377408-GDEBA-SSAMMGGP, obrante en el orden Nº 2 del presente expediente, tiene por objeto la implementación y puesta en marcha de la obra “Recuperación del Espacio Público en la Isla Martín García”, Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa Nacional Pueblos Auténticos, identificado en el IF-02684213-GDEBA-SSAMMGGP, que luce en el orden Nº 3;

Que, a los fines de dar cumplimiento con el objeto descripto precedentemente, la Secretaría de Gobierno de Turismo se compromete a efectuar un aporte de pesos ochocientos treinta mil ochocientos cincuenta (\$ 830.850,00), destinados a financiar dicha obra y la Provincia de Buenos Aires se compromete a efectuar un aporte de pesos quinientos veintiún mil trescientos (\$ 521.300,00);

Que la Provincia de Buenos Aires se compromete a llevar adelante la ejecución del proyecto en un plazo total de cuatro (4) meses, el cual entrará en vigencia a partir del día siguiente a la efectiva transferencia del monto del aporte comprometido por la Secretaría, comprendiendo todos los trámites tendientes a la elección del contratista, firma del contrato de obra y ejecución de la misma;

Que asimismo y sin perjuicio de lo establecido en el considerando precedente, dicho plazo podrá ser prorrogado a criterio de la Secretaría, cuando por cualquier causa o motivo no pudiera ejecutarse el proyecto en el tiempo establecido en la Cláusula Tercera del Convenio referido;

Que la Secretaría de Gobierno de Turismo de la Nación, efectivizará su aporte mediante transferencia a la Cuenta Corriente en pesos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000, registrada bajo el Nº 963/2, de Titularidad de Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, CUIT Nº 30-62494425-5, dentro de los treinta (30) días de suscripto el presente Convenio, sujeto a disponibilidad presupuestaria;

Que los compromisos tomados por la Provincia, serán atendidos con recursos propios del Ministerio de Gobierno (contratos existentes), no implicando la suscripción del Convenio erogación alguna, conforme lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Municipales, en el orden Nº 4;

Que respecto a la relación de la Provincia de Buenos Aires con terceros contratistas, tanto en el proceso licitatorio como en cuestiones de garantías, seguros, entregas, pagos, incumplimientos, daños a terceros, etc., regirá el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución CGP Nº 76/19, en el marco del Decreto Nº DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que se designa como Referente Responsable del cumplimiento del objeto del Convenio de Financiamiento que por las presentes se gestiona aprobar, al Sr. Néstor Claudio David CATERA, DNI Nº 21.706.977;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 8 de la Ley 14.989 y el artículo 1°, inciso 5 del Decreto N° 272/17 E; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Financiamiento, suscripto el día 26 de diciembre de 2018, entre la Provincia de Buenos Aires, representada por el Sr. Ministro de Gobierno, Joaquín DE LA TORRE y la Secretaría de Gobierno de Turismo de la Nación, representada por su titular, Lic. José Gustavo SANTOS, que como Anexo N° IF-2019-02377408-GDEBA-SSAMMGGP, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con las partidas presupuestarias que se asignen en el Presupuesto Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquin De La Torre, Ministro

**ANEXO/S**

anexo ae6414f05b904d02dbd93c42749c5f1d357c67102b930339cbe56e9e68a25e53

[Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 422-MGGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 13 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° EX-2019-02465801-GDEBA-DTAMGGP, mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio de Financiamiento celebrado entre la Secretaría de Gobierno de Turismo de la Nación y la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que este Ministerio a través de la Subsecretaría de Asuntos Municipales y la Dirección Provincial de Islas, tiene bajo su competencia "Planificar las acciones tendientes al desarrollo sustentable económico, turístico y social de las islas del litoral fluvial y marítimo de la Provincia de Buenos Aires y de la Isla Martín García, coordinando acciones con los municipios que tengan jurisdicción sobre las islas.... "Organizar las tareas propias que exijan la conservación, mantenimiento y recuperación de las instalaciones de la Provincia de Buenos Aires en la Isla Martín García, en coordinación con los organismos públicos competentes" (Cfr. DECTO-2018-169-GDEBA-GPBA);

Que el Convenio cuya aprobación tramita y se identifica bajo el IF-2019-02375413-GDEBA-SSAMMGGP, obrante en el orden N° 2 del presente expediente, tiene por objeto la implementación y puesta en marcha de la obra "Obras de Intervención Urbana en la Isla Martín García", Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa Nacional Pueblos Auténticos (adjunto en el orden N° 8), las cuales se conforman de la siguiente manera: "Restauración del Centro de Atención a Visitantes en la Isla Martín García", "Restauración del Teatro Urquiza de la Isla Martín García", "Sendero Autoguiado en la Isla Martín García" y "Restauración de Baños Públicos en la Isla Martín García";

Que en el orden N° 3 luce solicitud de financiamiento de la obra mencionada, memoria descripta, técnica y el presupuesto correspondiente;

Que, a los fines de dar cumplimiento con el objeto descripto precedentemente, la Secretaría de Gobierno de Turismo de la Nación se compromete a efectuar un aporte de pesos seis millones doscientos sesenta y nueve mil ciento setenta y cuatro con ochenta y tres centavos (\$ 6.269.174,83), destinados a financiar dichas obras y la Provincia de Buenos Aires se compromete a efectuar un aporte de pesos dos millones seiscientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y nueve con veintiún centavos (\$ 2.686.789,21);

Que la Provincia de Buenos Aires se compromete a llevar adelante la ejecución del proyecto en un plazo total de dieciocho (18) meses, el cual entrará en vigencia a partir del día siguiente a la efectiva transferencia del monto del aporte comprometido por la Secretaría, comprendiendo todos los trámites tendientes a la elección del contratista, firma del contrato de obra y ejecución de la misma;

Que asimismo y sin perjuicio de lo establecido en el considerando precedente, dicho plazo podrá ser prorrogado a criterio de la Secretaría, cuando por cualquier causa o motivo no pudiera ejecutarse el proyecto en el tiempo establecido en la Cláusula Tercera del Convenio referido;

Que la Secretaría de Gobierno de Turismo, efectivizará su aporte mediante transferencia a la Cuenta Corriente en pesos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000, registrada bajo el N° 963/2, de Titularidad de Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 30-62494425-5, dentro de los treinta (30) días de suscripto el presente Convenio, sujeto a disponibilidad presupuestaria;

Que los compromisos tomados por la Provincia, serán atendidos con recursos propios del Ministerio de Gobierno -contratos existentes-, no implicando la suscripción del Convenio erogación alguna, conforme lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Municipales, en el orden N° 4;

Que respecto a la relación de la Provincia de Buenos Aires con terceros contratistas, tanto en el proceso licitatorio como en cuestiones de garantías, seguros, entregas, pagos, incumplimientos, daños a terceros, etc., regirá el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución CGP N° 76/19, en el marco del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que se designa como Referente Responsable del cumplimiento del objeto del Convenio de Financiamiento que por las presentes se gestiona aprobar, al Sr. Néstor Claudio David CATERA, DNI N° 21.706.977;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 inciso 8° de la Ley 14.989 y el artículo 1°, inciso 5 del Decreto N° 272/17 E;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Financiamiento, suscripto el día 26 de diciembre de 2018, entre la Provincia de Buenos Aires, representada por el Sr. Ministro de Gobierno, Joaquín DE LA TORRE y la Secretaría de Gobierno de Turismo de la Nación, representada por su titular, Lic. José Gustavo SANTOS, que como Anexo N° IF-2019-02375413-GDEBA-SSAMMGGP, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con las partidas presupuestarias que se asignen en el Presupuesto Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

**ANEXO/S**

ANEXO 123557931854cf73b271350598c69303723a5510b0311f31d1d02d3ae79f1a36

[Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 458-MGGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 20 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 4049-28655/18 mediante el cual la Municipalidad de General Pueyrredón modifica la normativa de zonificación vigente del Partido, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la propuesta elevada se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 23424/17 con su Decreto de promulgación N° 2716/17, mediante la cual se afecta el predio identificado catastralmente como: Circ. II, Parcelas 332 af al Distrito de Equipamiento Específico (Ee);

Que la propuesta se encuentra avalada por el Municipio, responsable primario del ordenamiento territorial;

Que a fojas 51 la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Integral del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, entiende cumplimentado el trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada, criterio compartido por la Dirección de Usos del Suelo y Ordenamiento Territorial a fojas 66 y por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a fojas 70;

Que a través del Decreto N° DECTO-2018-1668-GDEBA-GPBA, se transfirió, a partir del 1° de diciembre de 2018, la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos de este Ministerio de Gobierno;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos, impulsando el trámite convalidatorio de la mencionada ordenanza;

Que por el Decreto N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA se delegó en esta cartera la aprobación establecida en el artículo 83 del Decreto Ley N° 8912/77;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83 del Decreto-Ley N° 8912/77 (T.O. por Decreto N° 3389/87 y modificatorios) y el Decreto N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA  
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Ordenanza N° 23424/17 y su Decreto Promulgatorio N° 2716/17, mediante los cuales la Municipalidad de General Pueyrredón modifica la normativa vigente en el Partido, que como Anexo IF-2019-12049664-GDEBA-DPOUYTMGGP forma parte de la presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56, 62 y 63 del Decreto Ley N° 8912/77 (T.O por Decreto N° 3389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

ARTÍCULO 3°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica y a la Municipalidad de General Pueyrredón, pasar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

## ANEXO/S

ANEXO 1 [b8de2cdaca734c59b48b357f1b908d6cf60a23eac355d714b3a6bf1f3faa0e19](#)[Ver](#)**RESOLUCIÓN N° 459-MGGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 20 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 4050-196234/17 mediante el cual el Municipio de General Rodríguez modifica la normativa vigente en el Partido, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la propuesta elevada se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 4441/17 con su Decreto de promulgación N° 2310/17, por la cual se modifican ciertos artículos de las Ordenanzas N° 1481/86, 3154/06 y 3215/07 vigentes en el Partido, referidos a indicadores urbanísticos de las zonas de Club de Campo y Residencial Extraurbana y agrega la vivienda multifamiliar como uso permitido;

Que la propuesta se encuentra avalada por el Municipio, responsable primario del ordenamiento territorial;

Que a fojas 57, la Dirección de Usos del Suelo y Ordenamiento Territorial entiende cumplimentado el trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada, criterio compartido por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a fojas 67;

Que a través del Decreto N° DECTO-2018-1668-GDEBA-GPBA, se transfirió, a partir del 1° de diciembre de 2018, la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos de este Ministerio de Gobierno;

Que a fojas 68, la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos tomó intervención e impulsa el trámite convalidatorio de la mencionada ordenanza;

Que por el Decreto N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA se delegó en esta cartera la aprobación establecida en el artículo 83 del Decreto Ley N° 8912/77;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83 del Decreto-Ley N° 8912/77 (T.O. 3389/87 y modificatorios) y el Decreto N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA****EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Ordenanza N° 4441/17 con su Decreto de promulgación N° 2310/17, mediante los cuales la Municipalidad de General Rodríguez modifica la normativa vigente en el Partido, que como Anexo IF-2019-12057694-GDEBA-DPOUYTMGGP forma parte de la presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56, 62 y 63 del Decreto Ley N° 8912/77 (T.O por Decreto N° 3389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

ARTÍCULO 3°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica y a la Municipalidad de General Rodríguez. Pasar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

## ANEXO/S

ANEXO 1 [e6ee764b02b2b081b7668d0b5ea5ba312a2a4988ec212946c6129aee9d81d7af](#)[Ver](#)**RESOLUCIÓN N° 460-MGGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 20 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 4097-2505/17 mediante el cual la Municipalidad del Partido de Saavedra- Pigüé modifica la normativa de zonificación vigente del Partido, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la propuesta elevada se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 6583/17, promulgada el 6 de junio de 2017 por Decreto N° 1201/17, por la cual se permutan y desafectan de Área Verde libre y Pública a las parcelas denominadas catastralmente como Circ: II, Secc: D, Mz: 88a, Parc: 8; Circ: II, Secc: D, Mz: 80a, Parc: 7a; Circ: II, Secc: D,



Mz: 75B, Parc: 2; Circ: II, Secc: D, Qta: 97, Parc: 3; Circ: II, Secc: D, Qta: 91b, Parc: 8; Circ: II, Secc: C, Qta: 66, Mz: 66b, Parc: 29; y afecta como Espacio Verde y Público a la parcela denominada catastralmente como Circ: II, Secc: B, Mz 140, Parcela 4a, como parte del Parque Lineal proyectado en el Plan de Ordenamiento Urbano;

Que la propuesta se encuentra avalada por el Municipio, responsable primario del ordenamiento territorial;

Que a fojas 78, la Dirección de Usos del Suelo y Ordenamiento Territorial entiende cumplimentado el trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada, criterio compartido por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a fojas 91;

Que a través del Decreto N° DECTO-2018-1668-GDEBA-GPBA, se transfirió, a partir del 1° de diciembre de 2018, la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos de este Ministerio de Gobierno;

Que a fojas 92, la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos toma intervención e impulsa el trámite convalidatorio de la mencionada ordenanza;

Que por el Decreto N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA se delegó en esta cartera la aprobación establecida en el artículo 83 del Decreto Ley N° 8912/77;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83 del Decreto-Ley N° 8912/77 (T.O. por Decreto N° 3389/87 y modificatorios) y el Decreto N° DECTO-2019-183-GDEBA- GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA  
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Ordenanza N° 6583/17 y su Decreto Promulgatorio N° 1201/17, mediante los cuales la Municipalidad del Partido Saavedra-Pigüe modifica la normativa vigente en el Partido, que como Anexo IF-2019-12054135-GDEBA-DPOUYTMGGP forma parte de la presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica. Pasar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Cumplido, archivar.

**Joaquín De La Torre**, Ministro

**ANEXO/S**

ANEXO 1 [b24fc92af343bdc1e7798c72edb3b6b56f2fac5e4b8b44e9c874bb523914d77](#)

[Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 462-MGGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 20 de Mayo de 2019

**VISTO** el EX-2019-06574364-GDEBA-DTAMGGP, mediante el cual tramita la aprobación del Acuerdo de Colaboración para la Implementación de Acciones en Materia de Seguridad Vial, celebrado entre la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial y el Municipio de Berisso, y

**CONSIDERANDO:**

Que la seguridad vial consiste en la prevención de los siniestros de tránsito o la reducción de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas;

Que resulta indispensable actualizar y mejorar la implementación de acciones con los Municipios, a los fines de unificar criterios y sistemas tecnológicos de administración y juzgamiento de infracciones de tránsito;

Que conforme el artículo 28 de la Ley N° 13.927 las Autoridades Municipales deben contar con autorización previa del Ministerio de Gobierno, y para el caso de corresponder con los organismos nacionales competentes, para la instalación y uso de instrumentos cinemómetros automáticos o semiautomáticos, fijos o móviles en rutas nacionales o provinciales, caminos, autopistas, autovías o semiautopistas, que atraviesen el ejido urbano;

Que el artículo 42 de la Ley N° 13.927 establece las condiciones y supuestos de distribución del ingreso de las multas, determinando en su último párrafo la facultad del Poder Ejecutivo para celebrar convenios de colaboración y asistencia en materia de tránsito, pudiendo modificar la distribución de los ingresos provinciales establecidos en éste;

Que la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, en el marco de lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 13.927 y el Decreto Reglamentario N° 532/09, instrumentó el Sistema Único de Administración de Infracciones de Tránsito Provincial (SACIT), el cual podrá intercomunicarse con los distintos Municipios que adhieran al mismo, siendo ésta la responsable de establecer las actas de infracción manuales y las provenientes de los instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles cuya información no pueda ser alterada manualmente;

Que en el orden N° 3 de las actuaciones de referencia, obra el Acuerdo de Colaboración en materia de Seguridad Vial, celebrado entre la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial y el Municipio de Berisso;

Que como contraprestación por la utilización de los servicios SACIT y de cualquier sistema de cobro de multas por infracciones de tránsito que instrumente la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, la Municipalidad cede a la Provincia, el 10% del producido por las multas que efectivamente perciba y hayan tenido causa en actas de comprobación labradas conforme el primer párrafo del artículo 42° de la Ley N° 13.927;

Que las partes acuerdan dejar sin efecto todo otro Convenio o instrumento suscripto por las mismas, que se opongan a los términos del Convenio que por las presentes tramita;

Que el convenio en trámite fue suscripto sobre la base del modelo aprobado por Resolución N° RESOL-2019- 22-GDEBA-MGGP, respecto del cual tomaron la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno (ACTA-2018-31221708-GDEBA-AEAGG), Contaduría General de la Provincia (IF-2019-00311406- GDEBA-CGP) y Fiscalía de Estado (VT-2018-32159296-GDEBA-FDE), conforme dictámenes que se adjuntan al expediente de marras;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20, inciso 7) de la Ley N° 14.989 y el artículo 1º, inciso 5 del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Acuerdo de Colaboración para la Implementación de Acciones en Materia de Seguridad Vial, celebrado entre la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, representada por su titular, Cr. Víctor Augusto STEPHENS y el Municipio de Berisso, representado por el Señor Intendente, Dr. Jorge Gabriel NEDELA, que forma parte integrante de esta Resolución como Anexo identificado bajo el N° CONVE- 2019-12896747-GDEBA-DPPYSVMGGP.

ARTÍCULO 2º. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar y pasar a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

**ANEXO/S**

ANEXO 046eec01c5ee59f040ab86d66b9fa50082ff828ba7e11f6e08b0b8e2d17e0642

Ver

**RESOLUCIÓN N° 805-MIYSPGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 16 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° EX-2017-02910777-GDEBA-DPOHMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la contratación de la obra: "Desagües Pluviales en la Cuenca de la Avenida General Alvear", en el partido de San Isidro, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, prorrogada por similar Ley N° 15.022 y por el Decreto N° DECTO-2019-270-GDEBA-GPBA, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que por Resolución N° RESOL-2018-903-GDEBA-MIYSPGP de fecha 27 de julio de 2018 se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos ciento noventa y tres millones novecientos veintitrés mil cuatrocientos quince con setenta y cinco centavos (\$193.923.415,75), con un plazo de ejecución de setecientos treinta (730) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página Web mediante IF-2018-16257624-GDEBA- DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron seis (6) ofertas según surge del Acta de Apertura del 17 de agosto de 2018, obrante mediante IF-2018-16303969-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante PV-2018-23244798-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP, PV-2019-02143421-GDEBA- DEDPOHMIYSPGP, PV-2019-02808229-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP y PV-2019-03272549-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP, obran informes técnicos de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Hidráulica;

Que mediante NO-2019-11102661-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Hidráulica procedió a actualizar el Presupuesto Oficial, el cual asciende a la suma de pesos doscientos setenta millones trescientos diecinueve mil ochocientos veintidós con noventa y tres centavos (\$270.319.822,93);

Que mediante NO-2019-11119033-GDEBA-SSIHMIYSPGP la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica expresa que en atención al incremento que ha sufrido el presupuesto oficial y por estrictas razones de oportunidad, mérito y conveniencia, solicita se gestione la baja de la presente licitación;

Que ha tomado intervención la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019-11644617-GDEBA-DLINFRAAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019- 12227971-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-11737471-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, los artículos 11 y 21 de la Ley N° 14.989 y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por similar Ley N° 15.022 y por el Decreto N° DECTO-2019-270-GDEBA-GPBA, y su Decreto Reglamentario N° 443/16

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones cuya Apertura se realizó el 17 de agosto de 2018, para la contratación de la obra: "Desagües Pluviales en la Cuenca de la Avenida General Alvear", en el partido de San Isidro, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Declarar fracasada la Licitación Pública N° 74/18 "Desagües Pluviales en la Cuenca de la Avenida General Alvear", en el partido de San Isidro, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º. Rechazar las ofertas presentadas por las empresas ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., JOSE LUIS TRIVIÑO S.A., CONSTRUERE INGENIERÍA S.A. – CONSTRUCCIONES OMI S.A. – U.T., CONINSA S.A. – POSE S.A. – U.T., CENTRO CONSTRUCCIONES S.A., y TECMA S.A. –CONSTRUCCIONES LA PLATA S.A. – U.T., conforme las facultades conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021.

ARTÍCULO 4º. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a entregar bajo debida constancia, a las empresas que han participado en la presente licitación, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 565-MSGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 14 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 21.100-423.168/15 con su agregado N° 21.100-423.168/15 Alcance 1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita la aprobación de un contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bolívar representada por su Intendente interino, el Señor Marcos Emilio PISANO, y este Ministerio, representado en ese acto por el Comisario Walter Horacio LAMAZON, cuyo objeto material resulta ser un inmueble ubicado en la calle Alberti N° 780 de la Ciudad homónima, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 242, Parcela 10C, del Partido de Bolívar (011), para destinarlo al funcionamiento de una dependencia policial;

Que la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad informa que la titularidad dominial de dicho bien pertenece a particulares, cedido al Municipio mediante un contrato de locación cuyo vencimiento opera el día 1º de marzo de 2020;

Que el plazo pautado por las partes es de dos (2) años, contados a partir de su suscripción, acaecida el día 28 de febrero de 2018, estableciéndose que al término del presente contrato, se podrá convenir una prórroga la que estará condicionada a la renovación del contrato de locación con el titular del inmueble que legitima la cesión a este Ministerio;

Que a través del Decreto N° 1607/18, promulgado el día 5 de Septiembre de 2018, el Intendente Municipal autorizó a perfeccionar la gestión que se propicia, convalidándose por Ordenanza N° 2496/18 del Honorable Concejo Deliberante el contrato de comodato objeto del presente;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que apruebe el negocio jurídico celebrado; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bolívar representada por su Intendente interino, el Señor Marcos Emilio PISANO, y este Ministerio, representado en ese acto por el Comisario Walter Horacio LAMAZON, cuyo objeto material resulta ser un bien inmueble ubicado en calle Alberti N° 780, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 242, Parcela 10C, del Partido de Bolívar (011), para destinarlo al funcionamiento de una dependencia policial, cuyo texto (IF-2019-10515849-GDEBA-DSTAMSGP) forma parte integrante de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Bolívar, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Cristian Ritondo**, Ministro.

**ANEXO/S**

ANEXO [d62954a3efe731f26994acdf7e9da4172b77da52e7a2b23eda2c880d0b651650](#)

[Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 567-MSGP-19**



LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 14 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 21.100-578.988/15 con su agregado N° 21.100-578.921/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita la aprobación de un contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Rauch, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Señor Maximiliano SUESCUN, y este Ministerio, representado en ese acto por el suscripto, cuyo objeto material resulta ser un bien inmueble ubicado en Avenida Belgrano N° 272, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 78, Parcela 4b, inscripto su dominio en la Matrícula N° 227 del Partido de Rauch (88), para destinarlo al funcionamiento de una dependencia policial, siendo actualmente el asiento Físico de la Comisaría de la Mujer y la Familia de ese partido;

Que la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad informa que dicho bien se encuentra inscripto a nombre de particulares, habiendo sido otorgada su posesión al citado municipio mediante un contrato de Locación del cual resulta Locatario;

Que el plazo pautado por las partes es de 2 (dos) años, contados a partir del 1° de septiembre de 2017, contemplándose una opción de prórroga automática por idénticos períodos al pactado y en las mismas condiciones, siempre que se renueve la relación locativa que le sirve de antecedente;

Que a través de la Ordenanza N° 1271/18, promulgada por Decreto N° 988/18 los días 6 y 21 de noviembre respectivamente, el Honorable Consejo Deliberante de Rauch autorizó al Intendente Municipal a perfeccionar la gestión que se propicia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo aprobatorio del negocio jurídico mencionado; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Rauch, representada en ese acto por su Intendente Municipal, Maximiliano SUESCUN y este Ministerio, representado en ese acto por el suscripto, cuyo objeto material resulta ser un bien inmueble ubicado en Avenida Belgrano N° 272, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 78, Parcela 4b, inscripto su dominio en la Matrícula N° 227 del Partido de Rauch (88), para destinarlo al funcionamiento de una dependencia policial, cuyo texto (IF-2019-10508650-GDEBA-DSTAMSGP) forma parte integrante de la presente como Anexo Único.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Rauch, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Cristian Ritondo**, Ministro.

**ANEXO/S**

ANEXO [d0c5c05668ddd2b4dc12f0343fed8e237b86dbb28d1e1dfe49c068e9e98bf15](#)

**Ver**

**RESOLUCIÓN N° 569-MSGP-19**LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 14 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 21.100-095.094/14, con su agregado N° 21.100-226.982/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita la aprobación de un Permiso de Uso celebrado entre la Municipalidad de Salliqueló, representada por su Intendente Municipal Jorge A. HERNÁNDEZ, y este Ministerio, representado en ese acto por el entonces Subcomisario Marcos Eduardo JURADO, cuyo objeto material resulta ser un bien inmueble ubicado en calle España entre Marconi y Carranza, identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección A, Manzana 62, Parcela 11, inscripto su dominio en la Matrícula N° 3235 del partido de Salliqueló (122), para destinarlo al funcionamiento de una dependencia policial;

Que la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad informa que dicho bien se encuentra inscripto a nombre de un particular, habiendo sido otorgada su posesión al citado Municipio mediante contrato de Comodato;

Que el plazo pautado por las partes es de 3 (tres) años, contados a partir de su suscripción acaecida el día 1° de noviembre de 2018, contemplándose una renovación automática en las mismas condiciones según lo pactado, siempre y cuando sea renovado el contrato de comodato que le sirve de antecedente;

Que a través de la Ordenanza N° 1813/18, promulgada por Decreto N° 654/18 los días 25 y 26 de octubre de 2018, respectivamente, el Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló autorizó al Intendente Municipal a perfeccionar la gestión que se propicia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que apruebe el negocio jurídico mencionado; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el contrato de Permiso de Uso celebrado entre la Municipalidad de Salliqueló representada por su Intendente Municipal, Jorge A. HERNÁNDEZ, y este Ministerio, representado en ese acto por el entonces Subcomisario Marcos Eduardo JURADO, cuyo objeto material resulta ser un bien inmueble, identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección A, Manzana 62, Parcela 11, inscripto su dominio en la Matrícula N° 3235 del partido de Salliqueló (122), para destinarlo al funcionamiento de una dependencia policial, cuyo texto (IF-2019-10508390-GDEBA-DSTAMSGP) forma parte integrante de la presente como ANEXO.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Salliqueló, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica. Publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Cristian Ritondo**, Ministro.

**ANEXO/S**

ANEXO [7afaa911f0d28b164c954ac1cedf690a37455e25622568cc0a31c16315a1f0b1](#)

[Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 570-MSGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 14 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 21.100-761.105/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita la aprobación de un contrato de Permiso de Uso celebrado entre la Municipalidad de Mar Chiquita representada por el Señor Carlos Alberto RONDA, y este Ministerio, representado en ese acto por el entonces Comisario Mayor Rubén Osvaldo SORIA, cuyo objeto material resulta ser un sector del bien inmueble ubicado en Ruta 11 y calle Los Navegantes del Barrio de Santa Elena, partido de Mar Chiquita (069) para destinarlo al funcionamiento de una dependencia policial;

Que surge del presente que el bien donde se emplaza la dependencia mencionada es un espacio público municipal, por lo que no posee nomenclatura catastral ni inscripción de dominio, y se rige por las prescripciones del Decreto Ley N° 9533/80;

Que se adjunta como ANEXO a la presente, una plancheta digital obtenida de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A), identificando la ubicación del sector afectado al uso de la dependencia en cuestión;

Que el plazo pautado por las partes es de diez (10) años, contados a partir de su suscripción, acaecida 4 de mayo de 2018, habiéndose pactado su renovación automática por igual período y en las mismas condiciones;

Que a través de la Ordenanza N° 034/18, promulgada por Decreto N° 821/18, de fecha 9 y 11 de mayo de 2018 respectivamente, el Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita autorizó al Intendente Municipal a perfeccionar la gestión que se propicia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que apruebe el Permiso de Uso propuesto;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Permiso de Uso celebrado entre la Municipalidad de Mar Chiquita representada por su Intendente Municipal, el Señor Carlos Alberto RONDA, y este Ministerio como Comodatario, representado en ese acto por el entonces Comisario Mayor Rubén Osvaldo SORIA, cuyo objeto material resulta ser un sector del bien inmueble ubicado en Ruta 11 y calle Los Navegantes del Barrio Santa Elena, partido de Mar Chiquita (069), destinado al funcionamiento de una dependencia policial, cuyo texto (IF-2019-10506144-GDEBA-DSTAMSGP) forma parte integrante de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Mar Chiquita, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Cristian Ritondo**, Ministro.

**ANEXO/S**

ANEXO [347aa58e4d535d7997288289e06ce4a229bdd9603a8ad109166203009bac2bf1](#)

[Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 571-MSGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 14 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 21.100-528.855/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita la aprobación de un contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Coronel Suárez, representado en ese acto por su Intendente Municipal doctor Roberto C. PALACIO y este Ministerio de Seguridad, representado por el suscripto, cuyo objeto material resulta ser un bien inmueble ubicado en la calle Soldado Maciel y 25 de febrero bis de Villa General Belgrano, identificado catastralmente como: Circunscripción XV, Sección B, Chacra 118, Manzana 118BF, Parcela 9, inscripto su dominio en la Matrícula N° 22073 (024) del partido de Coronel Suárez, para destinarlo al funcionamiento de una dependencia policial;

Que la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad informa que el referido inmueble pertenece al dominio privado municipal;

Que el plazo pactado por las partes es de 5 (cinco) años, contados a partir de su suscripción - acaecida el día 9 de agosto de 2018 -, estableciéndose a su finalización una prórroga automática por idénticos períodos al pactado y en las mismas condiciones;

Que a través Ordenanza N° 6882/18, promulgada por Decreto N° 1155/18 los días de 24 y 31 de mayo de 2018, respectivamente, el Honorable Consejo Deliberante de Coronel Suárez autorizó al Intendente Municipal a perfeccionar la gestión que se propicia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo aprobatorio del negocio jurídico mencionado; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Coronel Suárez, representada en ese acto por su Intendente Municipal, doctor Roberto C. PALACIO y este Ministerio de Seguridad, representado por el suscripto, cuyo objeto material resulta ser un bien inmueble ubicado en calle Soldado Maciel y 25 de Febrero bis de Villa General Belgrano, identificado catastralmente como Circunscripción XV, Sección B, Chacra 118, Manzana 118BF, Parcela 9, inscripto su dominio en la Matrícula N° 22073 (024) del partido de Coronel Suárez, para destinarlo al funcionamiento de una dependencia policial, cuyo texto (IF-2019-10509618-GDEBA-DSTAMSGP) forma parte integrante de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Coronel Suárez, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Cristian Ritondo**, Ministro.

**ANEXO/S**

ANEXO 09b681ae80db9f8d655f862e230b1eb691a1e0be9d51e47072ceb25987b75b23

[Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 573-MSGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 14 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 21.100-627.323/15 con sus agregados 21.100-493.473/16 y 21.100-616.055/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita la aprobación de un contrato de Permiso de Uso celebrado entre la Municipalidad de Benito Juárez, representada por su Intendente Municipal Julio Cesar MARINI y este Ministerio, representado en ese acto por el Comisario Alfredo Ismar PUIG, cuyo objeto material resulta ser la tenencia precaria de un bien inmueble ubicado en calle Hugo Wast N° 457, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 24, Parcela 4D, inscripto su dominio en la Matrícula N° 3467 del partido de Benito Juárez (053), para destinarlo al funcionamiento de una dependencia policial;

Que la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires informa que la titularidad dominial de dicho bien pertenece a la Municipalidad de Benito Juárez;

Que el plazo pactado por las partes es de 5 (cinco) años, contados a partir de su suscripción acaecida el día 13 de marzo de 2018, estableciéndose que al término del contrato se renovará automáticamente por un término igual al pactado y en las mismas condiciones;

Que a través de la Ordenanza N° 5247/17 de fecha 23 de noviembre de 2017, promulgada por Decreto N° 1873/17 el día 30 de noviembre de 2017, el Concejo Deliberante de Benito Juárez autorizó al Intendente Municipal a perfeccionar la gestión que se propicia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que apruebe el Permiso de Uso propuesto;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el contrato de Permiso de Uso celebrado entre la Municipalidad de Benito Juárez, representada por su Intendente Municipal Julio César MARINI, y este Ministerio, representado en ese acto por el Comisario Alfredo Ismar PUIG, cuyo objeto material resulta ser la tenencia precaria de un bien inmueble ubicado en calle Hugo Wast N° 457, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 24, parcela 4D, del partido de Benito Juárez (053), inscripto su dominio en la Matrícula N° 3467 del partido de Benito Juárez (053) para destinarlo al funcionamiento de una dependencia policial, cuyo texto (IF-2019- 10505282-GDEBA-DSTAMSGP) forma parte integrante de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Benito Juárez, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica. Publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Cristian Ritondo**, Ministro

**ANEXO/S**

ANEXO [b04c27b3df55057f6b635e337efd0568ebc2446c1738f3c9aedecabe7ec17a3](#)

[Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 578-MSGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 16 de Mayo de 2019

**VISTO**, el expediente EX-2019-11740255- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual la Dirección General de Administración de este Ministerio, propugna modificaciones dentro del Presupuesto asignado a esta Jurisdicción en la Entidad Seguridad por la Ley N° 15.078 - Presupuesto General Ejercicio 2019 -, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta indispensable adecuar los créditos presupuestarios a la ejecución presupuestaria de esta Jurisdicción;  
Que la Dirección General de Administración de este Ministerio ha elaborado el detalle analítico correspondiente y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia, han tomado intervención en el marco de su competencia sin formular objeciones;  
Que la presente se dicta de conformidad a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley N° 15.078 - Presupuesto General Ejercicio 2019;  
Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial –Administración Central – Jurisdicción 17, una transferencia de créditos por la suma de pesos ciento cuarenta y siete millones setecientos mil (\$ 147.700.000.), de acuerdo al siguiente detalle:

**DEBITO:**

Jurisdicción 17 – U.E. 179 – Finalidad 2 – Función 1  
Subfunción 0 – Fuente Financiamiento 11 - PRG 03  
ACT 01 - Inciso 3 – Principal 7 –Parcial 2 – Subparcial 000  
– UG 999..... \$ 147.700.000.

**CREDITO:**

Jurisdicción 17 – UE 170 –Finalidad 2 – Función 1  
Subfunción 0 – Fuente Financiamiento 11 - PRG 01  
ACT 07 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 6 – Subparcial 000  
–UG 999..... \$ 147.700.000.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar a la Contaduría General de la Provincia y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Cristian Ritondo**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 588-MSGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 16 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 21.100-365.573/19 por el cual se gestiona la aprobación del Convenio Marco de Colaboración por Servicios Registrales -Servicios Web y su Anexo Operativo, celebrados a los 23 días del mes de noviembre de 2016, entre

la Auditoría General de Asuntos Internos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, el Registro le otorgará a la Auditoría autorización para el pago de tasas preferenciales, conforme la normativa vigente y el procedimiento establecido en el acuerdo (cláusula primera);

Que por la cláusula segunda, la Auditoría podrá dar ingreso a solicitudes por servicios registrales, previo visado por el Departamento de Vinculación con el Estado del Registro, debiendo informar la nómina de personas autorizadas a suscribir la documentación;

Que se prevé que a las solicitudes ingresadas se les consignará la leyenda "CONVENIO REGISTRO" y que gozarán de un tratamiento especial ajustado a la capacidad operativa del Registro (cláusulas tercera y cuarta);

Que la Auditoría se compromete a mantener operativo un casillero de conformidad al artículo 3 y el Registro efectuará la correspondiente liquidación por los trámites solicitados cada tres meses (cláusula quinta) que deberá ser cancelada en los términos indicados en la cláusula sexta;

Que el plazo de vigencia será de dos (2) años renovándose automáticamente por iguales periodos, salvo denuncia en contrario con una anticipación de sesenta (60) días;

Que por el Anexo Operativo se regula la implementación de las solicitudes WEB de determinados servicios de publicidad registral;

Que tomaron intervención en el ámbito de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno (fojas 11 y vuelta), Contaduría General de la Provincia (fojas 13 y vuelta) y Fiscalía de Estado (fojas 16 y vuelta), sin objeciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E****EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración por Servicios Registrales -Servicios Web y su Anexo Operativo, celebrados a los 23 días del mes de noviembre de 2016, entre la Auditoría General de Asuntos Internos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, cuyos textos como Anexo único (IF-2019- 10775434-GDEBA-DRIYCMSPG), pasan a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires y la Auditoría General de Asuntos Internos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Cristian Ritondo**, Ministro.

**ANEXO/S**

ANECO e7fee72abf47f39419f1c1e3623c776b13756e89aac9afc61145d6c4de3fd8ef

Ver

**RESOLUCIÓN N° 308-MJGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 29 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° 21.200-105.600/17 mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Brandsen de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme los Decretos N° 102/1999 y N° 466/2007 del Poder Ejecutivo Nacional, corresponde a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública, asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción y velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales -ratificadas por el Estado Nacional- de lucha contra la corrupción;

Que por Decreto N° 1577/16 se creó la Oficina de Fortalecimiento Institucional dentro de la estructura del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, determinando entre sus funciones la de establecer e implementar políticas en materia de prevención y control de prácticas contrarias a la ética pública, en consonancia con las funciones de la Oficina Anticorrupción precitada;

Que asimismo por Decreto DECTO-2018-170-GDEBA-GPBA, a través del cual se aprueba la estructura orgánico funcional de la cartera ministerial precitada, se establece, dentro de las funciones de la Dirección Provincial de Transparencia, Integridad y Control de la Corrupción dependiente de la Oficina de Fortalecimiento Institucional, la de fomentar la implementación de políticas de prevención y control de la corrupción de acuerdo a los estándares internacionales que regulan la materia e impulsar lazos de cooperación con organismos internacionales, tendientes a potenciar el fortalecimiento institucional de la provincia de Buenos Aires a partir de estrategias de transparencia, integridad y lucha

contra la corrupción;

Que en ese contexto, los organismos suscribientes entienden que la implementación de políticas de transparencia en la gestión pública es un mecanismo útil para prevenir la corrupción;

Que a través del Convenio precitado, las partes acuerdan colaborar recíprocamente y participar conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas, acciones para el análisis y asistencia técnica, en lo referido a regulaciones y mecanismos de transparencia de la gestión pública; transparencia y calidad de la información pública, así como de los actos y gestión de gobierno; regímenes de compras y contrataciones públicas; malversación y el uso indebido de los recursos públicos; detección de conflictos de intereses e incompatibilidades de los funcionarios públicos; publicidad y control patrimonial de las declaraciones juradas; estándares de conducta y responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos; regulaciones y mecanismos que favorezcan la participación de las organizaciones de la sociedad civil en control de los actos de gobierno;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco en cuestión se establece en un (1) año, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a las otras su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que por Ordenanza N° 1898/2017 del Honorable Concejo Deliberante del Municipio en cuestión, promulgada por Decreto N° 1152/2017 del Intendente Municipal, fue convalidado el Convenio de autos;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13 y 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E  
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 20 de julio de 2017 entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Brandsen de la provincia de Buenos Aires, cuyo texto contenido en el documento CONVE-2019- 10326473-GDEBA-SSLTYAMJGP, como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del instrumento cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo a sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro

**ANEXO/S**

ANEXO 1 [e53425ea04deb143dd292e1cd77b1797b3555bba6b16d20a8e2ce812918782ac](#)

[Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 309-MJGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 29 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° 21.200-106.486/18 mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de General La Madrid de la provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme los Decretos N° 102/1999 y N° 466/2007 del Poder Ejecutivo Nacional, corresponde a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública, asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción y velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales -ratificadas por el Estado Nacional- de lucha contra la corrupción;

Que por Decreto N° 1577/16 se creó la Oficina de Fortalecimiento Institucional dentro de la estructura del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, determinando entre sus funciones la de establecer e implementar políticas en materia de prevención y control de prácticas contrarias a la ética pública, en consonancia con las funciones de la Oficina Anticorrupción precitada;

Que asimismo por Decreto DECTO-2018-170-GDEBA-GPBA, a través del cual se aprueba la estructura orgánico funcional de la cartera ministerial precitada, se establece, dentro de las funciones de la Dirección Provincial de Transparencia, Integridad y Control de la Corrupción dependiente de la Oficina de Fortalecimiento Institucional, la de fomentar la implementación de políticas de prevención y control de la corrupción de acuerdo a los estándares internacionales que regulan la materia e impulsar lazos de cooperación con organismos internacionales, tendientes a potenciar el fortalecimiento institucional de la provincia de Buenos Aires a partir de estrategias de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción;

Que en ese contexto, los organismos suscribientes entienden que la implementación de políticas de transparencia en la gestión pública es un mecanismo útil para prevenir la corrupción;



Que a través del Convenio precitado, las partes acuerdan colaborar recíprocamente y participar conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas, acciones para el análisis y asistencia técnica, en lo referido a regulaciones y mecanismos de transparencia de la gestión pública; transparencia y calidad de la información pública, así como de los actos y gestión de gobierno; regímenes de compras y contrataciones públicas; malversación y el uso indebido de los recursos públicos; detección de conflictos de intereses e incompatibilidades de los funcionarios públicos; publicidad y control patrimonial de las declaraciones juradas; estándares de conducta y responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos; regulaciones y mecanismos que favorezcan la participación de las organizaciones de la sociedad civil en control de los actos de gobierno; Que el plazo de vigencia del Convenio Marco en cuestión se establece en un (1) año, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a las otras su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento; Que por Ordenanza N° 1862/17 del Honorable Concejo Deliberante del Municipio en cuestión, promulgada por Decreto N° 0227/18 del Intendente Municipal, fue convalidado el Convenio de autos; Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13 y 24 de la ley N° 14.989; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E  
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 29 de agosto de 2017 entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de General La Madrid de la provincia de Buenos Aires, cuyo texto contenido en el documento CONVE-2019- 10098128-GDEBA-SSLTYAMJGP como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del instrumento cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo a sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro

**ANEXO/S**

ANEXO 1 [7050737a654da54624e9a66cb241b4c0b8433dd6bbfaa7d6430d3f3249bb7adf](#)

[Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 123-MPGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 14 de Mayo de 2019

**VISTO** el EX-2018-7636034-GDEBA-SLYT, por el cual se propicia declarar de Interés Provincial el “XXX Seminario de Capacitación Minorista”, y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 3 luce la Declaración de fecha 10 de mayo de 2018 (IF-2018-07419819 -GDEBA- DELSLYT), emanada de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, por la cual vería con agrado que se declare de Interés Provincial el seminario citado en el exordio de la presente;

Que desde hace treinta años en forma ininterrumpida la Federación de Entidades Autoservicistas, Almaceneros, Supermercadistas y Polirrubros de la provincia de Buenos Aires (FABA) lleva adelante seminarios y conferencias a los que asisten comerciantes minoristas de autoservicios, almacenes, polirrubros y actividades afines, los cuales despliegan su actividad en el conurbano e interior de la Provincia de Buenos Aires;

Que el objetivo fundamental de estos seminarios es brindar a todos los asistentes, en su gran mayoría comerciantes, las herramientas de gestión necesarias para el desarrollo y crecimiento de sus comercios.;

Que ha tomado intervención en orden 14, la Dirección Provincial de Industria dependiente de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias viendo de manera favorable y positiva que se continúe con la declaración de interés que se tramita y a su vez en orden 24 intervinola Dirección Provincial de Comercio, dependiente de la Subsecretaría de Emprendedores, PyMes y Cooperativas, opinando en el mismo sentido;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º inciso 17 del Decreto N° 272/17 E. Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial el “XXX Seminario de Capacitación Minorista”, organizado por la Federación de Entidades Autoservicistas, Almaceneros, Supermercadistas y Polirrubros de la Provincia de Buenos Aires (FABA), llevado a cabo entre el 21 de mayo y el 11 de junio de 2018, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. El carácter que se otorga en el ARTÍCULO 1º de la presente, no importa asumir compromiso adicional alguno, que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes financieros al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Subsecretaría de Emprendedores, PyMes y Cooperativas y a la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias. Cumplido, archivar.

Javier Miguel Tizado, Ministro

## RESOLUCIÓN N° 263-OPDS-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 20 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 2145-19576/2018, al artículo 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, las Leyes N° 11.723, N° 14.989, la Ley de Actividades Portuarias N° 24.093, y

### CONSIDERANDO:

Que según el artículo 28 de la Constitución, la Provincia de Buenos Aires ejerce el dominio eminente sobre el ambiente y los recursos naturales de su territorio incluyendo el subsuelo y el espacio aéreo correspondiente, el mar territorial y su lecho, la plataforma continental y los recursos naturales de la zona económica exclusiva, con el fin de asegurar una gestión ambientalmente adecuada;

Que el artículo 44 de la Ley N° 14.989 establece que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) es competente para ejecutar las acciones conducentes a una gestión ambientalmente adecuada de tales recursos naturales, fiscalizando las acciones que puedan causar contaminación del aire, agua, suelo o pudiere afectar el ambiente;

Que el artículo 10 de la Ley N° 11.723 determina que todos los proyectos consistentes en la realización de obras o actividades que produzcan o sean susceptibles de producir algún efecto negativo al ambiente y/o sus recursos naturales, deberán obtener una Declaración de Impacto Ambiental;

Que el dragado es un servicio esencial para el normal funcionamiento de los puertos públicos y privados, cuya realización posibilita la accesibilidad y operatividad de las infraestructuras, como así también la creación de nuevas instalaciones y el mantenimiento de las existentes;

Que las características geomorfológicas e hidrodinámicas del medio donde se emplazan los principales puertos de la provincia de Buenos Aires demandan dragados por volúmenes superiores a cuarenta (40) millones de metros cúbicos anuales, dando lugar a la extracción de materiales que deben ser clasificados en base a criterios que permitan gestionar su destino y aptitud, teniendo en cuenta el tipo de sedimentación y la zona de vertido;

Que los sedimentos actúan como sumidero de sustancias que pueden provocar impactos negativos en los cuerpos de agua superficiales y subterráneos, y producir efectos acumulativos en la cadena trófica, correspondiendo evaluar su calidad por comparación entre concentraciones de determinados contaminantes, adaptando los criterios internacionalmente aceptados en la materia a las características y necesidades del ámbito local;

Que el vertido del material extraído a cuerpo de agua superficial debe ser controlado en lo que respecta a la re-suspensión del material, aumento de turbidez, afectación de la fauna bentónica, alteraciones en la textura del fondo y condiciones hidrodinámicas de la zona de descarga, entre otras;

Que las disposiciones que se aprueban por la presente tienen por finalidad propiciar la reutilización del material, lograr la disminución progresiva de concentraciones de contaminantes y propender la correcta gestión y monitoreo de las operaciones de dragado;

Que, en otro orden de consideraciones, el artículo 6 inciso f) de la Ley Nacional de Actividades Portuarias N° 24.093 establece que, a los efectos de su habilitación, la autoridad competente deberá considerar la incidencia en el medio ambiente y los niveles máximos de efluentes gaseosos, sólidos y líquidos;

Que los puertos como unidades o nodos que condensan actividades logísticas y establecimientos industriales dentro de un mismo ejido requieren el control y la adopción de los recaudos ambientales adecuados y acordes al tipo de actividades que realizan;

Que corresponde por ello reglamentar la obligación de los puertos públicos y privados existentes en territorio de la Provincia de Buenos Aires de contar con la aprobación de un Plan de Gestión Ambiental, estableciendo los requisitos mínimos para su aprobación;

Que, por otra parte, también se realizan distintos trabajos de dragados de menor volumen fuera de la jurisdicción portuaria, en zonas del Delta bonaerense, muelles, ancladeros, fondeaderos y cursos fluviales, que son autorizados por los Municipios y la Subsecretaría de Hidráulica de la Provincia en el marco de sus respectivas competencias, pero se remiten a este Organismo para su consideración y análisis;

Que el artículo 13 de la Ley N° 11.723 faculta a la Autoridad Ambiental a diseñar los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, a determinar los parámetros significativos, y a instrumentar evaluaciones iniciales para aquellos proyectos que no tengan un evidente impacto significativo sobre el medio;

Que, en función de lo expuesto, resulta oportuno y conveniente establecer las normas para la correcta evaluación de los proyectos de obras de dragado según el grado de complejidad ambiental y los potenciales impactos, como así también para la aprobación de un Plan de Gestión y Monitoreo Ambiental para las unidades portuarias en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires;

Que la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias del Ministerio de Producción, en su carácter de Autoridad Portuaria, y la Autoridad del Agua comparten el criterio y la necesidad de establecer la presente reglamentación;

Que la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado han tomado la intervención de su competencia;

Que la presente resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 13° de la Ley N° 11.723, 44° y 45° de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**



## RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar como Anexo 1 (IF-2019-12755061-GDEBA-DPEIAOPDS) las normas y el procedimiento para la Declaración de Impacto Ambiental de los proyectos de dragado en puertos y canales de acceso en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Aprobar como Anexo 2 (IF-2019-12755159-GDEBA-DPEIAOPDS) los requisitos para la Declaración de Impacto Ambiental de las obras menores de dragado a ejecutar en jurisdicción portuaria, como así también en la zona del Delta, muelles, ancladeros, fondeaderos y cursos fluviales navegables de jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Aprobar como Anexo 3 (IF-2019-12755212-GDEBA-DPEIAOPDS) los requisitos mínimos del Plan de Gestión Ambiental (PGA) para puertos situados en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°. La reutilización de los materiales para relleno, saneamiento y perfilación de riberas y costas fluviales y marítimas sólo podrá llevarse a cabo con la previa intervención de la Autoridad del Agua en el marco de las disposiciones de la Ley N°12.257 y sus reglamentaciones, sin perjuicio de la intervención de otras autoridades provinciales y municipales competentes en la materia.

ARTÍCULO 5°. La inobservancia de lo establecido en los Anexos I y II de la presente resolución y/o el incumplimiento de las condiciones de la Declaración de Impacto Ambiental dará lugar a la suspensión de los trabajos en los términos del artículo 23° de la Ley N°11.723, previa comunicación y con intervención de las autoridades competentes, sin perjuicio de instar el procedimiento sancionatorio que resulten de aplicación al caso.

ARTÍCULO 6°. El Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible podrá solicitar a las autoridades competentes la inhabilitación, cierre, suspensión de actividades o clausura, total o parcial, de las unidades portuarias que no hubieren sometido a evaluación un Plan de Gestión Ambiental (PGA) con arreglo a lo establecido en el Anexo III que se aprueba por la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°. Dejar sin efecto la Resolución OPDS N° 65/14 de fecha 3 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 8°. Facultar a la Subsecretaría de Fiscalización y Evaluación Ambiental para emitir normas aclaratorias o complementarias de los Anexos que se aprueban como parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Rodrigo Aybar, Director Ejecutivo

## ANEXO/S

ANEXO	b5c926a9b04715f0ec107670650a0a0eaa6b1b540c6d8ba9f9eab1e45669e0be	<a href="#">Ver</a>
ANEXO	424ca46cb655d0b9dba429b3670ca104e8a34647dd34c7a06f00f6215e99a397	<a href="#">Ver</a>
ANEXO	760e4fa5f53ee0f8e2a3774ac52d9ef50fd1638b895958f24bf546a37a8c5dc5	<a href="#">Ver</a>

# Resoluciones Firma Conjunta

## RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2257-DGCYE-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 15 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente EX-2019-09565307-GDEBA-SDCADDGCYE, y

### CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Cultura y Educación se relaciona con distintos actores entre los que se encuentran particulares, sociedades, Universidades, Entes Autárquicos y Organismos Municipales, Provinciales, Nacionales e Internacionales, entre otros;

Que para entablar esas relaciones la Dirección General de Cultura y Educación suscribe distintos documentos. Entre ellos, algunos generan obligaciones entre las partes, y otros sólo reflejan una intención de realizar determinadas acciones;

Que el artículo 69 de la Ley Provincial de Educación número 13.688 establece las competencias del Director General de Cultura y Educación y determina las que son indelegables;

Que entre las facultades que no puede delegar se encuentran la de: "Aceptar toda cesión, legado o donación o institución hereditaria que se efectúe para ser aplicada a cualquier sector del área de su competencia" (artículo 69 inciso m) y "Celebrar convenios con el Estado nacional, los Estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como con cualquier institución de la Sociedad Civil, a los efectos que estime convenientes..." (artículo 69 inciso q);

Que con la mira puesta en dotar de mayor eficiencia el trámite de expedientes administrativos, evitar dilaciones y contribuir a una mayor transparencia en la gestión, se propone la simplificación y explicitación de los procedimientos utilizados por

esta Dirección General para relacionarse con los actores institucionales y sociales;  
Que, en consecuencia, resulta oportuno definir los distintos documentos que suscribe la Dirección General de Cultura y Educación, como así también establecer la distribución de competencias para la suscripción de los mismos;  
Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno en el orden 10;  
Que el presente acto se dicta conforme las atribuciones conferidas por el artículo 69 incisos e) , q) e y) de la Ley 13.688;  
Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la distribución de competencias elaborada para la suscripción de los diferentes documentos en los que interviene la Dirección General de Cultura y Educación que como IF-2019- 09752828-GDEBA-DPLYTDGCYE forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será refrendada por los Subsecretarios Administrativo, de Educación, de Políticas Docentes y Gestión Territorial y de Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 3º: Registrar la presente resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar a las Subsecretarías Administrativa, de Educación de Políticas Docentes y Gestión Territorial y de Recursos Humanos, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y a Auditoría General. Comunicar a las Direcciones Provinciales y de línea. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

**Diego Taurizano**, Subsecretario; **Sergio Siciliano**, Subsecretario; **María Florencia Castro**, Subsecretaria; **Ignacio Manuel Sanguinetti**, Subsecretario; **Gabriel Sanchez Zinny**, Director General

**ANEXO/S**

ANEXO 1 [df2a473c98f51c30b80e148036bcee77a72aa6ed20630df1498574dee64a71ec](#)

[Ver](#)

# Disposiciones

## DISPOSICIÓN N° 105-HIJAEMSALGP-19

TEMPERLEY, BUENOS AIRES  
Lunes 13 de Mayo de 2019

**VISTO**, la necesidad del Establecimiento de realizar el llamado a Licitación Privada n° 26/2019 - EX 2019- 11225765-GDEBA-HIJAEMSALGP - por medio de la cual se gestiona la adquisición de alimentos (picada, cuadrada, paleta, nalga), por el periodo de: Julio a Diciembre /2019, con destino a este Establecimiento con opción a la prórroga Art 7 de la Ley 13.688 vigente; y

**CONSIDERANDO:**

Que los insumos mencionados fueron autorizados por la Dirección de Compras Hospitalarias del Ministerio de Salud;  
Que tal procedimiento se ajusta a lo establecido en el Art 17 de la Ley 139 8 1 y Art 17 - Apartado 1° del Decreto 59/ 19 E  
Que el gasto a erogar corresponde a la cuenta RENTAS GENERALES.  
Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL JOSÉ A. ESTEVES  
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º- Autorizar, al Departamento de Administración y Oficina de Compras a gestionar el trámite de Licitación Privada N° 26/19- Expediente EX 2019- 11225765-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de alimentos, por un precio estimado de: Dos millones seiscientos ocho mil novecientos cuarenta y siete (\$ 2.608.947), por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º- Erogar, del Inciso 2, RENTAS la suma de pesos detallada Anteriormente.

ARTÍCULO 3º- Regístrese, comuníquese a quien corresponda, cumplido archívese.

DISPOSICIÓN Int 80/19

**Graciela Calabrese**, Directora

## DISPOSICIÓN N° 106-HIJAEMSALGP-19

TEMPERLEY, BUENOS AIRES  
Lunes 13 de Mayo de 2019

**VISTO**, la necesidad del Establecimiento de realizar el llamado a Licitación Privada n° 25/2019 - EX 2019- 11225238-GDEBA-HIJAEMSALGP - por medio de la cual se gestiona la adquisición de alimentos (pollo, pechuga, huevo, medallones y huevos), por el periodo de: Julio a Diciembre /2019 , con destino a este Establecimiento con opción a la prorroga Art 7 de la Legislación vigente; y

**CONSIDERANDO:**

Que los insumos mencionados fueron autorizados por la Dirección de Compras Hospitalarias del Ministerio de Salud; Que tal procedimiento se ajusta a lo establecido en el Art 17 de la Ley 13981 y Art 17- Apartado 1° del Decreto 59/19 E Que el gasto a erogar corresponde a la cuenta RENTAS GENERALES.  
Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL JOSÉ A ESTEVES  
DISPONE:**

ARTÍCULO 1 °- Autorizar, al Departamento de Administración y Oficina de Compras a gestionar el trámite de Licitación Privada N° 25/19- Expediente EX 2019- 11225238-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de alimentos, por un precio estimado de: Dos millones ciento setenta y seis mil novecientos tres con 62/100 (\$ 2.176.903,62-), por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°- Erogar, del Inciso 2, RENTAS la suma de pesos detallada Anteriormente.

ARTÍCULO 3°- Regístrese, comuníquese a quien corresponda, cumplido archívese.

DISPOSICIÓN Int 79/19

Graciela Calabrese, Directora

**DISPOSICIÓN N° 229-HIGADAFPMASALGP-19**

JUNIN, BUENOS AIRES  
Jueves 9 de Mayo de 2019

**ACTO ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIÓN**

**VISTO** el Expediente N° 2920-3005/2019-0 por el cual la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro" gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 01/2019 S.A.M.O., tendiente a contratar la Adquisición de Equipamiento Médico – Esterilizador de Peróxido de Hidrogeno (Plasma) y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se registrarán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario.

Que el Jefe del Servicio de Esterilización Lazzaro María Mónica ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos Cinco Millones con 00/100 (\$ 5.000.000,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Part. Principal 4 Sub-Principal 3 Parcial 3 \$ 5.000.000,00

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL  
DISPONE**

1°) Autorizar a Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 01/2019 SAMO encuadrado en las previsiones de Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario, tendiente a contratar la Adquisición de Equipamiento Médico – Esterilizador de Peróxido de Hidrogeno (Plasma), según "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al "Pliego de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos", según Artículo 14 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019.

2°) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto SAMO Ejercicio 2019, Jurisdicción 12, Categ. Prog. 022 Act. 1, Finalidad 3, Función 1, Pr 1 Fuente de Financiamiento 2.

Part. Principal 4 Sub-Principal 3 Parcial 3 \$ 5.000.000,00

3°) Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

4°) Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

**Alicia Irma Ramallo**, Directora

## DISPOSICIÓN N° 240-HZGAHMMSALGP-19

MERLO, BUENOS AIRES  
Martes 14 de Mayo de 2019

**VISTO:** Expediente: 2957-2437/2019

La necesidad de realizar una Licitación Privada para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación preventivo y correctivo del Grupo electrógeno de este establecimiento y

### CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es importante para prevenir y asegurar el normal funcionamiento de los servicios brindados, en caso de corte de energía eléctrica.

Que es preciso conformar la estructura de los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses del fisco.

Que la licitación se encuadra dentro de los términos del Artículo 17-Apartado1 Decreto N° 59/19 E y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria

Por ello,

### EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS HÉROES DE MALVINAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO CONFIERE DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el trámite para la Licitación Privada correspondiente a la contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación preventivo y correctivo del Grupo electrógeno, según lo establecido por el reglamento de contrataciones vigentes y normas complementarias, por el término de 4 (cuatro) meses con opción a Prorroga por igual período de 4 (cuatro) meses.

ARTÍCULO 2º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres al agente Gómez Fernanda Daniela legajo n° 5032418600.

ARTÍCULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicación a los agentes Cesar Patricia legajo n° 611149 Lizarraga María Nilda legajo n° 906448 Pachado Cristian legajo n° 904573

ARTÍCULO 4º: Dispóngase la imputación provisoria del monto previsto en el pedido de contrataciones de acuerdo con el siguiente detalle: Partida principal 3.

ARTÍCULO 5º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, notifíquese a los interesados. Registrar, Publicar en el Boletín Oficial. HECHO ARCHIVASE

DISPOSICION NRO. 233/2019

**Marcelo Fernando Juez**, Director

# Licitaciones

## FUERZA AÉREA ARGENTINA

### Licitación Pública N° 2/19

POR 15 DÍAS - Dirección de Infraestructura – L.Púb. N° 02/19 “Acceso y Estacionamiento – Hangar N° 2 Y N° 3 – B.A.M. Morón – Provincia de Buenos Aires”

Apertura 21/06/19 – 10:00 horas

P.O. \$ 10.551.176.- P. E. 60 ds.cs.

Pliego Sin Costo

Retiro de Pliegos hasta 05/06/19

Coordinación Visita a Obra: Departamento Contrataciones en Rosales 597 – El Palomar – Bs.As. Tel 4751-9568

may. 13 v. may. 31

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

### Licitación Pública Internacional N° 2/19

POR 3 DÍAS - “Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016-2019)”

**“Adquisición de Equipamiento Médico Menor”**

En el marco del Proyecto PNUD ARG 16/006 del Gobierno de la República Argentina y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), convoca a la Licitación Pública Internacional N° 2/2019 para la “Adquisición de Equipamiento Médico Menor”.

Aquellos interesados que deseen recibir notificaciones respecto de Circulares y/o Enmiendas de la presente licitación, deberán enviar un correo electrónico a [contratacionesup@gmail.com](mailto:contratacionesup@gmail.com) indicando: Nombre de la firma, domicilio, correo electrónico y teléfono. Podrán recabar mayor información telefónicamente, según los plazos establecidos, al teléfono (0221) 429-2861 de lunes a viernes de 8.30 a 15 horas y/o por el correo antes referido.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados a partir del día 22 de mayo de 2019 en la siguiente página web: <http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/operations/procurement/>

Presentación de Ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las 12 horas del día 24 de junio de 2019 en Unidad Coordinadora de Proyectos- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Se realizará en un acto público el día 24 de junio de 2019 a las 13 horas, en la Sala de Situación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y con la presencia de los oferentes que deseen hacerlo.

Sede del Proyecto: Unidad Coordinadora de Proyectos- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

La adjudicación se resolverá mediante Disposición del Director Nacional del Proyecto PNUD ARG 16/006.

may. 22 v. may. 24

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON****Licitación Pública N° 32/18  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 14257 Dígito 0 Año 2018 Cuerpo 3

Decreto N°: 946/19

Objeto: “Adquisición de Camión Hidroelevador”.

Apertura: 12 de Junio de 2019 Hora: 11:00 Lugar: Dirección General de Contrataciones

Presupuesto Oficial: \$ 2.615.737

Consulta del Pliego: Hasta el 10 de junio de 2019

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 11 de junio de 2019

Mediante Póliza hasta el 10 de junio de 2019

Monto del Depósito: \$ 130.786,85

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6412/7859/6375

Correo Electrónico: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Página Web Oficial: [www.mardelplata.gov.ar](http://www.mardelplata.gov.ar), Link: Compras y Licitaciones.

may. 23 v. may. 24

**MUNICIPALIDAD DE PILA****Licitación Pública N° 4/19  
Segundo llamado**

POR 3 DIAS - Llámese a Licitación Pública, Segundo llamado, para la Adquisición e Instalación de Equipos de Audio, Proyección, Sonido e Iluminación para Cine Teatro de la Ciudad de Pila, según pliegos.

Apertura: 07 de junio de 2019 a las 10.00 Hs en el Palacio Municipal, sito en calle Máxima P. de Casco N° 150 de la ciudad de Pila.

Valor del Pliego: \$ 10.000

Compra del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle Máxima P. de Casco N° 150 – Pila.

Presupuesto oficial: \$ 10.000.000,00

may. 23 v. may. 27

**MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA****Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a Licitación con fondos provenientes del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación

Objeto: Ejecución de la obra “Ampliación del Sistema de Distribución de Agua Potable Bº El Roble Etapa 2- Red Secundaria de Agua”

Expediente: 4128-112543-I-2019

Presupuesto oficial: \$25.963.040,91.- Pesos Veinticinco millones novecientos sesenta y tres mil cuarenta con 91/100

Plazo de obra: Noventa (90) días corridos

Valor del pliego: \$6.996,30.-

Venta de pliegos: Hasta el día 30 de mayo de 2019 hasta las 14 hs en Crisólogo Larralde 241 – Guernica- Dirección de



**Compras**

Consultas al Pliego: Secretaría de Medio Ambiente y Planificación Estratégica de la Municipalidad de Presidente Perón de 08 a 14 hs, teléfono 02224-507000 int 2182/4

Apertura de Ofertas: 5 de junio a las 11.00 hs en Crisólogo Larralde 241 – Guernica – con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 05 de junio de 2019 a las 9.00 hs en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

may. 23 v. may. 24

**MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN****Licitación Pública N° 9/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9/2019 – Expte. 1336/2019 - para la Adquisición de: “Un sistema de acondicionamiento central” con destino a nueva guardia del hospital municipal de Trenque Lauquen.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 07 de junio de 2019 a las 10.00 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen.

Costo de Pliego: \$ 5.000.

Pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 07 a 13hs.

Consultas: Tel. (02392) 410501/05 Int. 122/123. E-mail: [compras@trenquelauquen.gov.ar](mailto:compras@trenquelauquen.gov.ar)

may. 23 v. may. 24

**MUNICIPALIDAD DE MONTE****Licitación Pública N° 9/19**

POR 2 DÍAS: Llámese a Licitación Pública para la: “Construcción de Jardín de Infantes en Barrio Salinas”.

Presupuesto Oficial: \$ 22.405.358,25.

Garantía de oferta exigida: \$ \$ 224.054,00.

Adquisición del Pliego: Oficina de Compras. Calle L. Giagnacovo N° 636 – San Miguel del Monte, días hábiles de 8,00 a 13,00 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00

Consultas: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Monte.

Fecha de presentación y apertura: 18 de junio de 2019.- Hora: 11,00 horas.

Lugar: Municipalidad de Monte - L. Giagnacovo N° 636 – San Miguel del Monte.

may. 23 v. may. 24

**MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA****Licitación Pública N° 23/19**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 23/19, realizada para la “Construcción de Veredas de Hormigón en distintos barrios del Partido de Escobar – Presupuesto Participativo”

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará el día 14 de junio de 2019, a las 10 (diez) horas en la Sala de Reunión de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil con cero centavos (\$ 50.000,00).

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones (\$13.000.000) – I.V.A. incluido.

Venta de Pliego: Se realizará los días 04 y 05 de junio de 2019, de 9.00 a 12.00 hs., en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Consultas: Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9.00 a 12.00 hs., los días 30; 31 mayo; y 01 de junio de 2019.

Expediente N° 212.351/19

may. 23 v. may. 24

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO  
SECRETARÍA DE HACIENDA****Licitación Pública N° 28/19**

POR 2 DÍAS - “Remodelación Integral en EESS N° 502”.

Presupuesto Oficial: \$ 3.116.312,40.- (Pesos Tres Millones Ciento Dieciséis Mil Trescientos Doce con 40/100).

Valor del Pliego: \$1.600 (Pesos Mil Seiscientos).

Fecha de Apertura: 13 de junio de 2019 a las 10 hs.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.52889.2019.0

Decreto: Nro. 491/2019.

may. 23 v. may. 24

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO  
SECRETARÍA DE HACIENDA****Licitación Pública N° 29/19**

POR 2 DÍAS - "Puesta en Valor del Jardín Municipal "La Ronda".

Presupuesto Oficial: \$ 3.994.334.03 (Pesos Tres Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Trecientos Treinta y Cuatro con 03/100).

Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos Dos Mil).

Fecha de Apertura: 13 de junio de 2019 a las 12 horas.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entpiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.53503.2019.0

Decreto: Nro. 492/2019.

may. 23 v. may. 24

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA****Licitación Pública N° 34/19**

POR 2 DÍAS - Solicita: Servicio de Blindaje de 10 Vehículos tipo Pick Up, con destino a Apoyo a la Seguridad Ciudadana. Secretaría de Seguridad Comunal.

Presupuesto Oficial: \$ 2.950.000,00.

Valor del Pliego: \$ 2.900,00.-

Fecha de Apertura: 19 de junio de 2019 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P. Fte. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

may. 23 v. may. 24

**MUNICIPALIDAD DE LANÚS****Licitación Pública N° 39/19**

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 1838/2019

Apertura: 18/06/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-454/19.

Para contratar la Obra: "Parque Lineal bajo viaducto Manuel Quindimil-Lanús Este", con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cuatro Millones Ciento Cuarenta Y Cinco Mil Doscientos Ochenta Y Tres (\$ 4.145.283,00).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

may. 23 v. may. 24

**MUNICIPALIDAD DE LANÚS****Licitación Pública N° 40/19**

POR 2 DÍAS – Decreto N° 1862/2019

Apertura: 14/06/2019, a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 3-701-107/2019

Referente a la adquisición de: "Alimentos", para ser utilizados por el "Banco de Alimentos", solicitado por las Secretaría de Desarrollo Humano, según características determinadas en la Solicitud de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 9.870.000,00 (Pesos Nueve millones ochocientos setenta mil).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, se invita a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

may. 23 v. may. 24

**MUNICIPALIDAD DE LANÚS****Licitación Pública N° 41/19**

POR 2 DÍAS – Decreto N° 1863/ 2019

Apertura: 18/06/2019 a las 12:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 3-501-89/2019

Referente al: "Servicio de Mantenimiento de Redes Electricas No Cubiertas por Edesur", solicitado por Secretaría de Desarrollo Urbano , según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 3.801.600,00 (Pesos Tres millones ochocientos un mil seiscientos).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras – del Edificio Municipal, Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso - Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, los que serán abiertos el día y hora indicados.

may. 23 v. may. 24

## **MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO**

### **Licitación Pública N° 2016/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de indumentaria y calzado, con destino a personal municipal operario y de servicios.

Presupuesto Oficial: \$3.368.075,71.

Fecha de Apertura: 14 de junio de 2019 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Depto. Compras – Alsina n° 43 – Bahía Blanca

Venta de Pliegos: Depto. Compras – Alsina n° 43 – Bahía Blanca

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Cuatrocientos (\$3.400).

may. 23 v. may. 24

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **Licitación Pública N° 411-0046-LPU19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 411-0046-LPU19. Expediente N° EX-2019-05236235-GDEBA-DLTYAOPISU, para la prestación del Servicio de Control de Plagas (desinfección, desinsectación y desratización) a realizarse en los barrios ubicados en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo de Especificaciones Técnicas Básicas. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden Consultarse los Pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, Proceso de Compra N° 411-0046-LPU19.

Día y Hora de la Visita a las Instalaciones: Desde el 24/5 hasta el 29/5, en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 30 de mayo de 2019 a las 11:00 horas.

may. 24 v. may. 27

## **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

### **Licitación Pública N° 6/19**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N°6/2019 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2019-339-GDEBA-SSTAMDSGP -Expte. EX-2019-07706607-GDEBA-SSDMDSGP- Proceso de compra PBAC -451-0090-LPU19, para la adquisición del Material Deportivo para actividades previstas para el transcurso del año (Clínicas Deportivas, Charlas, Actividades con Municipios y Clubes de Barrio, etc) y para la Etapa Final de los Juegos Bonaerenses 2019, que se llevara a cabo desde el 28 de septiembre al 2 de octubre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares.

Monto Presupuesto Estimado: Pesos Dieciocho Millones Noventa Y Seis Mil Cuatrocientos Setenta Y Nueve Con 00/100 (\$18.096.479,00).

Valor del Pliego: Sin costo.

Descarga y Lugar Habilitado para Retiro de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Consultas y Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas.

Muestras: Se deberá presentar una muestra por los renglones que no exigen marca determinada desde el 24 al 31 de Mayo hasta las 13:00 hs. en la Subsecretaría de Deportes. Calle 532 y 23. Estadio Único Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires en el horario de 9:00 a 14:00. Las muestras deben estar correctamente identificadas con el nombre de la

empresa, descripción del bien, número de expediente y número del renglón. La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta.

PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en los artículos 11 y 12 de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4º piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y Hora para la Presentación de las Propuestas: Día 03 de junio de 2019 Horario oficial del sistema: 12.59 horas.

Día y hora de Acto de Apertura de las Propuestas: Día 03 de junio de 2019. Horario oficial del sistema: 13:00 horas, a través del PBAC.

may. 24 v. may. 28

**PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**Pedido Público de Ofertas N° 80/19**

POR 1 DÍA - Solicita Inmuebles para su Locación en la ciudad de Trenque Lauquen. Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un Inmueble para su Locación en la ciudad de Trenque Lauquen, con destino al traslado del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- avenida 13 esquina 48, piso 13º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales Trenque Lauquen, calle Tnte. Uriburu n° 177 de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 24 de junio del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1733/18.

**PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**Pedido Público de Ofertas N° 82/19**

POR 1 DÍA - Solicita Inmuebles para su Locación en la ciudad de Azul. Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de Inmuebles para su Locación en la ciudad de Azul, con destino al traslado del Juzgado de Familia N° 1.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- avenida 13 esquina 48, piso 13º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Azul, sita en Av. Pte. Perón n° 525, en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 24 de junio del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1557/17.

**PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**Pedido Público de Ofertas N° 84/19**

POR 1 DÍA - Solicita Inmuebles para su Locación en la ciudad de Moreno. Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Moreno, Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, con destino a la puesta en funcionamiento de dos Tribunales en lo Criminal, la Biblioteca Departamental y la Asesoría Pericial.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- avenida 13 esquina 48, piso 13º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Moreno.-General Rodríguez, calle Merlo N° 2719 de Moreno,

en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 24 de junio del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-779/17.

**PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**Pedido Público de Ofertas N° 97/19**

POR 1 DÍA - Solicita Inmuebles para su Locación en la ciudad de Ranchos.

Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de Inmuebles para su Locación en la ciudad de Ranchos, Departamento Judicial La Plata, con destino al traslado de Juzgado de Paz Letrado de General Paz.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- avenida 13 esquina 48, piso 13°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de junio del corriente año a las 11:00 horas en la citada Secretaría de Administración -Área Contratación de Inmuebles, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-655/12.

**PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**Pedido Público de Ofertas N° 98/19**

POR 1 DÍA - Solicita Inmuebles para su Locación en la ciudad de Berazategui. Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Berazategui, Departamento Judicial Quilmes, con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia N° 3.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- avenida 13 esquina 48, piso 13°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales Quilmes, calle Alvear N° 484, en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 24 de junio del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-663/17.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE CARLOS TEJEDOR**

**Licitación Privada N° 1/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 01/19- Autorizada por Disposición N° 114/19 – Expediente N° 075/19, tendiente a contratar el Transporte para Alumnos de Escuelas - Micros - Combis y Remis, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Entrega de Pliegos y Contitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 29 de mayo de 2019 y hasta las 13:00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Carlos Tejedor calle Rivadavia n° 258 de la ciudad de Carlos Tejedor, en el horario 07 a 13 y hasta el horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 30 de mayo de 2019, a las 08:00 horas en el Consejo Escolar de Carlos Tejedor calle Rivadavia N° 258.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Carlos Tejedor, calle Rivadavia N° 258 de Carlos Tejedor, en el horario de 07 a 13 hs. - TEL: 02357-420569.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I. JOSE A. ESTEVES**

**Licitación Privada N° 25/19**

POR 1 DÍA - Corresponde al EX – 2019- 11225238-GDEBA-HIJAEMSALGP. Fijase fecha de apertura el 30 de mayo de 2019 a las 10.30 horas para la Licitación Privada N° 25/2019 por la Adquisición de Alimentos (pollo, pechuga, medallones y huevos), con destino a este Hospital, de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal Jose A Esteves, calle Garibaldi 1661 localidad de Témpperley, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.



Administración: Hospital Interzonal Jose A. Esteves - Oficina de Compras. Garibaldi 1661 (1834) Temperley.

**MINISTERIO DE SALUD**

**H.I. JOSE A. ESTEVES**

**Licitación Privada N° 26/19**

POR 1 DÍA - Corresponde al EX - 2019-11225765-GDEBA-HIJAEMSALGP. Fijase fecha de apertura el 30 de mayo de 2019, a las 10.00 horas para la Licitación Privada N° 26/2019, por la Adquisición de Alimentos (picada, cuadrada, paleta, nalga), con destino a este Hospital, de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal Jose A Esteves, calle Garibaldi 1661 localidad de Témperley, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal Jose A. Esteves - Oficina de Compras. Garibaldi 1661. (1834) Temperley.

**MINISTERIO DE SALUD**

**H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

**Licitación Privada N° 1/19 S.A.M.O.**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-3005/2019. Llámese a Licitación Privada N° 01/2019 S.A.M.O., para contratar la Adquisición de Equipamiento Médico – Esterilizador de Peróxido de Hidrógeno (Plasma) por el periodo Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre 2019 destinado a Servicio de Esterilización – Correspondiente al Ejercicio 2019 S.A.M.O. con destino al Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro”.

Apertura de Propuestas: Día 30 de mayo 2019 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro”, sito en calle Lavalle N° 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario de 08:00 a 12:00 hs. de Lunes a Viernes.

**MINISTERIO DE SALUD**

**H.Z.G.A. “HEROES DE MALVINAS”**

**Licitación Privada N° 8/19**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2957-2437/2019-0. Fijase fecha de apertura el día 30 de mayo de 2019 a las 10:00 hs. para la Licitación Privada nro. 8/2019 para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación Preventivo y Correctivo del Grupo Electrógeno para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 02/09/2019 al 31/12/2019 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El Pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras Ricardo Balbín1910- 1er. Piso Merlo.

**MUNICIPALIDAD DE MERLO**

**SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 77/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 77/2019.

Objeto: Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos en el Hospital Eva Perón del partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 26.100.000,00

Valor del pliego: \$ 261.000,00

Fecha de Apertura: 19-06-19 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 04-06 al 05-06 de 2019 inclusive. (En la Secretaría de Salud, Balcarce 355, Merlo).

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 11 y 12 de junio de 2019

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 19/06/19 a las 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

may. 24 v. may. 27

**MUNICIPALIDAD DE MERLO**

**SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 78/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 78/2019

Objeto: Servicio Profesional de Limpieza para la Secretaría de Salud Pública del partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 5.700.000,00

Valor del Pliego: \$ 57.000,00

Fecha de Apertura: 19-06-19 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 04-06 al 05-06 de 2019 inclusive. (En la Secretaría de Salud, Balcarce 355, Merlo).

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 11 y 12 de junio de 2019

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 19/06/19 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

may. 24 v. may. 27

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

### **Licitación Pública N° 79/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 79/2019

Objeto: Adquisición de Materiales Descartables para el Hospital Pedro Chutro del partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 14.809.157,17

Valor del Pliego: \$ 148.092,00

Fecha de Apertura: 19-06-19 a las 14:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 04-06 al 05-06 de 2019 inclusive. (En la Secretaría de Salud, Balcarce 355, Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 11 y 12 de junio de 2019

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 19/06/19 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

may. 24 v. may. 27

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

### **Licitación Pública N° 80/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 80/2019

Objeto: Adquisición de Materiales Descartables para el Hospital Materno Infantil de Pontevedra del partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 15.708.268,56

Valor del Pliego: \$ 157.083,00

Fecha de Apertura: 19-06-19 a las 15:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 04-06 al 05-06 de 2019 inclusive. (En la Secretaría de Salud, Balcarce 355, Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 11 y 12 de junio de 2019

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 19/06/19 a las 14:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

may. 24 v. may. 27

## **MUNICIPALIDAD DE LUJÁN**

### **Licitación Pública N° 9/19**

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4069-002383/2019.

Llámese a Licitación Pública N° 9/2019, para la Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Descartables para la Dirección de Atención Primaria de la Salud.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma total de pesos dos millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 40/100 (\$ 2.757.458,40.-) I.V.A. incluido.

La Apertura de las propuestas se realizará el día 25 de junio de 2019, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras, PB Palacio Municipal, San Martín N° 550, Luján, en el horario de 8:15 a 15:00 horas.

Pliego de Consulta en formato digital: Solicitarlo a [compras@lujan.gov.ar](mailto:compras@lujan.gov.ar)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 19 de junio de 2019, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15 horas, por la suma total de pesos cinco mil (\$ 5.000,00.-).

may. 24 v. may. 27

## **MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**

**Licitación Pública N° 31/19**

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 31/19 para la "Adquisición de Principios Activos Betalactámicos, no Betalactámicos y Excipientes", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$8.537.950,89.- (Pesos ocho millones quinientos treinta y siete mil novecientos cincuenta con 89/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 12-06-2019.

Hora: 13:00h

Expediente N° 4133-2019-0001690-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos ocho mil seiscientos con 00/100 (Pesos \$8.600,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 03 y 04 de Junio de 2019.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 30 de Mayo hasta el 04 de Junio de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Hasta el día 07 de Junio de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

may. 24 v. may. 27

**MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM****Licitación Pública N° 32/19**

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 32/19 para el "Plan de Asfalto General", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$ 45.000.000,00.- (Pesos cuarenta y cinco millones con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 12-06-2019.

Hora: 12:00h

Expediente N° 4133-2019-0001722-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos cuarenta y cinco mil con 00/100 (Pesos \$45.000,00.-).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 03 y 04 de junio de 2019.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día del 30 de mayo al 04 de junio de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 07 de junio de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

may. 24 v. may. 27

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ****Licitación Pública N° 6/19**

POR 2 DÍAS - Expediente 4050-212.125/2019. Convocase a Licitación Pública 06/2019 para el día 14 de junio de 2019 a las 09:00hs. Objeto: "Adquisición de 580 Artefactos Led de 120 Watts en referendium del convenio marco con el Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda de la Nación por su Secretaría de Provincias y Municipio por medio de la Subsecretaría de Relaciones Municipales".

Decreto municipal: 819 /2019

Presupuesto oficial: \$5.000.000,20.- (Pesos cinco millones con 20/100)

Valor del Pliego: \$6.000,00.- (Pesos seis mil)

Lugar de adquisición del Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal. La apertura de las ofertas se realizara en dicha oficina, sita en la calle 2 de abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.

may. 24 v. may. 27

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ****Licitación Pública N° 7/19**

POR 2 DÍAS - Expediente 4050-212.148/2019. Convocase a Licitación Pública 07/2019 para el día 14 de junio de 2019 a las 10:00hs.

Objeto: "Obra de Intervención en el Barrio Los Aromos, Mejoras de Calles Luminarias y Cunetas al referendium con convenio firmado con Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires".

Decreto municipal: 820/2019

Presupuesto oficial: \$14.660.425,29.- (Pesos catorce millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos veinticinco con 29/100)  
Valor del Pliego: \$15.660,50 (Pesos quince mil seiscientos sesenta con 50/100)  
Lugar de adquisición del Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal. La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.

may. 24 v. may. 27

**MUNICIPALIDAD DE SALADILLO****Licitación Pública N° 3/19  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la Contratación de Transporte Escolar Terrestre desde el día 3 de junio de 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2019, inclusive, todo conforme al pliego de bases y condiciones obrante en el expediente municipal N° 2060-J-2019.

Presupuesto Oficial: Setecientos Veintiún Mil Ochocientos Veinte Pesos con Cinco Centavos (\$ 721.820,05)

Consulta de Pliegos: Toda consulta deberá realizarse personalmente en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, sita en calle Belgrano N° 3402, Saladillo, Buenos Aires, hasta dos (2) horas antes de la apertura de sobres.

Venta y Valor del Pliego: Los Pliegos se entregarán Gratuitamente en la Oficina de Compras y/o estarán disponibles en nuestra web [www.saladillo.gob.ar](http://www.saladillo.gob.ar)

Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, hasta dos horas antes de la apertura de sobres –sobre único según pliego–.

Lugar y Fecha de Apertura Sobres: Municipalidad de Saladillo, Av. San Martín 3151, el día 31/05/2019.

may. 24 v. may. 27

**MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI****Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Equipos de Calefacción y de Frío para el Edificio del Centro de Educación de Pellegrini.

Pliego. Consulta: El mismo se encontrará para su consulta y/o adquisición en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Pellegrini, sita en Alsina 250 de Pellegrini, hasta 48 horas hábiles antes de la apertura de sobres. TE: (02392) 498103-105 int. 107.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00).

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000,00). El monto incluye el costo de los equipos, materiales, mano de obra, flete, gastos generales, conceptos impositivos y todo otro costo o gravamen necesario, para la colocación y puesta en marcha de los equipos en el edificio del Centro de Educación en la ciudad de Pellegrini, provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Viernes 07 de junio de 2019, a las 10,00 horas en la Oficina del Contador Municipal dentro del Palacio Municipal sito en calle Alsina 250 de Pellegrini, provincia de Buenos Aires.

may. 24 v. may. 27

**MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI****Licitación Privada N° 10/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Venta de Motoniveladora Siam 444. Estado: en Funcionamiento. Valor: \$1.000.000.

Pliego. Consulta: El mismo se encontrará para su consulta y/o adquisición en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Pellegrini, sita en Alsina 250 de Pellegrini, hasta el día anterior a la apertura de sobres. TE: (02392) 498103-105 int. 107.

Apertura de Propuestas: Miércoles 12 de junio de 2019, a las 11,00 horas en la Secretaría de Gobierno del Palacio Municipal sito en calle Alsina 250 de Pellegrini, provincia de Buenos Aires.

may. 24 v. may. 27

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN****Licitación Pública N° 21/19**

POR 3 DÍAS – Expte. N° 4059-2073/2019. Objeto: "Provisión de Mano de Obra, Materiales, Herramientas y Maquinarias para la Construcción de la 2da Etapa del Parque Central en calle Jean Jaures".

Monto Oficial: Cinco millones Ochenta y Siete mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 50/100 cvos. (\$ 5.087.884,50.-).

Plazo de Ejecución de las Obras :Se establece en Ciento Cincuenta (150) días corridos, a partir de labrada el Acta de Inicio.-

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta vía web y/o adquisición, a partir del día veinticuatro (24) de Mayo de 2019 y hasta el día siete (07) de junio de 2019 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.-

Valor del Pliego: Pesos: Cinco Mil (\$ 5.000,00.-).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día diez (10) de junio de 2019, a las 10.30 horas,

en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do. Piso de la Ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

may. 24 v. may. 28

## **MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO**

### **Licitación Pública N° 7/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Remodelación Plaza Necochea", en la ciudad de Chacabuco.

Apertura de Propuestas: 26 de junio de 2019 a las 10,00hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en 12 de Febrero y Av. Saavedra, Chacabuco.

Expte. N° 4029-1706/19.

Decreto Municipal N°: 573/19.

Presupuesto Oficial: \$ 4.979.438,46 IVA Incluido.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Consultas al Pliego: en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, 12 de Febrero y Av. Saavedra, Chacabuco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00hs.

may. 24 v. may. 27

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Privada N° 11.948**

POR 1 DÍA – Expediente N° 66.714.

Objeto: Mantenimiento de Dispositivos Antiasalto – D.I.P.E. – en Blindados de Cabecera Mar Del Plata.

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Fecha de la Apertura: 04/06/2019 a las 11:30 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los Pliegos: Sin Cargo.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 28/05/2019.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 03/06/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Privada N° 11.963**

POR 1 DÍA - Expediente N° 66.784

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Objeto: Adquisición e Instalación de Equipos Generadores de Niebla.

Fecha de la Apertura: 04/06/2019 a las 12:00 horas

Valor del Pliego: Sin Cargo

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 28/05/2019.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 03/06/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico [licitacionesdebienes@bpba.com.ar](mailto:licitacionesdebienes@bpba.com.ar).

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Privada N° 11.970**

POR 1 DÍA - Expediente: 45.762

Objeto: Desconexión, Provisión, Instalación e Interconexión de los Sistemas de Alarmas Propios del Banco por Remodelación – UDN Morón y Centro Zonal Morón.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): \$ 1.814.760.



Fecha de la Apertura: 05/06/2019 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 28/05/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas" o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## AUTORIDAD DEL AGUA

### Contratación Directa N° 35/19

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Contratación Directa N° 35/19. Expediente N° EX-2019-11096183-GDEBA-DGAADA, para la Adquisición de Equipamiento para Laboratorio Bahía Blanca de la Autoridad del Agua, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo de Especificaciones Técnicas Básicas. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC. Lugar donde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, Proceso de Compra N° 423-0130-PAB19.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 31 de mayo de 2019, a las 11:30 hs.

## AUTORIDAD DEL AGUA

### Contratación Directa N° 49/19

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Contratación Directa N° 49/19. Expediente N° EX-2019-07511859-GDEBA-DGAADA, para la Adquisición de Equipamiento y Accesorios para el Laboratorio Central de la Autoridad del Agua, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo de Especificaciones Técnicas Básicas. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC. Lugar donde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, Proceso de Compra N° 423-0132-PAB19.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 31 de mayo de 2019, a las 10:00 hs.

# Varios

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor SIMEÓN EDUARDO SANABRIA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-72362-2014-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor PIETRONAVE, Juan Pablo PEREDO y Daniel Carlos CHILLO. La Plata, 30 de abril de 2019.

**Ricardo Cesar Patat**, Director .

may. 20 v. may. 24

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor NICOLÁS BENÍTEZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-783097-2013-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de febrero de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor PIETRONAVE, Juan Pablo PEREDO y Daniel Carlos CHILLO. La Plata, 30 de abril de 2019.

**Ricardo Cesar Patat**, Director .

may. 20 v. may. 24

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor RUBÉN ÁNGEL LABUNTES que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-384772-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor PIETRONAVE, Juan Pablo PEREDO y Daniel Carlos CHILLO. La Plata, 30 de abril de 2019.

**Ricardo Cesar Patat**, Director .

may. 20 v. may. 24

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores LUCAS CÓRDOBA y LAURA ANDREA BORGHETTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-074.0-2017, Municipalidad de La Matanza – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Segundo: Por los fundamentos reseñados en los Considerandos... aplicar...Llamado de Atención... al Concejal Lucas Córdoba... y la Agente Laura Andrea Borghetti. (Artículo 16 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Séptimo: Notificar a..., Lucas Córdoba,...Laura Andrea Borghetti, de lo resuelto en los Artículos precedentes... Artículo Vigésimo Primero: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente); Juan Pablo PEREDO, Daniel Carlos CHILLO, Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor PIETRONAVE, (Vocales); ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 30 de abril de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director General.

may. 20 v. may. 24

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores FAVIO SERGIO CORREA y NORBERTO DANIEL CAPPONI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-078.0-2017, Municipalidad de Moreno – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Tercero: Por los fundamentos expuestos en los considerandos segundo, apartados 2), 5), 9), 11) incisos 1), 2) y 3), 12), 13), 14), 16) inciso 1), 26), 28), 29), 31) y 32), quinto, séptimo, apartado 7) y octavo, apartados 3) y 5), y en base a la determinación realizada en el considerando noveno, corresponde aplicar... de \$ 8.100,00 al empleado municipal Norberto Daniel Capponi, ... Artículo Trigésimo Sexto: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos segundo, apartados 1) y 27), séptimo, apartados 2), 5) inciso 2), 6), 7), 8), 9) y 10) incisos 1), 2) y 3) y octavo, apartados 1), 3) y 5) Y declarar que los Sres.... Favio Sergio Correa,... Norberto Daniel Capponi,...no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Trigésimo Séptimo: En las condiciones manifestadas en el considerando octavo, apartados 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 7) dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores, comunicando su cese, a los Sres. Artículo Trigésimo Noveno: Notificar a los Sres.... Favio Sergio Correa, ...Norberto Daniel Capponi, ... lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, un plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuentas Fiscales nros. 1.865/4 (CBU 0140999801200000186543 - Multas) y 108/9 (CBU 0140999801200000010893 – Cargos), a la orden del Señor Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo, se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Cuadragésimo Segundo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente); Daniel Carlos CHILLO, Juan Pablo PEREDO, Ariel Héctor PIETRONAVE, Gustavo Eduardo DIEZ, (Vocales); ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 03 de mayo de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director.

may. 20 v. may 24

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores GUSTAVO FABIÁN BRAVO, SILVINA PAOLA VELGARA, DIEGO PABLO GORGAL, ANUNCIA ENCARNACIÓN ÁLVAREZ, CARDOZO HILDA TEJERINA, NATALIA LUJAN GONZÁLEZ y MÓNICA ELISABET MÁRQUEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-308.0-2017, Municipalidad de Del Pilar – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Séptimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable

Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos... Y declarar que los Sres./Sras... Diego Pablo Gorgal,... Silvina Paola Velgara,... Natalia Luján González,... Mónica Elisabet Márquez,... Artículo Octavo: En las condiciones manifestadas en el considerando quinto, apartados 1), 2), 3), 4), 5) y 6), dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores, comunicando su cese, a los Sres.... Anuncia Encarnación Álvarez,... Gustavo Fabián Bravo,... Hilda Tejerina Cardozo,... Hilda Tejerina Cardozo, Artículo Décimo: Notificar a los Sres./Sras.... Anuncia Encarnación Álvarez,... Mónica Elisabet Márquez,... Diego Pablo Gorgal,... Gustavo Fabián Bravo,... Natalia Luján González,... Silvina Paola Velgara,... Hilda Tejerina Cardozo,... lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos,... Artículo Décimo Cuarto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente); Daniel Carlos CHILLO, Juan Pablo PEREDO, Ariel Héctor PIETRONAVE, Gustavo Eduardo DIEZ, (Vocales); ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 02 de mayo de 2019.

**Ricardo Cesar Patat**, Director.

may. 20 v. may. 24

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor WENCESLAO CARI TITO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 29 de abril de 2019, en el Expediente N° 3-035.0-2017, Municipalidad de Esteban Echeverría, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 de abril de 2019. ... Resuelve:... Artículo Trigésimo Séptimo: Dejar sin efecto las reservas que son tratadas en el Considerando Octavo incisos 1), 3), 5), 7), 10), por las razones expuestas en cada uno de ellos, debiendo poner en conocimiento lo aquí señalado a ... Wenceslao Cari Tito...- Artículo Trigésimo Octavo: Notificar a .... Wenceslao Cari Tito... de lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuentas Fiscales N° 1865/4 (multas – Pesos) CBU 01409998012000000186543 y N° 108/9 (cargos – Pesos) CBU 0140999801200000010893 ambas a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Juan Pablo PEREDO (Vocal); Daniel Carlos CHILLO (Vocal); Gustavo Eduardo DIEZ (Vocal); Ariel Héctor PIETRONAVE (Vocal); Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente), ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 06 de mayo de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director General.

may. 20 v. may. 24

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores SILVINA NATALIA ARIAS; MATÍAS JOSÉ ARMISEN; CLAUDIO GABRIEL BAIGORRIA; ADRIÁN GABRIEL BARRIENTOS; ROCÍO MURIEL BRANDARIZ; CECILIA CASTELLANI; MARTÍN RODRIGO CASTRO; MARÍA PAZ DE CICCIO; MARCELO ADRIÁN DIMOLA; MARÍA LUJÁN ENRIQUE; DIEGO ESTEBAN FERELLA; JULIETA LORENA GIANGRASSO; DIEGO GONZALEZ; FRANCO RODOLFO GUSTAVO GONZALEZ; MARTÍN JULIÁN PESOA; HÉCTOR PABLO RUSSO; JOSÉ VICENTE TESONE; ISMAEL VEGA; LAURA ROMINA VERON; GABRIEL ALEJANDRO VILLOLDO; YAMIL ULISES YAKZAN; MARIANA BEATRIZ ZABALA Y MÁXIMO ZITTI, Que El H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 29 de abril de 2019, En El Expediente N° 4-061.0-2017, Municipalidad de La Plata, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 de abril de 2019. ... Resuelve:... Artículo Quinto: Por los fundamentos expuestos en los Considerandos segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo, y en base a la determinación efectuada en el Considerando octavo aplicar... sendas amonestaciones... a la Agente Sra. María Luján Enrique, al Agente Sr. Franco Rodolfo Gustavo Gonzalez... (Artículo 16 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Undécimo: Por los fundamentos expuestos en el Considerando séptimo apartado 6.5) disponer la formulación de cargo ... por el que responderán solidariamente... el Ex – Intendente Municipal Sr. Oscar Pablo Bruera, la Ex – Directora General de Administración de Personal Sra. Valeria Nathalia Rinaldi y el agente municipal Sr. Claudio Gabriel Baigorria por la suma de \$ 11.575,20... el agente municipal Sr. Ismael Vega por la suma de \$ 71.327,79 (Artículo 16 inciso 3º de la Ley N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Duodécimo: Por los fundamentos expuestos en el Considerando séptimo apartado 6.6) disponer la formulación de cargo ... por el que responderán solidariamente... el Ex – Intendente Municipal Sr. Oscar Pablo Bruera, la Ex – Directora General de Administración de Personal Sra. Valeria Nathalia Rinaldi y el agente municipal Sr. José Vicente Tesone por la suma de \$ 42.749,44... Ex – Intendente Municipal Sr. Oscar Pablo Bruera, la Ex – Directora General de Administración de Personal Sra. Valeria Nathalia Rinaldi y el agente municipal Sr. Héctor Pablo Russo por la suma de \$ 5.799,25 (Artículo 16 inciso 3º de la Ley N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Tercero: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en Considerandos segundo apartado 1.22) quinto apartado 4.2) sexto apartados 5.1.), 5.5), 5.6) y 5.11.2), y séptimo apartado 6.2. y disponer que la Relatoría Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio, declarando que los señores... Arias Silvina Natalia, Armisen Matías José, Barrientos Adrián Gabriel, Brandariz Rocío Muriel, Castellani Cecilia, Castro Martín Rodrigo, De Cicco María Paz, Dimola Marcelo Adrián, Enrique María Luján, Ferella Diego Esteban, Giangrasso Julieta Lorena, González Diego, González Franco Rodolfo Gustavo, Pesoa Martín Julián, Verón Laura Romina, Villoldo Gabriel Alejandro, Yakzan Yamil Ulises, Zabala Mariana Beatriz, Zitti Máximo alcanzados por las reservas detalladas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se

pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Quinto: Notificar a los señores ...Silvina Natalia Arias; Matías José Armisen; Claudio Gabriel Baigorria; Adrián Gabriel Barrientos; Rocío Muriel Brandariz; Cecilia Castellani; Martín Rodrigo Castro; María Paz De Cicco; Marcelo Adrián Dimola; María Luján Enrique; Diego Esteban Ferella; Julieta Lorena Giangrasso; Diego Gonzalez; Franco Rodolfo Gustavo Gonzalez; Martín Julián Pesoa; Héctor Pablo Russo; José Vicente Tesone; Ismael Vega; Laura Romina Veron; Gabriel Alejandro Villoldo; Yamil Ulises Yakzan; Mariana Beatriz Zabala y Máximo Zitti...de lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuentas Fiscales N° 1865/4 (multas – Pesos) CBU 0140999801200000186543 y N° 108/9 (cargos – Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se le hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Séptimo: Rubricar ..., archívese. Firmado: Daniel Carlos CHILLO (Vocal); Juan Pablo PEREDO (Vocal); Ariel Héctor PIETRONAVE (Vocal); Gustavo Eduardo DIEZ (Vocal); Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente), ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 06 de mayo de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director.

may. 20 v. may. 24

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor EZEQUIEL RICARDO LOPEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 21100-15764-2010-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Ezequiel Ricardo Lopez D.N.I. 29.646.216, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos diez mil doscientos veintiuno (\$ 10.221,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Ezequiel Ricardo Lopez el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas – Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo DIEZ (Vocal); Ariel Héctor PIETRONAVE (Vocal); Juan Pablo PEREDO (Vocal) Daniel Carlos CHILLO (Vocal); Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente), ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 29 de abril de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director.

may. 20 v. may. 24

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor OSCAR LUCAS LUNA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 3-100.0-2017, Municipalidad de Roque Pérez – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Cuarto: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Séptimo inciso 3) y sobre la base de lo allí expuesto, formular cargo de \$ 38.335,74 por el que responderán: por \$ 28.919,08 el Agente Municipal Oscar Lucas Luna.... (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Séptimo: Notificar a ...Oscar Lucas Luna; ... de lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 1865/4 (multas – Pesos) - CBU 0140999801200000186543 y N° 108/9 (cargos – Pesos) – CBU 014099980120000010893 ambas a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38º de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18º de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159º de la Constitución



Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo: Rubríquese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente); Juan Pablo PEREDO, Daniel Carlos CHILLO, Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor PIETRONAVE (Vocales); ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría Y Procedimiento)". La Plata, 29 de abril de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director.

may. 20 v. may. 24

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores FEDERICO SANTIAGO CIVARDI, HORACIO ALFREDO CURTI, ARIEL FERNANDO GASTIAZORO y DIEGO GONZALEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-033.0-2017, Municipalidad de Ensenada – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Décimo Quinto: Por los fundamentos expuestos en el considerando séptimo apartado 6.1) disponer la formulación de cargo...por el que deberán responder solidariamente el Intendente Municipal Sr. ..., la Directora de Recursos Humanos Sra. .... y Agente Municipal Horacio Alfredo Curti por la suma de \$ 153.043,06, ....(artículo 16 inciso 3° de la Ley 10869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Sexto: Por los fundamentos expuestos en el considerando séptimo apartado 6.6) disponer la formulación de cargo .... por el que deberán responder solidariamente ... el Intendente Municipal Sr. ..., la Directora de Recursos Humanos Sra. ... y el Agente Municipal Ariel Fernando Gastiazoro por la suma de \$ 8.271,22, ... (artículo 16 inciso 3° de la Ley 10869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Séptimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en el considerando segundo apartado 1.5), sexto apartado 5.11) y séptimo apartados 6.2) y 6.7) y disponer que la Relatoría Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio y declarar que los señores ... Agentes Municipales ..., Federico Santiago Civardi y Diego González alcanzados por las reservas detalladas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Octavo: Dejar sin efecto las reservas desarrolladas en el Considerando Séptimo apartados 6.1), 6.3), 6.4), 6.5), 6.6) comunicando tal circunstancia... a los agentes Ariel Fernando Gastiazoro,... Horacio Alfredo Curti,... Artículo Décimo Noveno: Notificar a los Sres. ...Ariel Fernando Gastiazoro, ...Horacio Alfredo Curti, ..., Federico Santiago Civardi, y Diego González de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 1865/4 (multas – Pesos) - CBU 0140999801200000186543 y N° 108/9 (cargos – Pesos) – CBU 0140999801200000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo Primero: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente); Daniel Carlos CHILLO, Juan Pablo PEREDO, Ariel Héctor PIETRONAVE, Gustavo Eduardo DIEZ (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 30 de abril de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director.

may. 20 v. may. 24

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber a la señora CELESTE GABRIELA NAVARRO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-412678-2015-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 30 de abril de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director General.

may. 20 v. may. 24

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ROGELIO ANDRÉS BERNARDEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-077.0-2017, Municipalidad de Monte – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Tercero: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Séptimo, aplicar... Llamados de atención...al Intendente Municipal Sr. Rogelio Andrés Bernardez;... (Artículo 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Octavo: Declarar que los siguientes funcionarios:... Intendentes Municipales: ... y Sr. Rogelio Andrés Bernardez;...todos ellos alcanzados, según cada caso, por las Reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de



Cuentas se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Noveno: Notificar a... Rogelio Andrés Bernardes;...; lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, Artículo Duodécimo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 29 de abril de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director.

may. 20 v. may. 24

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JAVIER EMILIANO RODRÍGUEZ NUALART, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 3-116.0-2017, Municipalidad de Tigre – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Undécimo: Dejar sin efecto la reserva oportunamente impuesta sobre los temas tratados en el Considerando Décimo incisos 3), 5), 7), 10) liberando de responsabilidad a... Javier Emiliano Rodríguez Nualart,... Artículo Duodécimo: Notificar a... Javier Emiliano Rodríguez Nualart... de lo resuelto en los artículos precedentes... Artículo Decimocuarto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 29 de abril de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director General.

may. 20 v. may. 24

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2337-019197-80 a los derechohabientes de CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ el acto de administración de fecha 26/04/2019 del Departamento de Relatoría .-

Pasen las presentes actuaciones al Dpto. Técnico Administrativo para que proceda a publicar Edictos en los términos del art.66 del Decreto- Ley 7647/70, a los posibles derecho-habientes de Concepción Hernandez, a fin de notificar el cargo deudor que habría de corresponder al causante de autos (ver.fs.91), a los fines que propongan forma de pago de conformidad a los términos expuestos en los párrafos que preceden, o en su caso,proceder a accionar sobre el acervo sucesorio para el recupero de lo adeudado a este IPS.

En referencia a la propuesta de pago citada ut supra, se hace constar, que se podrá saldar el cargo deudor en cuotas consecutivas, las que no podrán exceder de treinta y seis (36), o bien mediante la afectación del 20% del haber previsional de las sumas que por todo concepto perciba, pudiendo -de corresponder- aplicarse sobre los saldos impagos, el interés de la tasa pasiva que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Igualmente se podrá abonar en un solo pago el importe total de la deuda practicada en autos, en tal caso deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3 (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.gov.ar.

Se deja constancia que, en virtud de las especiales características del presente trámite, deberá imprimirse la medida requerida precedentemente, con celeridad otorgando carácter de preferencial y muy urgente despacho, considerando el evidente perjuicio fiscal en que pudiera incurrirse al encontrarse pendiente de recupero la deuda liquidada por haberes indebidamente percibidos

### CERTIFICACIÓN DE DEUDA - DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE HABERES DATOS DEL EXPEDIENTE:

CUIL: 23010044154

Nro Expediente: 21557080189007000

Tipo. Doc:LIBRETA CÍVICA

Nro. Doc:1004415

Apellido: HERNÁNDEZ Nombre: CONCEPCIÓN

### DATOS DEL CAUSANTE

Tipo. Doc: LIBRETA DE ENROLAMIENTO

Nro. Doc: 5108390

Apellido:LÓPEZNombre: HÉCTOR JULIO

### DATOS DEL BENEFICIO

Código:1 (PENSIÓN DERIVADA)

Número:1051083900

### DATOS DE LA RESOLUCIÓN

Resolución:

Fecha de Resolución:

### DATOS DE LA DEUDA

Nro de deuda: 94076

Fecha de Liquidación 28/11/2018

Fecha de Origen: 22/02/2018

Tipo de deuda: CAMBIO DE CÓDIGOS (HABERES PERCIBIDOS INDEBIDAMENTE)

Descripción:

**TOTALES**

Mensualidades: \$22570,58

Intereses Sobre Mensualidades:\$0.0

S.A.C.: \$1884,25

Intereses Sobre S.A.C.:\$0.0

TOTAL DE DEUDA \$24454,83

**Marian Fontana Mariani**, a/c Departamento de Relatoría

may. 20 v. may. 24

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-138653-02 a los derechohabientes de PATRICIA CASTRO la Resolución N° 868.005 de fecha 14/06/2017 y se lo intima de pago a los derechohabientes del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo por el saldo pendiente de pago que asciende a la suma de \$835.874,46 (pesos ochocientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro con 46/100) bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires”.

**RESOLUCIÓN N° 868.005**

**VISTO** el presente expediente por el cual se presenta Herminda Ángela OLGUIN solicitando el beneficio de PENSIÓN en su calidad de hija mayor de edad de Juan OLGUIN, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 539071 del 10 de Febrero de 2005 a Herminda Angela OLGUIN en su carácter de hija incapacitada del causante, y se concedió beneficio de PENSIÓN a Patricia CASTRO en su calidad de cónyuge supérstite;

Que por Resolución dictada con fecha 23 de Febrero de 2006 se rechazó el Recurso de Revocatoria interpuesto por Herminda Angela OLGUIN, por no cumplimentar los recaudos de los arts. 34 y 35 del Decreto Ley N° 9650/80;

Que conforme la manda judicial recaída en autos caratulados “ OLGUIN Herminda Angela c/ Instituto de Previsión Social s/ Pretensión Anulatoria” se hace lugar a la demanda interpuesta por Herminda Angela OLGUIN, ordenando anular la Resolución N° 539071 y Resolución dictada con fecha 23 de Febrero de 2006, confirmada por sentencia de la Cámara de Apelaciones en los Contencioso Administrativo con fecha 8 de Febrero de 2014, la cual manda a este Instituto a reconocer el derecho que le asiste a la actora a la pensión derivadas del fallecimiento de su padre, en coparticipación con la cónyuge supérstite;

Que como consecuencia de lo expuesto corresponde en consecuencia revocar la Resolución N° 539071 del 10 de Febrero de 2005 y la Resolución dictada con fecha 23 de Febrero de 2006;

Que en este entendimiento se deduce que Patricia CASTRO, pensionada en su calidad de cónyuge supérstite, percibió haberes en un porcentaje mayor durante el período 28/08/02 al 28/02/15 motivo por el cual a fojas 135 se practicó cargo deudor por haberes percibidos indebidamente que asciende a la suma de Pesos Ochocientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con Cuarenta y seis centavos (\$835.874,46);

Que se encuentran reunidos los recaudos establecidos por el art. 34 del Decreto Ley 9650/80 TO 1994;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y el Departamento de Relatoría;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 539071 del 10 de Febrero de 2005 en su parte pertinente y la Resolución dictada con fecha 23 de Febrero de 2006, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. ACORDAR beneficio de PENSIÓN a Herminda Angela OLGUIN, con documento LC N° 6.496.514.

ARTÍCULO 3°. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 28 de Agosto de 2002 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Clase XII 44 horas con 31 años de antigüedad desempeñado por el causante en Vialidad.

ARTÍCULO 4°. INCLUIR el beneficio en planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 5°. ESTABLECER que desde el 3/10/15 corresponde abonar la totalidad del beneficio pensionario a Herminda Angela OLGUIN, atento el fallecimiento de Patricia CASTRO.

ARTÍCULO 6°. DECLARAR LEGÍTIMO el cargo deudor practicado por diferencia de haberes percibidos indebidamente por Patricia CASTRO durante el período 28/08/02 al 28/02/15 que asciende a la suma de Pesos Ochocientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con Cuarenta y seis centavos (\$835.874,46).

ARTÍCULO 7°. DAR intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome registro de la deuda practicada

en autos, debiendo intimar de pago a los derechohabientes de Patricia CASTRO a los fines de la cancelación de la deuda, bajo apercibimiento de accionar contra el sucesorio.

ARTÍCULO 8°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 9°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Adecuaciones y Altas. Cumplido, pase al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

may. 20 v. may. 24

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).-

1.- EXPEDIENTE N° 21557-208602-11, MAZZONI ADRIANA MARÍA S/Suc.-

**Celina Sandoval**, Departamento Técnico Administrativo

may. 20 v. may. 24

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-397747-17 y 21557-397887-17 a los derechohabientes de EDUARDO RUBÉN YAÑEZ la Resolución N° 905.882 de fecha 12/12/2018.-

### RESOLUCIÓN N° 905.882

**VISTO** el expediente N° 21557-397747-17 por el cual Mirta Haydee VIGNA, alegando su condición de cónyuge supérstite y el expediente N° 21557-397887-17 por el cual Marta María Irene MENDEZ, alegando su condición de conviviente en aparente matrimonio, solicitan el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), de Eduardo Rubén YAÑEZ, fallecido el 9 de febrero de 2017, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en cuanto a la solicitud pensionaría presentada por Mirta Haydee VIGNA, corresponde suspender el trámite iniciado, atento que a fs. 131 se agrega la defunción ocurrida el 15 de abril de 2017;

Que, en cuanto a la solicitud pensionaría presentada por Marta María Irene MENDEZ, se presenta el titular de autos adjuntando pruebas insuficientes para acreditar la convivencia alegada;

Que, con posterioridad se da traslado al solicitante para que incorpore mas y mejores pruebas que permitan demostrar la convivencia;

Que, de las constancias de autos no resulta suficientemente probada la convivencia con el causante durante el lapso de cinco años anteriores al fallecimiento de este, teniendo en cuenta que la prueba aportada es escasa y de relativo valor probatorio, corresponde denegar el beneficio solicitado atento que no se encuentran acreditados los recaudos exigidos por el artículo 34 del Decreto-Ley N9 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. SUSPENDER el trámite de PENSION a Mirta Haydee VIGNA, con documento DNI N° 6.676.637, atento los argumentos vertidos en los considerando que anteceden.

ARTÍCULO 2°. DENEGAR el beneficio de PENSION a Marta María Irene MENDEZ, condocumento DNI N° 14.482.503, atento los argumentos vertidos en los considerando que anteceden.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Publicar Edictos. Cumplido,

Departamento Resoluciones

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

may. 20 v. may. 24

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, el Registro de la Propiedad Inmueble ha procedido a inscribir inhibición general

de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70) Y con con sustento en lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto-Ley N° 7543/69 T.O. por Decreto 969/87, modificada por las Leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84.

1.- EXPEDIENTE N° 215557-155002-2010 GAGO MARCELITO, DNI 5.361.039 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-1075549/6 FECHA 28/12/2018 SEC. 001, CADUCIDAD 28/11/2013.

**María Evangelina Fortier**, Subdirectora

may. 20 v. may. 24

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-191530-11 a los derechohabientes de OSCAR ROLANDO AMIGORENA la Resolución N° 856.505 de fecha 19/01/2017 y se lo intima de pago a los derechohabientes del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo por el saldo pendiente de pago que asciende a la suma de \$37.275,77, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste instituto de previsión social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires”.

### **RESOLUCIÓN N° 856.505**

**VISTO** el presente expediente por el cual Oscar Rolando AMIGORENA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION por EDAD AVANZADA, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación de la jubilación se produce el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente Marta Ester DOMINGUEZ solicita el beneficio de Pensión, invocando su carácter de cónyuge supérstite;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-ley 9650/80 (T.O 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

### **EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Oscar Rolando AMIGORENA, documento DNI N° 5.173.410, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION por EDAD AVANZADA equivalente al 49% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo Categoría 10, con 30 horas, 20 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1 de Noviembre de 2010, hasta el 31 de Agosto de 2012; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberán tener en cuenta las diferencias entre el alta y lo consignado por la presente.

ARTICULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSION a Marta Ester DOMINGUEZ, documento DNI N° 6.295.227.

ARTICULO 3°. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 1 de Septiembre de 2012, y será equivalente al 37% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo Categoría 10, con 30 horas, 20 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTICULO 4°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80

ARTICULO 5°. INCLUIR el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General. Verificar si se encuentra pago el retroactivo atento a la fecha de alta. Se deja constancia que según consta a fojas 84 se encuentra afectada tanto la deuda sufrida por la percepción del doble beneficio, como, asimismo, la liquidación por extracción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento.

ARTICULO 6°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Adecuaciones y Altas. Dar trámite a la solicitud de subsidio por fallecimiento.

Departamento Resoluciones

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

may. 20 v. may. 24

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-433416-17 a los derechohabientes de ELDA BEATRIZ CASSIANI la Resolución N° 913.714 de fecha 02/05/2019.-

### **RESOLUCIÓN N° 913.714**

**VISTO** el expediente N° 21557-433416-17 por el cual Elda Beatriz CASSIANI, solicita beneficio de JUBILACION ORDINARIA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio jubilatorio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º RECONOCER que a Elda Beatriz CASSIANI, con documento DNI Ns 10.690.460, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jerárquico - Jefe de Departamento Cat.21 - 40Hs. con 40 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Economía, el que debía ser liquidado a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 4 de agosto de 2018, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTICULO 2º. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto - Ley 9650/80 (T. O. 1994).

ARTICULO 3º REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

may. 20 v. may. 24

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-442740-18 a los derechohabientes de ROBERTO OSCAR GAGLIOTI la Resolución N° 911.614 de fecha 27/03/2019.

**RESOLUCIÓN N° 911.614**

**VISTO** el expediente N° 21557-442740-18 por el cual Roberto Oscar GAGLIOTI, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación de su prestación se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 1/05/2018, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce de la misma de conformidad con lo actuado por las áreas técnicas y lo establecido por el cuerpo legal citado;

Que cabe mencionar que en caso de autos no corresponde la suspensión del trámite, toda vez que la causante percibió haberes de manera transitoria;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. RECONOCER que a Roberto Oscar GAGLIOTI, con documento DNI N° 12.014.318, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico, Categoría 18-48 hs. con 25 años de antigüedad desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 1º de abril de 2018, día siguiente al cese, y hasta el 1º de mayo de 2018 fecha en que se produjo su fallecimiento, convalidándose el abono de los haberes percibidos de manera transitoria; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTICULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTICULO 3º. REGISTRAR en Actas. NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO. Publicar edictos.

Departamento Resoluciones

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

may. 20 v. may. 24

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el



Expediente N° 21557-312536-15 a los derechohabientes de LILIAN MABEL FARIAS la Resolución N° 913.67 de fecha 02/05/2019.

**RESOLUCIÓN N° 913.67**

**VISTO** el expediente N° 21557-312536-15 por el cual Lilian Mabel FARIAS, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo; Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. RECONOCER que a Lilian Mabel FARIAS, con documento DNI N° 13.562.990, le asistía derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director de 3ra. - Desfavorabilidad 2 - EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1º de marzo de 2015, día siguiente al cese, y hasta el 25 de julio de 2018, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTICULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

may. 20 v. may. 24

**JUNTA ELECTORAL**

**Notificación**

POR 3 DÍAS - Notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico- político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica la siguiente asociación política:

Agrupación Municipal Espacio Progresista de General Alvarado

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92). María Cecilia Bustos, Directora.

Augusto Andrés Gelabert, a/c Despacho.

may. 22 v. may. 24

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT**

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**

**Del Partido de Bolívar**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bolívar con domicilio en calle Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12hs. y de 15:30 a 19:30hs.

EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - TITULAR DE DOMINIO

1-Expediente n° 2147-011-1-1-2019

Circunscripción: I I-Sección: B - Manzana: 108H- Parcela: 27 -Bolívar  
BERTON Juan Antonio

2-Expediente n°2147-011-1-6-2017

Circunscripción: I -Sección: A - Manzana: 3 Parcela: 12A -Bolívar  
BUSQUET Gustavo César  
SUAREZ Miriam Susana

3-Expediente n° 2147-011-1-3-2019

Circunscripción: I-Sección:A-Manzana:67-Parcela: 14-b  
DIEZ de ISOUREBEHERE María

4-Expediente n°2147-011-1-2-2019

Circunscripción: I -Sección: A - Manzana: 17 Parcela: 10c –Bolívar  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

5-Expediente n° 2147-011-1-4-2019

Circunscripción: II-Sección: B – Chacra: 137- Manzana: 137- Parcela: 28 – Bolívar  
PEREYRA Sergio Fabio

**Mariano Seco**, Director

may. 22 v. may. 24

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT  
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Bragado**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bragado con domicilio en calle Laprida N° 28 de Bragado, de martes a viernes en el horario de 17 a 19 hs..

2147-R-12-1-1/2017. NC: C. I, S. D, Q. 65, Mz. 65-b, P. 5. Godoy de Guaron, Modesta Antonia. Belgrano 2659, Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-3/2017. NC: C.I, S.E, Q.96-F, P. 11. Alberto Segundo Aguilar; Juan Manto, Benigno Camel Daher; Alberto Alcides Clivio. Santa Cruz 345. Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-13/2016. NC: C. I, S. D, Mz. 65-b, P. 1, SP. 1. Alvarez, Jorge Alberto y Lopez, Celia Ester. Belgrano 2607, Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-10/2018: NC: C.III, S.A, M.21, P.15. Gonzalez, Cipriano. Avenida Quintana 566, Mechita, Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-10/2018: NC: C.III, S.A, M.21, P.15. Gonzalez, Cipriano. Avenida Quintana 566, Mechita, Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-11/2018: NC: C.II, S.A, Ch.17, M.17-P, P.2. Pilar Blanco, Rosa Blanco, Mercedes Blanco y María Blanco. Horneros 831, Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-8/2018: NC: C.I, S.C, M.294, P.9C. Simonet Raúl Francisco. Santa Rosa 869, Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-8/2017: NC: C.I, S.D, Q.49, M. 49A, P.18. LA RA, Angel Nicolás. Viamonte 535, Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-1/2017. NC: C. I, S. D, Q. 65, Mz. 65-b, P. 5. Godoy de Guaron, Modesta Antonia. Belgrano 2659, Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-3/2017. NC: C.I, S.E, Q.96-F, P. 11. Alberto Segundo Aguilar; Juan Manto, Benigno Camel Daher; Alberto Alcides Clivio. Santa Cruz 345. Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-2/2018: NC: C.II, S.A, CH.9, M. 9-AR, P. 17-A. Cicala Ernesto Serafín y Lasa de Cicala Josefa Angela. Los Fresnos 98. Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-13/2016: NC: C.I, S.D, M. 65-B, P. 1, SP. 1. Alvarez, Jorge Alberto y López Celia Ester. Belgrano 2607. Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-6/2018: NC: C.III, S.D, M. 13, P. 10. Michel y Erchirpe, Juan Alberto. Los Sauces 2087. Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-8/2017: NC: C.I, S.D, Q.49, M. 49A, P.18. LA RA, Angel Nicolás. Viamonte 535, Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-10/2018: NC: C.III, S.A, M.21, P.15. Gonzalez, Cipriano. Avenida Quintana 566, Mechita, Bragado, Bs. As.

2147-R-12-1-5/2018. NC:C.3, S.B, Mz.5-b, P. 16. Enrique Nicolás Andrada. Luis Reynaud 505. Mechita, Partido de Bragado, Bs. As.

**Mariano Seco**, Director

may. 22 v. may. 24

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT  
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Chivilcoy**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Chivilcoy con domicilio en Av. Soarez N° 69 (Casa de Tierras), de la ciudad y partido de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

1) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 27/2014

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. F - Cha. - Qta. - Mz. 137b - Pc. 17

TITULAR: CILEIRO Y MORALES Margarita Carmen, Angel, Alberto, Manuel Oscar y Maria Elena. MORALES DE CILEIRO Elena Margarita

Beneficiario: Nasso, Margarita Angelica LOCALIZACION: CHIVILCOY

- 2) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 4/2014  
 NOMENCLATURA CATASTRAL  
 Circ. XVIII - Sec. J - Qta. 365 - Mz. 365c - Pc. 18b Y 19a -  
 TITULAR DI CLAUDIO CORNELIO VICENTE Y CORREA, GUSTAVO EDUARDO Beneficiario: VOLONTE, Beatriz Noemi y Torres, Silvina Maria  
 LOCALIZACION: CHIVILCOY
- 3) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 83/2012  
 NOMENCLATURA CATASTRAL  
 Circ. XVIII - Sec. F - Qta. 151 - Mz. 151d - Pc 7 -  
 TITULAR CUCULO, Jose  
 Beneficiario: FERNANDEZ, Jorge Sandro  
 LOCALIZACION: CHIVILCOY
- 4) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 30/2012  
 NOMENCLATURA CATASTRAL  
 Circ. XVII - Sec. B - Cha. 156- Mz. 156d - Pc.12 -  
 TITULAR Delia Josefa, Marta Lidia y Norma Nelida IÑURRUTEGUI Y POMBO Beneficiario: COSTANZO, Jesus Domingo  
 LOCALIZACION: CHIVILCOY
- 5) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 56/2012  
 NOMENCLATURA CATASTRAL  
 Circ. XVIII - Sec. J - Mz.366e - Pc. 2 -  
 TITULAR: Vaccarezza de Bonino Angela, Maria Luisa, Humberto Roque, Eduardo Juan Felipe y Julio Cesar Bonino y Vaccarezza Beneficiario: SUAREZ, Jorge Eduardo y otra  
 LOCALIZACION: CHIVILCOY
- 6) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 82/2012  
 NOMENCLATURA CATASTRAL  
 Circ. XVIII - Sec. K - Mz.450c - Pc.10 -  
 TITULAR: "FRIGORIFICO EL TRIUNFO " SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA Beneficiario: PINTO, Margarita Eva  
 LOCALIZACION: CHIVILCOY
- 7) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 4/2011  
 NOMENCLATURA CATASTRAL  
 Circ. XVIII - Sec. C - Mz.169 - Pc.2b -  
 TITULAR: LARESCA, Balter Delfor, BRIGNANI Y GARMENDIA, Jose domingo, Luis Alberto y BRIGNANI Domingo Eugenio Beneficiario: FOGONZA, Marcela Lilian  
 LOCALIZACION: CHIVILCOY
- 8) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 18/2015  
 NOMENCLATURA CATASTRAL  
 Circ. XVIII - Sec. F - Qta .183 - Pc.10 -  
 TITULAR: "DON ANDRES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Beneficiario: SOSA, Maria Rosa y otro  
 LOCALIZACION: CHIVILCOY
- 9) N°--EXPEDIENTE 2147-028-1-5/2013  
 NOMENCLATURA CATASTRAL  
 Circ. XVIII - Sec. D - Cha. - Qta. - Mz. 312 - Pc. 13  
 TITULAR: DI PASCUAL, Manuel Oscar, GIALLORENZO, Francisco, CHIESA de GIALLORENZO, Maria Teresa, GIALLORENZO, Nelly Noemi, Abel Francisco, Hugo Roberto  
 Beneficiario: GIALLORENZOM NELLY NOEMI  
 LOCALIZACION: AYACUCHO N° 360 - CHIVILCOY
- 10) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 21/2015  
 NOMENCLATURA CATASTRAL  
 Circ. XVIII - Sec. H - Cha. - Qta. - Mz. 341 -e - Pc - 7e  
 TITULAR Jose maria, Hugo Julio, Elba Ester y Ildo Orfilio MORAS Y MORENO  
 Beneficiario: FLORES, Horacio Osvaldo y otra  
 LOCALIZACION: CHIVILCOY

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT**  
**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**  
**Del Partido de Trenque Lauquen**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Trenque Lauquen con domicilio en calle Yrigoyen N° 65 de la localidad de Treinta de Agosto, Partido de Trenque Lauquen, en los horarios de 9:00 hs. a 13:00 hs., y de 15:00 hs. a 18:00 hs; o llamando al 02392-507641 en los mismos horarios mencionados.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
---------------	------------------------	--------------------	-----------

2147-107-1-1/2019	C.1 S.B Qta.10 Mz 10-b P.18	Wysocki nº 126, Trenque Lauquen	Enrique FLORENTINO
-------------------	-----------------------------	------------------------------------	--------------------

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT**  
**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**  
**Del Partido de Daireaux**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bolívar con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Daireaux, con domicilio en calle Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12hs. y de 15:30 a 19:30hs.

EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL – LOCALIZADA – TITULAR DE DOMINIO

1)2147-019-1-5-2018

Circunscripción: I-Sección: A- Manzana: 115-Parcela: 7 DAIREAUX  
BROWN Guillermo

2)2147-019-1-6-2018

Circunscripción: I- Sección: A- Manzana: 36 -Parcela: 18 DAIREAUX  
GOMEZ Antonio

3)2147-019-1-30-2016

Circunscripción: VIII-Sección: A- Manzana: 13-Parcela: 2 DAIREAUX  
BOURDIEU Maria Elisa

BOURDIEU Maria Mercedes

BOURDIEU Raimundo Francisco

BOURDIEU Alberto Bernandino

BOURDIEU Joaquín Jacinto

BOURDIEU Rodolfo Máximo

BOURDIEU Maria Ángela

BOURDIEU Elvira Ángela

BOURDIEU Alfredo Eulogia

BOURDIEU Amalia Petronila

4)2147-019-1-9-2019

Circunscripción: I-Sección: A-Manzana:84- parcela: 18-a

PEREZ Francisco Vicente

5)2147-019-1-6-2019

Circunscripción: I- Sección: B- Quinta: 27- Manzana: 27-r-Parcela: 7

LOSADA Rodolfo Aníbal

LOSADA Luis Rubén

Circunscripción: I-Sección: A- Manzana: 1-Parcela:14

Holgado José

6)2147-019-1-10-2019

Circunscripción: I-Sección: A- Manzana: 1-Parcela:14

Holgado José

7)2147-019-1-5-2018

Circunscripción: I-Sección: A- Manzana: 115-Parcela: 15 DAIREAUX

BROWN Guillermo.-

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT**  
**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**  
**Del Partido de Ensenada**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ensenada, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1) 2147-115-1-8/2018: Circunscripción V; Sección A; Manzana 29; Parcela 16.- Ensenada.- MATRÍCULA 18.114 del Partido

de Ensenada (115) TIT.DOM.: ESPASANDIN, Juan Baldomero Y TORQUATI, Ana Josefa.-

2) 2147-115-1-7/2018: Circunscripción IV; Sección Q; Manzana 37; Parcela 18-A.- Ensenada.- MATRÍCULA 2429 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: Provincia de Buenos Aires.-

3) 2147-115-1-10/2017: Circunscripción V; Sección A; Manzana 14; Parcela 1.- Ensenada.- MATRÍCULA 77079 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: BELARDINELLI, Juan Luis.-

**Mariano Seco**, Director

may. 22 v. may. 24

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas, con domicilio en la calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario 10 a 13 hs.

Expediente	Circ.	Secc.	Frac.	Mza	Par.	Subp
2147-133-1-3037/2004 ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y FINANCIERA YATASTO 1770 GRAND BOURG	IV	L		82	18	
2147-133-1-3400/2015 SAUCEDO de ORELLANA ARGENTINA PRESENTACION MOSCONI 1227 LOS POLVORINES	IV	S		13	15	
2147-133-1-3445/2005 TIETOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REPUBLICA DOMINICANA 1776 TORTUGUITAS	IV	K		80	24	
2147-133-1-30/2010 MOHR JUAN JORGE ESTOMBA 2492 VILLA DE MAYO	V	A		37	23	
147-133-1-6/2014 CEFALU INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, SANTOS VEGA 248 GRAND BOURG	IV	R		22B	21	
147-133-1-34/2016 TOTER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES COSTA RICA 1087 TORTUGUITAS	IV	P		63a	15	
2147-133-1-56/2016 MASTANDREA ANGEL GABRIEL MASTANDREA ALBERTO ENRIQUE MASTANDREA OSVALDO JUAN MATOSA 347 ADOLFO SOURDEAUX	5	B		6a	21	

**Mariano Seco**, Director

may. 22 v. may. 24

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredon

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón con domicilio en La Rioja N° 2083 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 hs.

1) Exp. 2147-45-1-7/2016. Nom.VI-H-19-19aa-10. Calle Reforma Universitaria N° 1149, Mar del Plata. GONZALEZ de MANDILE, JUANA NAZARIA o quien resulte prop.

2) Exp. 2147-45-1-9/2015. Nom.VI-C-191-191j-24. Calle Francia N° 456 de Mar del Plata. FONTANARROSA de VALLONE VICTORIA MARIA; VALLONE de CHISINI ZULEMA FELISA; VALLONE de BORGHI IRMA; VALLONE de BORG ROMANO VICTORIA; VALLONE de MIRANDA AIDA; VALLONE de PEÑA YOLANDA; VALLONE FERNANDO MIGUEL; VALLONE ARMANDO ANTONIO; VALLONE HUGO ERNESTO o quien resulte prop.

3) Exp. 2147-45-1-14/2015. Nom.IV-DD-8-10. Calle Juan N. Fernandez N° 143 de Mar del Plata. GIOBBI de RIVAROLA NELLY SUSANA o quien resulte prop.

4) Exp. 2147-45-1-3278/2009. Nom.VI-H-40j-29. Calle Vignolo 1752 de Mar del Plata. SIMONETTI, ENRIQUE JUAN o quien resulte prop.



Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT**  
**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**  
**Del Partido de General Rodríguez**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Rodríguez con domicilio en calle 2 de Abril 793, 1° piso, oficina 2 de General Rodríguez, los DIAS MARTES a JUEVES de 10hs. a 16hs

- 1) N° de Expediente: 2147-46-1-52/2015  
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: V – SEC.: T - Mz. 29- P. 21  
 Titular Dominio: GLASWARK SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA  
 Beneficiario: CARDOZO, Angela Lorena / CASTRO, Alejandro Ariel  
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 2) N° de Expediente: 2147-46-1-44/2016  
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: VI – SEC.: D - Mz. 259- P. 12  
 Titular Dominio: CEIBAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
 Beneficiario: RODRIGUEZ Rosa  
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 3) N° de Expediente: 2147-46-1-16/2017  
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: VI – SEC.: D - Mz. 142- P. 21  
 Titular Dominio: SOSA Felix  
 Beneficiario: AVELLANEDA Sandra Noemi / CARDOZO, Giuliana Jaqueline  
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 4) N° de Expediente: 2147-46-1-44/2017  
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: II – SEC.: D - Mz. 29- P. 9  
 Titular Dominio: SOCIEDAD ARGENTINA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
 Beneficiario: RUSSEL, Marta Susana  
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 5) N° de Expediente: 2147-46-1-45/2017  
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: V – SEC.: V - Mz. 186- P. 1  
 Titular Dominio: Miguel SILBERMANN y "S.I.F.A." SOCIEDAD INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
 Beneficiario: COCERES, Juana  
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 6) N° de Expediente: 2147-46-1-47/2017  
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: V – SEC.: F - Mz. 70- P. 27  
 Titular Dominio: ALBORNOZ Francisco Oscar  
 Beneficiario: FERNANDEZ, Luisa Alejandra / BARBONA Hugo Osvaldo  
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 7) N° de Expediente: 2147-46-1-48/2017  
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: V – SEC.: V - Mz. 15 a- P. 4  
 Titular Dominio: BALLINARI Juan Florindo, RAVENA Aquiles, BALLINARI Florindo  
 Beneficiario: LOPEZ, Rosa Concepción  
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 8) N° de Expediente: 2147-46-1-53/2017  
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: II – SEC.: A - Mz. 110- P. 20  
 Titular Dominio: BALTICO RIO DE LA PLATA CIA INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
 Beneficiario: ALVAREZ, Florencia Yanina Silvana  
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 9) N° de Expediente: 2147-46-1-1/2018  
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: I – SEC.: A- Mz. 114- P. 11  
 Titular Dominio: SANCHEZ, Andrés  
 Beneficiario: NISI, Mariano Gabriel  
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 10) N° de Expediente: 2147-46-1-2/2018  
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: V – SEC.: H - Mz. 163- P. 1  
 Titular Dominio: COLOMBO y CASTELLI de DONDENA Julia Catalina  
 Beneficiario: CAROSELLA, Estela Yolanda  
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 11) N° de Expediente: 2147-46-1-58/2018  
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: V – SEC.: H - Mz. 163- P. 2  
 Titular Dominio: COLOMBO y CASTELLI de DONDENA Julia Catalina  
 Beneficiario: GUALCO, Herminia Beatriz

- Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 12) N° de Expediente: 2147-46-1-56/2018  
Nomenclatura Catastral: CIRC.: V – SEC.: E- Mz. 351- P. 3-a  
Titular Dominio: DIBNER Jorge Hugo  
Beneficiario: VILLALVA, María Cristina  
Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 13) N° de Expediente: 2147-46-1-62/2018  
Nomenclatura Catastral: CIRC.: V – SEC.: U- Mz. 146- P. 8  
Titular Dominio: GAMBARIN David  
Beneficiario: QUIROGA, Selso Vicente y MEZA, Carla Paola  
Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 14) N° de Expediente: 2147-46-1-101/2016  
Nomenclatura Catastral: CIRC.: V – SEC.: E- Mz. 270- P. 9  
Titular Dominio: PADUA, José Salvador; NATALE, Norberto Amadeo; IGLESIAS, Ernesto Abel; GONZALEZ Manuel Emilio; TERAZZI Obdulio Miguel; DIAZ Oscar; GRIJALBA José; GEDILLA Bernabé Domingo; GUIMAREY Dora  
Beneficiario: RETA Flavio Damián  
Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 15) N° de Expediente: 2147-46-1-60/2016  
Nomenclatura Catastral: CIRC.: I – SEC.: E - Mz. 26- P. 3  
Titular Dominio: GARCIA, Roberto Antonio  
Beneficiario: ESCOBAR, Juana Jacinta  
Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 16) N° de Expediente: 2147-46-1-130/2016  
Nomenclatura Catastral: CIRC.: I – SEC.: D - Qtas: 29 - Mz. 29 a - P. 3  
Titular Dominio: BALE de INI, Yolanda, BENCHOAM de INI Rosa, SORIA ó SORIA MARTINEZ de TORINO, Dolores  
Beneficiario: LEGUIZAMON, Norma del Valle  
Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 17) N° de Expediente: 2147-46-1-51/2015  
Nomenclatura Catastral: CIRC.: V – SEC.: C - Mz. 367 b- P. 29  
Titular Dominio: DUFOUR, Oscar Emilio  
Beneficiario: CARATE, Sidia Beatriz y DURE Jorge Miguel  
Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 18) N° de Expediente: 2147-46-1-4/2016  
Nomenclatura Catastral: CIRC.: I – SEC.: D - Qta. 11- Mz. 111 g - P. 9  
Titular Dominio: VENGOCHEA y LAVALLEN Mario Alejo Ruperto - GARCIA y VENGOCHEA Fanny Zulima del Carmen Mónica  
Beneficiario: OLIVA, Lidia del Valle  
Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 19) N° de Expediente: 2147-46-1-29/2014  
Nomenclatura Catastral: CIRC.: I – SEC.: A - Mz.: 144 - P. 1h  
Titular Dominio: CORATTI, Fernando – NAVARRO, Alba Beatriz  
Beneficiario: GABRIELE Juan Roberto – ROMAN Ester Ermelinda  
Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 20) N° de Expediente: 2147-46-1-50/2016  
Nomenclatura Catastral: CIRC.: V – SEC. V - Mz. 1 b - P. 2  
Titular Dominio: RATO, Luis Angel – MIRAS, Pedro Augusto  
Beneficiario: MATILLA Julio Cesar  
Localización: GENERAL RODRIGUEZ

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Coronel Brandsen

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel Brandsen, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

- 1) 2147-13-1-15/2018: Circunscripción I; Sección J; Chacra 1; Manzana 1-K; Parcela 7.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 3656 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: MASCHERPA DE D'ATRI, Delia Aida; D'ATRI, Humberto; DMITRUK DE CORDEVIOLA, Anastasia.-
- 2) 2147-13-1-1/2019: Circunscripción I; Sección H; Quinta 148; Manzana 148-D; Parcela 1.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 11.641 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: CELLAROSI, Dénico.-
- 3) 2147-13-1-148/2017: Circunscripción I; Sección C; Manzana 147; Parcela 13.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 16.193 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: RIOS, Elias Jose.-

- 4) 2147-13-1-148/2017: Circunscripción I; Sección C; Manzana 147; Parcela 12.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 16.192 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: RIOS, Elías Jose.-
- 5) 2147-13-1-10/2018: Circunscripción I; Sección B; Manzana 83; Parcela 8.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 15.556 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: DELLOCA Y BERARDO, Osvaldo Juvenal; DELLOCA Y BERARDO, Ana Elina Yolanda; DELLOCA Y BERARDO, Horacio Pascual; BERARDO de DELLOCA, Juana Margarita.-
- 6) 2147-13-1-11/2018: Circunscripción V; Sección B; Quinta 12; Manzana 12-A; Parcela 7.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 6775 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: POURTAU, Sebastián Oscar; POURTAU, Pablo Hugo; DELPIANO, Juan Jose; MUNIATEGUI, Ignacio Luis.-
- 7) 2147-13-1-113/2017: Circunscripción I; Sección G; Quinta 113; Manzana 113-A; Parcela 33.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 18.177 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: GIOVANNONE Y BOGGIO, Domingo; GIOVANNONE Y BOGGIO, Constancio; GIOVANNONE Y UHALDE, Oscar Francisco; GIOVANNONE Y SARGIOTTI, Hilda Mabel; GIOVANNONE Y SARGIOTTI, Zulema ; GIOVANNONE Y SARGIOTTI, Roberto Rufino; GIOVANNONE Y SARGIOTTI, Hilda Susana.-
- 8) 2147-13-1-44/2017: Circunscripción I; Sección G; Quinta 110; Manzana 110-C; Parcela 10.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 4.690 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: IRALDI, Ramona Nancy Raquel.

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT**  
**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**  
**Del Partido de Leandro N. Alem**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, CITA Y EMPLAZA al/los titulares de dominio y/o a quien/nes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g" la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la calle Maipú 115 en el horario de 8:30 a 13 horas.

1)= N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-2/2019

PARTIDO: LEANDRO N. ALEM

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc: B, Mza: 18; Pc. 9-a.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc: B, Mza: 18; Pc. 9-b.

TITULAR: Ricardo MORALES, Rosa Nelly MORALES, Hugo Oscar MORALES, María Alba MORALES, Juan Ricardo MORALES, Santos Orlando MORALES y Nora Herminda MORALES

Beneficiario: Juan Matías MURETTA; Juan Martín MURETTA; Juan Manuel MURETTA

2)= N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-3/2019

PARTIDO: LEANDRO N. ALEM

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. B; Qta: 4; Manzana: 4-a; Parcela 8.

TITULAR: Roberto DOUAT.

Beneficiario: Ibrain Aniceto PADILLA y María Teresa MOYANO

3)= N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-4/2019

PARTIDO: LEANDRO N. ALEM

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. B; Qta: 33; Manzana: 33-b; Parcela 1-a

TITULAR: Eulogio Ramón CEJAS

Beneficiaria: María Josefa CUENCA

Mariano Seco, Director

may. 22 v may. 24

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT**  
**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**  
**Del Partido de Presidente Perón**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Presidente Perón, con domicilio en calle 5 número 174, primer piso, oficina 1, de Guernica, Partido de Presidente Perón, Pcia. de Bs. As., los días martes y jueves, en el horario de 10:00 a 16:00 hs.-

EXPEDIENTE- NOMENCLATURA CATASTRAL- LOCALIZACION- TITULAR

1) 2147-129-1-39/2016\_VIII-C-Qta.2- Mza.2D- Parc. 9A\_ Calle Av. Jauretche N° 1380, de Guernica.- DOMINGUEZ, Ruben Sixto Candido Sandalio y DOMINGUEZ, Israel Emir.-

2) 2147-129-1-9/2019\_VIII-S-60-1\_ Calle 133 N° 896 esq. Calle 116, de Guernica.- PINEDO de BURGUEÑO, Constancia Juana.-

3) 2147-129-1-20/2013\_VIII-R-116-20\_ Mansilla n° 249, de Guernica.- COHEN, Pedro - DESTRI, Americo Roberto - SOLER, Cesar.-

4) 2147-129-1-32/2017\_VIII-O-34-3\_ Kingston n° 2133, de Guernica.- T.A.Y.R. Trabajos Aereos y Representaciones S.A.-

5) 2147-129-1-10/2019\_VIII-R-49-13\_ Neuquen n° 335, de Guernica.- FUENTEALBA VARELA, Isaias del Carmen.-

- 6) 2147-129-1-46/2018\_VIII-S-23-4\_Calle 137 Nº 1134, de Guernica.- BRUGAN Sociedad en Comandita por acciones Comercial Industrial y Financiera.-
- 7) 2147-129-1-1102/1998\_VIII-L-66-4\_ CALLE Jose Lemos Nº 953, de Guernica.- COSMOS SCA; PLUTON SCA; ALSAMAR SCA y URANO SCA.-
- 8) 2147-129-1-31/2018\_VIII-C- Cha. 7- Mza 7N - Parc. 10\_ CALLE 17 A Nº 193, de Guernica.- BERNARDO, Lorenzo Leopoldo; BERNARDO, Lorenzo Horacio y HARGUINTEGUY, Francisco Jose.-
- 9) 2147-129-1-5/2019\_VIII-A-33-18\_Calle M. Rivadavia Nº 495, de Guernica.- PIRAGINO, Francisco.-
- 10) 2147-129-1-1/2019\_VIII-S-238-24\_ Calle 100 Nº 673, de Guernica.- ROMERO, Inoldo Desiderio y CABALLERO, Filomena.-
- 11) 2147-129-1-4/2019\_VIII-C-72-11\_ Calle Entre Rios Nº 239, de Guernica.- POGGI de MARIÑO, Teresa y MARIÑO, Nelida Susana.-
- 12) 2147-129-1-11/2019\_V-S-75-4\_ Calle Antier Nº 4927, de Guernica.- THEA Sociedad Anonima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial; FERNANDEZ, Eduardo Ramon y FERNANDEZ, Roberto.-
- 13) 2147-129-1-1703/2001\_VIII-R-66-15\_ Catamarca nº 637, de Guernica.- LA SUREÑA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 14) 2147-129-1-2/2012\_VIII-R-91-10 y 11\_ Jujuy nº 765 (hoy nº 805), de Guernica.- LUMASI, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA; y SOCIEDAD ANONIMA LUCHETTI Y BORDOGNA MERCANTIL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA.-
- 15) 2147-129-1-1849/2008\_VIII-S-233-14\_ Calle Cjal. N. Bracco Nº 680, de Guernica.- GOMEZ, Bernardo Juan.-
- 16) 2147-129-1-48/2018\_VIII-L-86-11\_ Calle Las Americas Nº 1263, de Guernica.- GODOY, Anastacio.-
- 17) 2147-129-1-13/2017\_VIII-C-Qta7-19h\_ Calle 12 nº 264, de Guernica.- CONTRERAS, Manuel Hipolito - CAMPOS, Olga Aurora.-
- 18) 2147-129-1-6/2015\_VIII-R-14-24\_ Calle Buenos Aires Nº 258, de Guernica.- LA SUREÑA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 19) 2147-129-1-30/2018\_VIII-N-236-10\_ Calle Almafuerte Nº 1253, de Guernica.- VITALE, Leonardo y D'Alesandro, Venecia.-
- 20) 2147-129-1-47/2018\_V-S-97-16\_ CALLE F. Ugarte Nº 5038, de Guernica.- SARUBBIO, Eduardo Alberto.-
- 21) 2147-129-1-8/2017\_VIII-C- Cha. 9- Mza 9M- Parc. 27\_ CALLE 38 Nº 563, de Guernica.- DAYAN, Felix.-
- 22) 2147-129-1-23/2017\_VIII-C-48-2-a\_ Calle 36 Nº543, de Guernica.- MANSILLA Y BUCHARDO, Ricardo Antonio.-
- 23) 2147-129-1-20/2018\_V-S-99-30\_ Calle Discepolo Nº 4020, de Guernica.- ROJO Y MARTINEZ, Isabel Cecilia; ROJO Y MARTINEZ, Felix Pascual y MARTINEZ JAEN de ROJO, Angeles.-

**Mariano Seco**, Director

may. 22 v. may. 24

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT**  
**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1**  
**Del Partido de Lomas de Zamora**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Lomas de Zamora con domicilio en calle Marcos Grigera 135 de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, en el horario de 9.30 a 12.30 horas.

1) Nº EXPEDIENTE: 2147-063-1-24/2017

PARTIDO: Lomas de Zamora

Ubicación: Bustos 2741 - Localidad: Villa Albertina

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. XIV - Sec. B - Mz. 18 - Pc. 18

TITULAR: MADANES o MADANES de SCHNEIER, Dolores y CASTELLANO, Daniel

Beneficiaria: VALENZUELA, Martina

2) Nº EXPEDIENTE: 2147-63-1-48/2018

PARTIDO: Lomas de Zamora

Ubicación: O'Higgins 1012 (ex. Año del Libertador) - Localidad: Villa Independencia

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. XIV - Secc. C - Mz. 120 - Pc. 11

TITULAR: AZCARRAGA, Pedro

Beneficiarios: JUAREZ, Dante Estergidio y CARBALLO, Emilia del Rosario

3) Nº EXPEDIENTE: 2147-63-1-51/2018

PARTIDO: Lomas de Zamora

Ubicación: Arzulea 669 - Localidad: Villa Albertina

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. XIV - Secc. C - Mz. 91 - Pc. 18

TITULAR: "SOCIEDAD SUPERVIELLE Y CIA"

Beneficiaria: ROMERO, Clara Catalina

4) Nº EXPEDIENTE: 2147-63-1-32/2018PARTIDO: Lomas de Zamora

Ubicación: Pablo Podesta 746 - Localidad: Temperley

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV - Secc. G - Mz. 116 - Pc. 26

TITULAR: MARZANO, Santiago, BALLARATI, Enrique y MARTINEZ, Amelia

Beneficiarios: PEREZ, Nélica Haydee

5) Nº EXPEDIENTE: 2147-63-1-39/2017

PARTIDO: Lomas de Zamora

Ubicación: José Mármol 475 - Localidad: Villa Galicia

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV - Secc. F - Mz. 27 - Pc. 3

TITULAR: PONCE, José

Beneficiarios: RODRIGUEZ, Graciela

6) N° EXPEDIENTE: 2147-63-1-26/2018

PARTIDO: Lomas de Zamora

Ubicación: Cardozo 32 - Localidad: Lomas de Zamora

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. X - Secc. B - Mz. 139 - Pc. 19

TITULAR: LOPEZ, Herminia

Beneficiarios: JUAREZ, Norma del Valle

7) N° EXPEDIENTE: 2147-63-1-36/2018

PARTIDO: Lomas de Zamora Ubicación: República Argentina 281 - Localidad: Temperley

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV - Secc. G - Mz. 311 - Pc. 7

TITULAR: WESTERMAYER de KRAFT, Herminia Thusnelda, KRAFT o KRAFT Y WESTERMAYER, Guillermo Enrique Carlos y KRAFT o KRAFT Y WESTERMAYER, Oscar Alfredo.-

Beneficiarios: CABRAL, Sonia Noemí y GALEANO, Domingo Concepción

8) N° EXPEDIENTE: 2147-63-1-46/2018

PARTIDO: Lomas de Zamora Ubicación: Hungría 1033 - Localidad: Temperley

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV - Secc. G - Mz. 511 - Pc. 4

TITULAR: "INDUSTRIA TERMICA MODULAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA y MANDATARIA".-

Beneficiarios: LASO, Carlos Alberto

9) N° EXPEDIENTE: 2147-63-1-4/2017

PARTIDO: Lomas de Zamora

Ubicación: Abelardo Corbacho 1580 - Localidad: Banfield

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. XI - Secc. B - Mz. 112 - Pc. 2

TITULAR: "LAS TROPAS INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".-

Beneficiarios: LUNA, Máxima

10) N° EXPEDIENTE: 2147-63-1-50/2018

PARTIDO: Lomas de Zamora

Ubicación: Lamadrid 1720 - Localidad: Banfield

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI - Secc. C - Mz. 14 - Pc. 11b

TITULAR: DADA, Luis Omar y SIMONAZZI, Mirta Gladys.-

Beneficiarios: ESPINOSA, María Rosa y DORADO, Raúl Andrés

11) N° EXPEDIENTE: 2147-63-1-49/2018

PARTIDO: Lomas de Zamora

Ubicación: Santa Isabel 718 - Localidad: Lomas de Zamora

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. X - Secc. D - Mz. 4 - Pc. 4

TITULAR: ALBELDA, Jorge Félix y REZOLA de ALBELDA, Nelly Esther.

Beneficiarios: CENTURION, Teodoro Filomeno y MARTINEZ GRANEROS, Hilda Delia

**Mariano Seco**, Director

may. 22 v. may. 24

## **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Mercedes**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de Mercedes, con domicilio en calle 28 número 596 de la ciudad y partido de Mercedes, de 9 a 13 horas.

Expediente- Nomenclatura Catastral- Domicilio-Localidad-Titular de Dominio.-

1) 2147-71-1-129/2013; C:I S.:D Mz:328 P:13-a; 39 número 265, Mercedes; PEREYRA, Andrea.-

2) 2147-71-1-96/2009; C:IX S.:A Mz:11 P:25; 509 e/ 502 y 504 sin número, Gowland; FUKS, Lejzor.-

3) 2147-71-1-81/2013; C:II S.:B Ch:161 Mz: 161-f P:13; 16 número 1230, Mercedes; SAN JORGE S.R.L.-

4) 2147-71-1-18/2014; C:II S.:B Ch:132 Mz: 132f P:5; 51 número 813, entre 34 y 36, Mercedes; CONDESSE, Justo Feliciano; CONDESSE, María Haydee; CONDESSE, Jorge Joaquín; CONDESSE, Alberto Oscar; CONDESSE, Nora María; IPAS, María; CONDESSE, Ciriaco Eleuterio; CONDESSE, María Teresa; CONDESSE, Joaquín; CONDESSE, Leonor; CONDESSE, Sara Margarita; CONDESSE, Esther; CONDESSE, Renee; CONDESSE, Juan Carlos; CONDESSE, Nora María Teresa -

5) 2147-71-1-60/2013; C:II S.:C Ch:198 Mz: 198n P:7; 71 entre 10 y 12 número 205, Mercedes; MAZZULLI, Serafin Ernesto.-

5 b) 2147-71-1-60/2013; C:II S.:C Ch:198 Mz: 198n P:7; 71 entre 10 y 12 sin número, Mercedes; MAZZULLI, Serafin Ernesto.-

6) 2147-71-1-97/2013; C:II S.:B Ch:90 Mz: 90g P:15c; 26 entre 107 y 109 número 3219, Mercedes; FILIPPI, Emilio Luis; MARCHETTI, Aurelia Erminda.-



- 7) 2147-71-1-34/2014; C:II S:C Ch:198 Mz: 198-r P: 1a; 75 esquina 16, número 273, Mercedes; JUAREZ, Julio César.-  
7 b) 2147-71-1-34/2014; C:II S:C Ch:198 Mz: 198-r P: 1a; 75 esquina 16, número 272, Mercedes; JUAREZ, Julio César.-  
8) 2147-71-1-14/2015; C:II S:A Ch:71 Mz: 71-b P: 23; 52 entre 13 y 15, número 317, Mercedes; ALVARADO, Manuel.-  
9) 2147-71-1-56/2014; C:II S:A Ch:65 Mz: 65-h P: 11; 23 entre 58 y 60, número 1425, Mercedes; PARASOLE, Orlando Raúl y DI FRANCO, Andrés Juan Carlos.-  
9b) 2147-71-1-56/2014; C:II S:A Mz: 65-h P: 11; 23 entre 58 y 60, número 1425, Mercedes; PARASOLE, Orlando Raúl y DI FRANCO, Andrés Juan Carlos.-  
10) 2147-71-1-8/2016; C:II S:B Ch:136 Mz: 136-e P: 14; 101, número 3059, Mercedes; ESPINOZA, Juan Fabián.-  
10 b) 2147-71-1-8/2016; C:II S:B Mz: 136-e P: 14; 101, número 3059, Mercedes; ESPINOZA, Juan Fabián.-  
11) 2147-71-1-35/2014; C:I S:A Mz: 10-a P: 1; 23, número 1170, Mercedes; COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA.-  
12) 2147-71-1-1/2016; C:I S:A Mz: 32 P:10; 42, número 420, Mercedes; BERMAN, Sara Berta.-  
13) 2147-71-1-77/2014; C:II S:B Ch:90 Mz: 90-r P: 2-s; 30, número 3177, Mercedes; TAMAGNO, Roberto Raúl y GAHAN, Haroldo Leo.-  
14) 2147-71-1-16/2015; C:II S:A Ch: 85 Mz: 85-f P: 5; 119 y 24, número 589, Mercedes; BIANCO, Lidia Mercedes; ARENAS, Marcelo Miguel; ARENAS, Jorge Pedro; ARENAS, Carlos Ramón; TRAVERSO, Raúl Horacio; SPINELLI, Mario Edgardo; SANCHEZ, Enrique Omar.-  
15) 2147-71-1-38/2013; C:I S:D Mz: 348 P: 2-g; 47, número 233, Mercedes; MARTINEZ, Adolfo Roberto.-  
16) 2147-71-1-4/2014; C:II S:B Ch:132 Mz: 132-h P:9; 47 número 893, entre 36 y 38, Mercedes; CONDESSE, Justo Feliciano; CONDESSE, María Haydee; CONDESSE, Jorge Joaquín; CONDESSE, Alberto Oscar; CONDESSE, Nora María; IPAS, María; CONDESSE, Ciriaco Eleuterio; CONDESSE, María Teresa; CONDESSE, Joaquín; CONDESSE, Leonor; CONDESSE, Sara Margarita; CONDESSE, Esther; CONDESSE, Renee; CONDESSE, Juan Carlos; CONDESSE, Nora María Teresa.-  
17) 2147-71-1-64/2014; C:II S:B Ch:98 Mz: 98j P:4; 316 número 3526, entre 119 y 121, Mercedes; GRADIN, Cesar Manuel; GRADIN, Ana Elena; GRADIN, Ana Inés; GRADIN, Ana Clara; GRADIN, Ana Patricia.-  
18) 2147-71-1-1/2015; C:II S:B Ch:132 Mz: 132-p P:18; 51 número 832, entre 34 y 36, Mercedes; CONDESSE, Justo Feliciano; CONDESSE, María Haydee; CONDESSE, Jorge Joaquín; CONDESSE, Alberto Oscar; CONDESSE, Nora María; IPAS, María; CONDESSE, Ciriaco Eleuterio; CONDESSE, María Teresa; CONDESSE, Joaquín; CONDESSE, Leonor; CONDESSE, Sara Margarita; CONDESSE, Esther; CONDESSE, Renee; CONDESSE, Juan Carlos; CONDESSE, Nora María Teresa.-  
19) 2147-71-1-56/2013; C:II S:B Ch:97 Mz: 97-c P:13; 119 número 461, entre 18 y 22 bis, Mercedes; PESCIO o PESCIO y PIZZO, Ángel Rubes.-  
20) 2147-71-1-93/2009; C:II S:A Ch:19 Mz:1-h P:7; Cuartel 11 sin número, Altamira; SCHORR, Jacobo.-  
21) 2147-71-1-52/2014; C:II S:A Ch:71 Mz: 71-b P:1-a; 13 y 52 número 1249, Mercedes, WEINMANN, Alfredo Simon, y BIGLIA, Fernando Esteban.-  
22) 2147-71-1-60/2014; C:II S:B Ch:152 Mz: 152-c P:3; 102 entre 5 y 7, número 129, Mercedes, ECHEVARRIA, Margarita Angélica.-  
23) 2147-71-1-74/2014; C:II S:B Ch:172 Fc: XI P:9; 43, número 3243, Mercedes, COGO o GOGO, Domingo Paulo.-  
24) 2147-71-1-39/2013; C:II S:B Ch:132 Mz: 132a P:8; 38 esq. 53 número 1301, Mercedes; CONDESSE, Justo Feliciano; CONDESSE, María Haydee; CONDESSE, Jorge Joaquín; CONDESSE, Alberto Oscar; CONDESSE, Nora María; IPAS, María; CONDESSE, Ciriaco Eleuterio; CONDESSE, María Teresa; CONDESSE, Joaquín; CONDESSE, Leonor; CONDESSE, Sara Margarita; CONDESSE, Esther; CONDESSE, Renee; CONDESSE, Juan Carlos; CONDESSE, Nora María Teresa.-  
24 b) 2147-71-1-39/2013; C:II S:B Ch:132 Mz: 132a P:8; 38 esq. 53 sin número, Mercedes; CONDESSE, Justo Feliciano; CONDESSE, María Haydee; CONDESSE, Jorge Joaquín; CONDESSE, Alberto Oscar; CONDESSE, Nora María; IPAS, María; CONDESSE, Ciriaco Eleuterio; CONDESSE, María Teresa; CONDESSE, Joaquín; CONDESSE, Leonor; CONDESSE, Sara Margarita; CONDESSE, Esther; CONDESSE, Renee; CONDESSE, Juan Carlos; CONDESSE, Nora María Teresa.-  
25) 2147-71-1-19/2014; C:II S:B Ch:172 Fc:6 P:9; 106 número 1160, Mercedes; ARLANDINI, Enrique Juan; VILLOLA, Aníbal Salvador; LAMY y FILLIPPINI Czuri Edith; LAMY y FILLIPPINI, Roberto Héctor; y LAMY, Roberto Salvador.-  
26) 2147-71-1-4/2017; C:II S:A Fc: IV Qta:86 P:2; 37 número 1423, entre 54 y 60, Mercedes; FAILACE, José.-  
27) 2147-71-1-169/2013; C:IX S:A Mz:2 P:15; 503, entre 502 y 504 sin número, Gowland; GECHTMAN, Jacobo.-  
28) 2147-71-1-34/2012; C:IX S:A Mz:7 P:10; 505, entre 504 y 506 sin número, Gowland; RUBACHA, Josué.-  
29) 2147-71-1-68/2013; C:II S:B Ch: 160 Mz:160-b P:10; 55, número 416, Mercedes; BATTISTA, Ignacio.-  
30) 2147-71-1-15/2015; C:I S:A Mz:57 P:12; 36 número 1078, Mercedes; SAN MARTIN, José.-  
31) 2147-71-1-144/2013; C:II S:B Ch:171 Mz:171-k P:18; 10 número 1439, Mercedes; PLANAS, José Antonio.-  
32) 2147-71-1-40/2013; C:II S:B Ch:132 Mz:132-j P:23; 32 número 1322, Mercedes; CARBALLO, Ricardo Tomás.-  
33) 2147-71-1-61/2013; C:II S:B Ch:171 Mz:171-m P:8; 6 número 1137, Mercedes; PLANAS, José Antonio.-  
34) 2147-71-1-51/2013; C:II S:B Ch:171 Mz:171-c P:2; 8 y 51 sin número, Mercedes; ESPINELLI, Pascual Arnoldo.-  
34 b) 2147-71-1-51/2013; C:II S:B Ch:171 Mz:171-c P:2; 8 número 1237, Mercedes; ESPINELLI, Pascual Arnoldo.-  
35) 2147-71-1-1/2014; C:I S:A Mz:59 P:1-b; 38 número 885, Mercedes; SUAREZ de PARIS, Silvia.-  
36) 2147-71-1-145/2013; C:II S:C Ch:190 P:4; 16 número 1586, Mercedes; MELIA, Roque.-  
37) 2147-71-1-66/2013; C:II S:B Ch: 161 Mz:161-e P:13; 51 número 353, Mercedes; SAN JORGE SRL.-  
38) 2147-71-1-87/2013; C:II S:B Ch: 159 Mz:15-c P:18; 28 número 1710, entre 63 y 65, Mercedes; JOFRE de MAYDANA, Ramona.-  
39) 2147-71-1-31/2014; C:II S:B Ch: 142 Fc:1 P:9; 26 número 1386, Mercedes; LEON, José María.-  
40) 2147-71-1-12/2018; C:II S:A Ch: 70 Mz:70-a P:14; 19 número 1359, entre 56 y 58, Mercedes; STELLA, Rodolfo Luis, y MATEUCCI, Norma Cleria.-  
41) 2147-71-1-48/2013; C:II S:C Qta:198 Mz:198-p P:3; 73 número 205, Mercedes; MAZZULLI, Serafin Ernesto.-  
42) 2147-71-1-7/2017; C:II S:B Ch:152 Mz:152-i P:8; 5 número 3156, Mercedes; MARCHETTI, Carlos Alberto; y MARCHETTI, Jorge Raúl.-

- 43) 2147-71-1-38/2012; C:IX S:A Mz:15 P:17; 502 entre 511 y 509 sin número, Gowland; KAPUSTIN, Moisés.-  
 44) 2147-71-1-79/2009; C:IX S:A Mz:20 P:22; 515 entre 502 y 504 sin número, Gowland; LUPCZANSKY, Salomon.-  
 45) 2147-71-1-160/2013; C:IX S:A Mz:19 P:15; 515 y 504 sin número, Gowland; BEKIERMAN, Julián.-  
 45b) 2147-71-1-160/2013; C:IX S:A Mz:19 P:16; 515 y 504 sin número, Gowland; BEKIERMAN, Julián.-  
 46) 2147-71-1-84/2009; C:IX S:A Mz:8 P:8; 505 entre 504 y 502 sin número, Gowland; BELOTINSKA, Matilde; JARATZ, Rosa; y BLINDER, Wolf.-

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT**  
**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**  
**Del Partido de San Fernando**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Fernando, con domicilio en calle Lavalle número 1117 del partido de San Fernando o llamando al 4725-0955 de 9 a 12hs.

EXPEDIENTE	NOMENCLATURA CATASTRAL	DIRECCIÓN	TITULARES
2147-96-1-04-13	C.VIII.Secc.B-Mza.82- Parc.5b	Gral.Pintos 2231 San Fernando	CASTELLANOS Gragorio Mariano MONTENEGRO Roberto Omar PERTIÑE Mirta Iris
2147-96-1-01-14	C.VII.Secc.C-Mza.107- Parc.14	Pasteur 1768 San Fernando	ALMAGRO Toribio SACRISTE Arístides

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT**  
**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**  
**Del Partido de Esteban Echeverría**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Esteban Echeverría, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 537, de la Ciudad de Monte Grande y Partido de Esteban Echeverría, de lunes a viernes de 15:30 a 19:30 hs.-

1-Expediente: 2147-30-1-21-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 10 - Qta. - - Fr. - - Mz. 10R - Pc. 25 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Retes 1571 Localidad: Luis Guillón Tit.Dom.: Castillo, Isidro Ernesto. Beneficiario: Garay, Karina Valeria.

2-Expediente: 2147-30-1-34-2017 Nomenclatura Catastral: , Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Las Talitas 248 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Silveyra, Esteban Saturnino; Francia Mirta Noemi. Beneficiario: Acosta, Isabel.

3-Expediente: 2147-30-1-121-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 35e - Pc. 9 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Laprida 756 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Alos, Amilcar. Beneficiario: Fernandez, Gimena Judith.

4-Expediente: 2147-30-1-61-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. J - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 43 - Pc. 30 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Estrecho San Carlos 341 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Ávila, Mauro Anibal. Beneficiario: Ramirez, Ruben Dario.

5-Expediente: 2147-30-1-100-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Ch. - Qta. - - Fr. - - Mz. 91 - Pc. 8 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Rauch 225 Localidad: Luis Guillón Tit.Dom.: Llavora, Norberto Felipe. Beneficiario: Llavora, Norberto Felipe.

6-Expediente: 2147-30-1-146-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Ch. 1 - Qta. - - Fr. - - Mz. - - Pc. 7H - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Pedro Suarez 641 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Reguería, José. Beneficiario: Arena, Claudio Eduardo.

7-Expediente: 2147-30-1-120-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 67 - Pc. 3 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Feio Sanchez 931 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Bregliano, Alberto Oscar. Beneficiario: Luque, Nelida Nicolasa.

8-Expediente: 2147-30-1-90-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Ch. - - Qta. 12 - Fr. - - Mz. - - Pc. 2 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Santa Maria 5724 Localidad: 9 de Abril Tit.Dom.: Staffa, José. Beneficiario: Ortiz, Maria Cristina.

9-Expediente: 2147-30-1-98-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 83 - Pc. 4 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Italiani 1839 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Rodriguez, Alfredo. Beneficiario: Barreira, Andrea Adriana.

10-Expediente: 2147-30-1-84-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 278 - Pc. 1 -

- Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Lanus 853 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Hernandez Añon, José. Beneficiario: Jara, Andres.
- 11-Expediente: 2147-30-1-89-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Ch. - - Qta. 52 - Fr. - - Mz. 52D - Pc. 43 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Laprida 532 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Gorbeña, Emilia. Beneficiario: Alberido, Mariana.
- 12-Expediente: 2147-30-1-110-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 65a - Pc. 4h - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Olavarría 719 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Galarza, Román Lino. Beneficiario: Olivera, Karina Ester.
- 13-Expediente: 2147-30-1-91-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 16 - Qta. - - Fr. - - Mz. 7 - Pc. 15 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Miguel Angel 1389 Localidad: Luis Guillón Tit.Dom.: Lunerti, Carlos Geronimo. Beneficiario: Lucero, Ruben Alberto.
- 14-Expediente: 2147-30-1-70-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 72 - Pc. 13 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Fernando de Toro 2407 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Calvimonte De Coronel Velazquez Josefina Irma; Calvimonte Antonio Armando. Beneficiario: Caceres, Miguel Angel.
- 15-Expediente: 2147-30-1-100-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 51 - Pc. 1 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Sobral 8771 Localidad: 9 de Abril Tit.Dom.: Petroni, Gregorio Juan Ricardo. Beneficiario: Carabajal, Hector Ruben.
- 16-Expediente: 2147-30-1-71-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. Q - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 1B - Pc. 22 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Parana 1044 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Bustiche, Maria Elena Rosa. Beneficiario: Gonzalez, Alicia Norma.
- 17-Expediente: 2147-30-1-83-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 31 - Pc. 12 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Rauch 1136 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Ledesma, Juan Nicolas. Beneficiario: Carrasco, Maribel.
- 18-Expediente: 2147-30-1-59-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. J - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 40 - Pc. 8 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Las Talitas 472 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Monte Grande S.A. Industrial y Comercial. Beneficiario: Toledo, Eduardo Enrique.
- 19-Expediente: 2147-30-1-115-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 31B - Pc. 5 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Isla Martin Garcia 964 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Gorini, Dante Segundo. Beneficiario: Cristaldo, Walter.
- 20-Expediente: 2147-1-30-112-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. Q - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 15 - Pc. 6 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Ing. Pettis 2069 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Rocamon Sociedad de Responsabilidad Limitada. Beneficiario: Gavilan, Silvana Aurora.
- 21-Expediente: 2147-30-1-74-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 97 - Pc. 23 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Evita 24 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Luchetti y Borgogna, Sociedad Anónima, Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Mandataria. Beneficiario: Roldan, Rosa Noemi.
- 22-Expediente: 2147-30-1-108-2108 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 190 - Pc. 8 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Amado Nervo 983 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Ramos, Norberto Jorge. Beneficiario: Guerrero, Maria Susana.
- 23-Expediente: 2147-30-1-87-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 4 - Qta. - - Fr. - - Mz. 4W - Pc. 1 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Jorge Miles 1899 Localidad: Luis Guillón Tit.Dom.: Rigel Sociedad en Comandita por Acciones. Beneficiario: Seu, Andrea Veronica.
- 24-Expediente: 2147-30-1-82-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 64C - Pc. 8 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Los Pinos 207 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Viancheto, Francisco. Beneficiario: Caputo, Ana Adelina BBV.
- 25-Expediente: 2147-30-1-93-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. J - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 195 - Pc. 1 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Mariano Alegre 2698 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Villaruel, Juan Martin. Beneficiario: Reinoso, Angela Cristina.
- 26-Expediente: 2147-30-1-72-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 33 - Qta. - - Fr. - - Mz. 33B - Pc. 10 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Esquiú 603 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Federman, Ana María; Arce, Carlos Roberto. Beneficiario: Solis, Pablo Rodolfo.
- 27-Expediente: 2147-30-1-85-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 48 - Pc. 15 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Saavedra 3151 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Gruel, Omar Marcos. Beneficiario: Meneses Bejarano, Leoncia.
- 28-Expediente: 2147-30-1-77-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 188 - Pc. 2 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Amado Nervo 723 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Maria Esther Cordoba de Zaratorre. Beneficiario: Andino, Juan Carlos Francisco.
- 29-Expediente: 2147-30-1-76-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. J - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 211 - Pc. 12 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Petracca 70 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Artusa Pedro Ruben y Citera de Artusa Rosa. Beneficiario: Gavilan, Norma Beatriz.
- 30-Expediente: 2147-30-1-81-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 65B - Pc. 19 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Olavarría 736 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Maria Jesus Elvira Manzano de Fernandez. Beneficiario: Cortez, Horacio Juan.
- 31-Expediente: 2147-30-1-111-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 170 - Pc. 7 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Carlos Pellegrini 3512 Localidad: Tit.Dom.: Gonzalez, Juan Luis. Beneficiario: Rios, Silvia Karina.
- 32-Expediente: 2147-30-1-125-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 51 - Pc. - - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Bouchard 1990 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Ayala, Jorge Alberto. Beneficiario: Escobar Zarza, Asuncion.
- 33-Expediente: 2147-30-1-124-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. E - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 19 - Pc. 9 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Hnos. Pinzon 830 Localidad: 9 de abril Tit.Dom.: Martinez, Manuel. Beneficiario: Romano, Manuel Enrique.

- 34-Expediente: 2147-30-1-147-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. II - Qta. G - Fr. - - Mz. 259 - Pc. 11 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle terrarosa 2319 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Britos, Elida Inés. Beneficiario: Gayoso Romero, Gumercinda.
- 35-Expediente: 2147-30-1-76-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. J - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 127 - Pc. 6 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Fto. Lopez 576 Localidad: 9 de abril Tit.Dom.: Monte Grande S.A.. Beneficiario: Diaz, Lucina.
- 36-Expediente: 2147-30-1-117-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 126 - Pc. 27 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle E Santamarina 4226 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Mazzuco de Miguel Magdalena Margartia. Beneficiario: Sanchez Osorio, Isaías.
- 37-Expediente: 2147-30-1-71-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 26 - Qta. - - Fr. - - Mz. 26F - Pc. 38 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Hipolito Yrigoyen 853 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Paine, Roberto y Costaguta, María Elena - Tawil, Ricardo Samuel- Tawil, Guido Santiago- Siri Ana - Noceti, Catalina Ángela. Beneficiario: Gonzalez, Isabel María.
- 38-Expediente: 2147-30-1-73-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. R - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 255 - Pc. 7 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Costa Rica 1863 Localidad: Canning Tit.Dom.: Daleo Roberto. Beneficiario: Rojas Quintanilla, Manuel Jose.
- 39-Expediente: 2147-30-1-116-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 4 - Pc. - - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle colon 1943 Localidad: 9 de abril Tit.Dom.: Pire Campaña Inversiones Inmobiliarias SRL. Beneficiario: Gonzalez, Jose Hermenegildo.
- 40-Expediente: 2147-30-1-123-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. F - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 117 - Pc. 17 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Salta 1407 Localidad: 9 de abril Tit.Dom.: El Yugo Sociedad Anonima Inmobiliaria y Financiera. Beneficiario: Morel, María Eva.
- 41-Expediente: 2147-30-1-126-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 90 - Pc. 20 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle las orquideas 3040 Localidad: Tit.Dom.: Manzanete Eduardo. Beneficiario: Maidana, Leonardo Alberto.
- 42-Expediente: 2147-30-1-92-2017 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. J - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 180 - Pc. 6 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Fair 183 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Sztajer Bronislao y Cachingsui de Sztajer. Beneficiario: Espindola, Dionisia Ramona.
- 43-Expediente: 2147-30-1-86-2017 Nomenclatura Catastral: , Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Ldro. de la Torre 747 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Blanco, Miguel y Lutz Hilka Gladys. Beneficiario: Figueira, Maria Silvina.
- 44-Expediente: 2147-30-1-136-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. J - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 244 - Pc. 2 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Duclot 2732 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Ramirez, Clara-Castillo y Nestor, Osvaldo. Beneficiario: Gomez Lugo, Carmen.
- 45-Expediente: 2147-30-1-119-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 76 - Pc. 7 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Jose Marmol 1020 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Iberra, Oscar. Beneficiario: Sotelo, Juan Remigio.
- 46-Expediente: 2147-30-1-52-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. J - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 162 - Pc. 12 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Luis Vernet 3709 Localidad: Tit.Dom.: Monte Grande Sociedad Anonima, Industrial y Comercial. Beneficiario: Terroni, Violeta Alicia.
- 47-Expediente: 2147-30-1-141-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 125 - Pc. 26 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Republica del Peru 1641 Localidad: Tit.Dom.: Kunlk, José Luis - Barrientos Elma Felisa. Beneficiario: Vallejos, Eugenio.
- 48-Expediente: 2147-30-1-158-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Ch. - - Qta. 60 - Fr. - - Mz. 60A - Pc. 33 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Lumsden 576 Localidad: Tit.Dom.: Herrero, Santiago Jacinto. Beneficiario: Spareche Silva, Marta.
- 49-Expediente: 2147-30-1-144-2018 Nomenclatura Catastral: , Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Uruguay 2321 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Franchini, Norberto Rubén. Beneficiario: Sanchez, Delia Isabel.
- 50-Expediente: 2147-30-1-149-2018 Nomenclatura Catastral: , Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Evita 946 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Piñeiro, Manuel. Beneficiario: Teston, Delia Ines.
- 51-Expediente: 2147-30-1-139-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. F - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 146 - Pc. 5B - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle La Paz 953 Localidad: 9 de Abril Tit.Dom.: Tiva, Absadela. Beneficiario: Guerrero, María Julia.
- 52-Expediente: 2147-30-1-137-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. J - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 174 - Pc. 6 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Echeverría 2582 Localidad: 9 de Abril Tit.Dom.: López Burgueño, Hugo Agustín. Beneficiario: Fernandez, Selva.
- 53-Expediente: 2147-30-1-140-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. F - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 146 - Pc. 12A - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Picquart 1045 Localidad: 9 de Abril Tit.Dom.: Baigorria, Fernando Luis. Beneficiario: Cantero Fernandez, Laura.
- 54-Expediente: 2147-30-1-130-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. F - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 199 - Pc. 4B - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Lozano 776 Localidad: 9 de abril Tit.Dom.: Juodziukynas, Jose y Brusas de Juodziukynas, Nilda Ana. Beneficiario: Vega, Esteban.
- 55-Expediente: 2147-30-1-153-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 64 - Pc. 4 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Florencio Sanchez 565 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Caortella, Carlos Antonio. Beneficiario: Peralta, Simona Filomena.
- 55-Expediente: 2147-30-1-45-2016 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 94 - Pc. 1 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Saavedra 3704 Localidad: El Jagüel Tit.Dom.: Arce de Cepeda, Ramona Nelida, Cepeda Luis Alberto y Cepeda Nelida Ester. Beneficiario: Pacheco, Angela Maria.
- 56-Expediente: 2147-30-1-159-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Ch. - - Qta. 16 - Fr. - - Mz. 16a - Pc. 17A - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle 9 de Julio 455 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Giannasca, Mateo. Beneficiario: Morgante, Ofelia Antonia.
- 57-Expediente: 2147-30-1-145-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 34 - Pc. 9 -



- Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Los Claveles 638 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Porreto, Salvador. Beneficiario: Gay, Susana Graciela.
- 58-Expediente: 2147-30-1-16-2019 Nomenclatura Catastral: Circ.V - Sec. F - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 12 - Pc. 20 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Origone 3048 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Messina, Haydee. Beneficiario: Manzanete, Silvia Beatriz.
- 59-Expediente: 2147-30-1-17-2019 Nomenclatura Catastral: Circ.V - Sec. Q - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 24 - Pc. 15 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Barracas 1393 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Romero Huertas José y María Sanchez Alonso. Beneficiario: Nuñez, Juana del Pilar.
- 60-Expediente: 2147-30-1-5-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 15 - Qta. - - Fr. - - Mz. 146 - Pc. 1R - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Pettracca 1380 Localidad: Luis Guillón Tit.Dom.: Calvo Rama José. Beneficiario: Espinola, Silvia Mariela.
- 61-Expediente: 2147-30-1-157-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 1 - Qta. - - Fr. - - Mz. 124 - Pc. 4 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Arbel 2556 Localidad: Luis Guillón Tit.Dom.: Asteroide Sociedad en Comandita por Acciones; Dinorama Sociedad en Comandita por Acciones Administracion V.R Basílico Sociedad de Responsabilidad Limitada. Beneficiario: Soria, Luciano.
- 62-Expediente: 2147-30-1-154-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 33 - Qta. - - Fr. - - Mz. 33d - Pc. 14 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Julio Roca 650 Localidad: Tit.Dom.: Legaspi Villar Felix Manuel María. Beneficiario: Mendez, Lorenzo.
- 63-Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 33B - Pc. 21 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Dean Funes 2672 Localidad: Tit.Dom.: Benenzon, Raul Israel; Miller, Samuel; Santa Cruz Deogracias, Manuel; Bolter Gildo Costinously, Jose. Beneficiario: Vargas Aquino, Clotilde.
- 64-Expediente: 2147-30-1-143-2018 Nomenclatura Catastral: Circ.V - Sec. R - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 220 - Pc. 6 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Amado Nervo 2269 Localidad: Tit.Dom.: Maidana, Dominga Ramona. Beneficiario: Leiva, Ruben.
- 65-Expediente: 2147-30-1-155-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 7 - Qta. - - Fr. - - Mz. 7R - Pc. 30 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Belgrano 1871 Localidad: Tit.Dom.: Suarez, Policarpo; Favali de Suarez, Alicia Isabel. Beneficiario: Castagnino, Beatriz.
- 66-Expediente: 2147-30-1-160-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 11 - Pc. 1A - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Ocantos 299 Localidad: Tit.Dom.: Dominguez, Carlos Oscar. Beneficiario: Dominguez, Maria Ines.
- 67-Expediente: 2147-30-1-148-2018 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 187 - Pc. 14B - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Tilcara 536 Localidad: Tit.Dom.: Victor Bejarano Baurista. Beneficiario: Meneses Bejarano, Elvira.
- 68-Expediente: 2147-30-1-18-2019 Nomenclatura Catastral: Circ.V - Sec. Q - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 46 - Pc. 7 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Caturini 1955 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Fernandez José. Beneficiario: Cordoba, Lucia Estela.
- 69-Expediente: 2147-30-1-7-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 33 - Qta. - - Fr. - - Mz. 33H - Pc. 11 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Roca 715 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Mastronardi Victor Daniel Feliciano; Romano Ricardo Horacio; Buzzi Oscar Tomas, VITAP S.R.L. ; Alessi Mario Julio. Beneficiario: Nuñez, Marta Ines.
- 70-Expediente: 2147-30-1-12-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 144 - Pc. 18 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Nicaragua 1002 Localidad: Tit.Dom.: Wenger Isaac y Dyszel Rywka. Beneficiario: Cardozo, Noemi.
- 71-Expediente: 2147-30-1-11-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 110C - Pc. 17 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Tilcara 1446 Localidad: Tit.Dom.: Jofre, Teresa Enriqueta. Beneficiario: Coronel, Lilia Aydee.
- 80-Expediente: 2147-30-1-21-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 21 - Pc. 1 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Del Progreso 5974 Localidad: 9 de Abril Tit.Dom.: Murano, Rafael y Murano, Francisco. Beneficiario: Villoldo, Felipe Leonardo.
- 81-Expediente: 2147-30-1-24-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. E - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 34 - Pc. 7C - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Salta 654 Localidad: 9 de Abril Tit.Dom.: Ragni Fontana, Augusto. Beneficiario: Bracho Caballero, Perla.
- 82-Expediente: 2147-30-1-20-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 9 - Pc. 3 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Elizalde 5756 Localidad: 9 de Abril Tit.Dom.: Murano, Rafael y Murano, Francisco. Beneficiario: Ingas, Ramon Ceferino.
- 83-Expediente: 2147-30-1-26-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 54 - Pc. 23 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Sierra de Guasayan 221 Localidad: 9 de Abril Tit.Dom.: Rodriguez, Donata Esther. Beneficiario: Gonzalez, Ermelinda.
- 84-Expediente: 2147-30-1-25-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 13 - Pc. 6 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Sierra de Ambato 498 Localidad: Tit.Dom.: José Gerardo, Fontenla. Beneficiario: Frisa, Hugo Fabian.
- 85-Expediente: 2147-30-1-22-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 21 - Pc. 6 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Del Progreso 5930 Localidad: Tit.Dom.: Schmitt, Adam. Beneficiario: Ingas, Pamela Vanesa.
- 86-Expediente: 2147-30-1-6-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 16 - Qta. - - Fr. - - Mz. 21 - Pc. 6 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Monte Grande 1168 Localidad: Luis Guillón Tit.Dom.: Matera Fernando Horacio. Beneficiario: Baltrukowicz, Jorge Eduardo.
- 87-Expediente: 2147-30-1-10-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 15 - Qta. - - Fr. - - Mz. 145 - Pc. 2 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Lago Garcia 2464 Localidad: 9 de Abril Tit.Dom.: Calvo Seijas Emilio. Beneficiario: Rodriguez, Sara Dolores.
- 88-Expediente: 2147-30-1-14-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 9 - Pc. 1 -



Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle San Luis 2204 Localidad: Tit.Dom.: Municipalidad de Esteban Echeverría. Beneficiario: Cendra, Catalino.

89-Expediente: 2147-30-1-2-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 16 - Qta. - - Fr. - - Mz. 41 - Pc. 8 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Rondeau 1104 Localidad: Tit.Dom.: Municipalidad de Esteban Echeverría. Beneficiario: Velazquez, Vilma Graciela.

90-Expediente: 2147-30-1-19-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. - - Qta. - - Fr. - - Mz. 16 - Pc. 1 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle San Francisco de California 1395 Localidad: 9 de Abril Tit.Dom.: Bernaldez Fernando e Iglesias Amanda. Beneficiario: Martinez, Andrea Veronica.

91-Expediente: 2147-30-1-9-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 37 - Qta. - - Fr. - - Mz. 37AA - Pc. 7 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Valentin Alsina 937 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Nicolás Alberto Albarellos y Dominguez Norma Beatriz. Beneficiario: Sanchez, Francisco Daniel.

92-Expediente: 2147-30-1-8-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 35 - Qta. - - Fr. - - Mz. 35P - Pc. 1 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Alsina 196 Localidad: Monte Grande Tit.Dom.: Lo Forte y Bugnoni Luis Alberto; Lo Forte y Bugnoni Carlos Alberto y Lo Forte Juan Antonio. Beneficiario: Morassi, Ana Maria.

93-Expediente: 2147-30-1-3-2019 Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 1 - Qta. - - Fr. - - Mz. 124 - Pc. 29 - Subp. -, Partido Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Marcos Sastre 1459 Localidad: Luis Guillón Tit.Dom.: Dinorama Sociedad en Comandita por acciones; Administracion V R Basilico Sociedad de Responsabilidad Lim y Asteroide Sociedad en Comandita por Acciones. Beneficiario: Ortega, Carlos José.

**Mariano Seco**, Director

may. 22 v. may. 24

## **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Tres de Febrero**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 art.6 inc. "e", "f" y "g", la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 2 sito en la calle Rafaela 4059 Piso 1 Depto."D" de la ciudad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, los días lunes a viernes de 12,30 a 18 hs-Tel: 4653-4295

Expte: 2147-117-2-3-19 - Circ. VI - Secc B - Mza 3 - Parc 18 - de la localidad de José Ingenieros, Pdo.Tres de Febrero, Titulares: Ricciardi Horacio Walter.- (benef.: Ricciardi Miguel Angel).-

Expte: 2147-117-2-3-19 - Circ. VI -Secc.B - Mza.3 - Parc. 18- de la localidad de José Ingenieros, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Iannoti Vicente.- (Benef: Ricciardi Miguel Angel).-

Expte: 2147-117-2-4-19 - Circ. VI- Secc.B -Mza.3 - Parc.11 de la localidad de José Ingenieros, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Ricciardi Horacio Walter.- (benef: Duarte Paulino y otra).-

Expte: 2147-117-2-5-19 - Circ. VI - Secc.B - Mza.3 - Parc.12 de la localidad de José Ingenieros, Pdo de Tres de Febrero, Titulares: Mora Segundo Neri y Lidia Carmen y Vargas de Mora Juana.- (benef: Krauthamer Fernando Alberto y otros)

Expte: 2147-117-2-5-19 - Circ. VI -Secc.B -Mza.3 - Parc.12 de la localidad de José Ingenieros, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Picchi Miguel (Benef: Krauthamer Fernando Alberto y otros).-

Expte: 2147-117-2-8-14 - Circ. IV - Secc C - Mza 37 - Parc 26 - de la localidad de Loma Hermosa, Pdo.Tres de Febrero, Titulares: Adrian Ramón César y Claudia Nora Ramona Diacono y Radoicovich y Elsa Radoicovich de Diacono .- (benef.: Andrada Silvia Marcela).-

Expte: 2147-117-2-4-19 - Circ. VI- Secc.B -Mza.3 - Parc.11 de la localidad de José Ingenieros, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Gatto Gregorio y Molina Elsa Petrona.- (benef: Duarte Paulino y otra).-

Expte: 2147-117-2-20-18 - Circ. IV- Secc.I -Mza.56 - Parc.11 de la localidad de Saénz Peña, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Rosende Aurora y Sambrejamo María José.- (benef: Pérez Edit Josefina).-

Expte: 2147-117-2-8-14 - Circ. IV- Secc.C -Mza.37 - Parc.26 de la localidad de Loma Hermosa, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Diacono y Radoicovich Adrián Ramón César, Diacono y Radoicovich Claudia Nora Ramona y Radoicovich de Diacono José Inocencio.- (benef: Andrada Silvia Marcela).-

Expte: 2147-117-2-18-12 - Circ. IV - Secc C - Mza 51 - Parc 28 - de la localidad de Loma Hermosa, Pdo.Tres de Febrero, Titular: Quinteros Bernardino Toribio.- (benef.: Salgado Juan Carlos y Otra).-

Expte: 2147-117-2-30-15 - Circ.IV - Secc.O -Mza.52 -Parc.13 -Sub.Parc.2 de la ciudad de Caseros, Pdo de Tres de Febrero. Titulares: Allende Francisco Nemesio y Puntelli Elsa Mabel.- (benef: Iglesias Patricia Beatriz).-

Expte: 2147-117-2-7-15 - Circ. IV -Secc.C -Mza.138-Parc.25 de la localidad de Loma Hermosa, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Pérez Ramón.- benef: Burgos Nancy Leonor).-

Expte: 2147-117-2-2-14 - Circ.IV -Secc.B -Mza.5"B" -Parc.3 de la localidad de Loma Hermosa.- Titulares: Zurbano Victoriano Pablo, Guillochon Rogelio Antonio, Beltri Eduardo,Ferletich Esteban, Zezza Oscar y Marchese Nicolas Humberto.- benef: Mangano María Isabel).-

**Mariano Seco**, Director

may. 22 v. may. 24

## **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de José Clemente Paz**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N 2 del Partido de José C. Paz con domicilio en calle Pasaje Schwarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 hs.

- 1) 2147-132-2-3497/2009- Nomenclatura Catastral-III-P-127-19-Defensa 5960-Barrio San Gabriel-FEBOMAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA.-
- 2) 2147-132-2-150/2010- Nomenclatura Catastral-III-X-53-13-Provincia de Buenos Aires 4386-Barrio Vucetich-VUCETICH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
- 3) 2147-132-2-162/2013- Nomenclatura Catastral-III-J-24a-2-Cramer 4999-Barrio Yeypora-RIVADULLA, Ramón-POSE CANOSA, Ramón-LIÑEIRO, Jesús-LIÑEIRO, Andrés-POSE OGANDO, José-MOYA POSE, Jesús.-
- 4) 2147-132-2-8/2016- Nomenclatura Catastral-III-U-22d-16-Potosi 5312-Barrio Primavera-DARUM PAZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 5) 2147-132-2-37/2016- Nomenclatura Catastral-I-G-50b-3-Leandro N. Alem 4067-Barrio Nuevo-DOS PRAZERES ABREU, María-D'ALMEIDA, Antonio-D'ALMEIDA, José-D'ALMEIDA, María Nélica-D'ALMEIDA, Eduardo Alberto.-
- 6) 2147-132-2-60/2016- Nomenclatura Catastral-III-W-180-6-Dinamarca 4455-Barrio Sol y Verde-YARMOUTH SOCIEDAD ANONIMA-SARASA, Martín.-
- 7) 2147-132-2-99/2016- Nomenclatura Catastral-III-K-153a-24-Montes de Oca 2393 ex 2377-Barrio Alberdi-MUIÑOS y DANERI, María Angélica- MUIÑOS y DANERI, Rodolfo Bernardo.-
- 8) 2147-132-2-101/2016- Nomenclatura Catastral-III-L-124b-37-Alvarado 3015- Barrio Villa Altube-VIT de LEONARDI, Tullia.-
- 9) 2147-132-2-102/2016- Nomenclatura Catastral-III-K-149a-28-Manuel Trelles 2347-Barrio Frino-FRINO Y MARENCO, María Antonia-FRINO Y MARENCO, Juan Luis-FRINO Y MARENCO, Jose Maria-FRINO Y MARENCO, Bernardo Antonio-FRINO Y MARENCO, Martha Elena-FRINO Y MARENCO, Isabel Maurina-FRINO Y MARENCO, Maria Ines-MARENCO DE FRINO, Isabel Elida.-
- 10) 2147-132-2-103/2016- Nomenclatura Catastral-III-T-172-2-Pampa de Junin 3675-Barrio San Atilio- PRIMITERRA, Atilio.-
- 11) 2147-132-2-105/2016- Nomenclatura Catastral-IV-U-24-8-Alfredo Nobel 2007-Barrio Lido- CRUZADO, Hugo Miguel.-
- 12) 2147-132-2-19/2017- Nomenclatura Catastral-III-N-187d-13-Juan José Castelli 4286-Barrio San Fernando-IGUARANA INTRODUCTORA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.-
- 13) 2147-132-2-58/2017- Nomenclatura Catastral-III-K-109-21-Bustamante 1770-Barrio Alberdi-FERREYRO, Francisca.-
- 14) 2147-132-2-85/2017- Nomenclatura Catastral-III-N-68c-8-Agrelo 3528-Barrio La Paz-TERRAM SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA.-
- 15) 2147-132-2-98/2017- Nomenclatura Catastral-III-K-228-21-Monasterio 2827-Barrio Piñero-GOMEZ Y RODRIGUEZ, Jose Alberto-RODRIGUEZ, María Presentación.-
- 16) 2147-132-2-100/2017- Nomenclatura Catastral-III-K-170a-10-Cesario B. Quiroz 1721-Barrio Frino- VILLARROEL, Félix Armando.-
- 17) 2147-132-2-108/2017- Nomenclatura Catastral-III-U-15b-18-Ayacucho 796-Barrio Primavera-PRIMAVERA DEL PLATA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 18) 2147-132-2-110/2017- Nomenclatura Catastral-III-U-15a-10-Blandengues 5062-Barrio Primavera-DARUM PAZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 19) 2147-132-2-1/2018- Nomenclatura Catastral-III-M-209-2-Fray Centeno 2749-Barrio Sol y Verde-BRODA, Aristides Pablo Romeo.-
- 20) 2147-132-2-4/2018- Nomenclatura Catastral-IV-W-55-5a-Coronel Suarez 1226 ex 1230-Barrio José Clemente Paz-CASILLA, Florencio.-
- 21) 2147-132-2-9/2018- Nomenclatura Catastral-III-R-100c-17-Goleta Sarandí 820-Barrio Arricau- MAZALTOB SOCIEDAD ANONIMA (en formación).-
- 22) 2147-132-2-13/2018- Nomenclatura Catastral-III-R-69-25-Adolfo Alsina 4521-Barrio Arricau-MAZALTOB SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA.-
- 23) 2147-132-2-16/2018- Nomenclatura Catastral-IV-S-156-23-Vicente López 3584-Barrio San Roque-BOTTO, Eugenio.-
- 24) 2147-132-2-17/2018- Nomenclatura Catastral-I-G-4c-16-U.F.2-Maestro Ángel D'Elia 3550-Barrio 9 de Julio- PISANO, Anselmo.-
- 25) 2147-132-2-18/2018- Nomenclatura Catastral-III-K-173a-27-Blandengues 2541-Barrio Alberdi-SIGAL, Abraham-ROGOVSKY de SIGAL, Raquel Bele.-
- 26) 2147-132-2-21/2018- Nomenclatura Catastral-III-R-73-21-Juan José Castelli 4575-Barrio San Luis-ARRICAU y ARRICAU, Nelida Teresa- ARRICAU de ARRICAU, Ana.-
- 27) 2147-132-2-25/2018- Nomenclatura Catastral-III-T-257b-11-Huachi 3258 ex 3662-Barrio San Atilio-A.R.D ONOFRIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES-RULTON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGROPECUARIA FINANCIERA E INMOBILIARIA-ABAD de ROCCA, Carmen-DE VICENZO, Eduardo Alfredo-DE VICENZO, Roberto Ricardo-POULASTROU, Juan Alberto-VIANA, Teofilo Guillermo-BARBERIO, Angelina-GARCIA RUIZ, Marcelo Felipe-MANILA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES-VITALI, Valerio Gerardo-VITALI, Victor Angel-MACKLIN VADELL, Alberto Miguel.-
- 28) 2147-132-2-26/2018- Nomenclatura Catastral-III-U-59b-3-Huachi 275-Barrio Primavera- IBARRA, Juana-RODRIGUEZ, Luis Camilo.-
- 29) 2147-132-2-27/2018- Nomenclatura Catastral-III-T-137-18-Provincia de Buenos Aires 5225-Barrio San Atilio-PRIMITERRA, Atilio.-
- 30) 2147-132-2-28/2018- Nomenclatura Catastral-III-K-109-23-11 de Septiembre 2193 esquina Bustamante 2109-Barrio Alberdi- FERREYRO, Francisca.-

- 31) 2147-132-2-32/2018- Nomenclatura Catastral-IV-V-98-2–Oliden 1585-Barrio Santa Rita-BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.-
- 32) 2147-132-2-33/2018- Nomenclatura Catastral-III-L-106-20–Blasco Ibañez 4558- Barrio Villa Altube-RODRIGUEZ de GONZALEZ, Esther Peregrina-GONZALEZ Y RODRIGUEZ, Alicia Ester-GONZALEZ Y RODRIGUEZ, Liliana Mónica.-
- 33) 2147-132-2-37/2018- Nomenclatura Catastral-III-P-165-14–Calderon de la Barca 4258-Barrio San Gabriel-HERRERA, Juan Carlos.-
- 34) 2147-132-2-41/2018- Nomenclatura Catastral-III-S-30c-1–Presidente Sarmiento 4693 esquina Bragado 4409-Barrio Las Heras-MARZULLI, Alberto.-
- 35) 2147-132-2-46/2018- Nomenclatura Catastral-III-U-18f-18–Julio Acerboni 5361-Barrio Primavera-ACUÑA, José Honorio.-
- 36) 2147-132-2-48/2018- Nomenclatura Catastral-III-R-92-30–Colonia 4615-Barrio Vucetich-CAMARDA, Hector.-
- 37) 2147-132-2-2/2019- Nomenclatura Catastral-II-A-87b-13–Blasco Ibañez 3767-Barrio Parque Jardin-GIORDANI, Eduardo Hugo.-
- 38) 2147-132-2-3/2019- Nomenclatura Catastral-II-A-87b-4–Blasco Ibañez 3769-Barrio Suizo-GIORDANI, Eduardo Hugo.-
- 39) 2147-132-2-9/2019- Nomenclatura Catastral-II-A-87b-12–Casacuberta 5026-Barrio Parque Infico-GIORDANI, Eduardo Hugo.-

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

### SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N 2 del Partido de Ituzaingo con domicilio en calle Pasaje Schwarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 hs.-

2147-136-2-17/2019- Nomenclatura Catastral-V-M-37-9–San Isidro 1931- dos SANTOS MOURA, Enero.

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

### SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Cañuelas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Cañuelas con domicilio en calle Sarmiento 581, de la Ciudad y Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 10 a 13 hs.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147/15/2/10/2018	C:III S:D MZA: 91 PC:11	PEDRO DE MENDOZA N°708. CAÑUELAS	KLEINMAN, MOISES Y KLEINMAN, JULIO
2147/15/2/73/2018	C.II S;A MZA:161 PC:11	CORDOBA 271 MAXIMO PAZ.	ROZEN JOJNY
2147/15/2/9/2018	C:IV S:A MZA:37 PC:4	ROSENBUSCH 1145. URIBELARREA.	FRABOSCHI EMILIA
2147/15/2/80/2018	C.II S:Y MZA:3 PC:22	PORTO ALEGRE 2350. MAXIMO PAZ	JIMENEZ JOSE ANTONIO ESTEBAN – JIMENEZ MARIA DEL SOCORRO
2147/15/2/71/2018	C:II S:Q QTA:52 PC:30 FRACCION: B	DEL TRABAJO 1065. CAÑUELAS	MAZZONELLI FRANCISCO

2147/15/2/85/2018	C:III S:D MZA:91 PC:9	PEDRO DE MENDOZA 250. CAÑUELAS	KLEINMAN JULIO Y KLEINMAN MOISES
2147/15/2/78/2018	C:4 S:A MZA:37 PC:21	FABARELLI 243. URIBELARREA.	FRABOSCHI EMILIA
2147/15/2/13/2018	C:2 S:H MZA.3 PC:17	LOS PLATANOS N°70. VICENTE CASARES	LOVERO ESTEBAN JOSE
2147/15/2/82/2018	C:2 S:L MZA:26 PC:2	INDEPENDENCIA N°47. VILLA ADRIANA	BRANDT Y GUNZBURGER SILVA JUANA- MARTIN PABLO- GUNZBURGER RUTH
2147/15/2/60/2018	C:1 S:C QT:1 MZA:6 PC:3a	LARA 252	PEREZ ROGELIO AMADO
2147/15/2/79/2018	C:III S:D MZA:60 PC:24	LINCH 2288. B° LIBERTAD. CAÑUELAS.	KLEINMAN Julio y Moises
2147/15/2/81/2017	C:1 S:E CHA:52 MZA:1 P:1c	1 DE MAYO N°329. CAÑUELAS	ROMEIRA, JOSE PEDRO

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147/15/2/45/2017	C:III S:D MZA: 62 PC:1	GODOZ CRUZ N°493.	KLEINMAN JULIO Y MOISES
2147/15/2/16/2018	C:I S:E CH:39 MZA:39b PC:4	BRAILE N°133	VELAZQUEZ CARLOS ALBERTO, VELAZQUEZ JORGE HORACIO Y POZZA ERMELINDA INES MARIA LUISA
2147/15/2/21/2018	C:I S:D CH:11 MZA:9 PC:4	FINOCHIETTO N°233. B° SAN IGNACIO	LASKE PERLA ELENA Y LASKE GRACIELA ESTER
2147/15/2/95/2017	C:II S:Y MZA: 227 PC:17	GENERAL RODRIGUEZ N°2281. MAXIMO PAZ	SABATO JOSE
2147/15/2/56/2017	C:IV S:E MZA:354 PC:13	RUTA 205 S/N B° EL TALADRO	RUIZ HUIDOBRO LAURA DOLORES Y ALFREDO LUIS
2147/15/2/102/2018	C:II S:B MZA:6 PC:20	CASAL N°59. ALEJANDRO PETION	COTS RODOLFO
2147/15/2/19/2018	C:I S:D CH:11 MZA:3 PC:1g	DR. HOUSSAY N°137 E/ TUCUMAN Y CATAMARCA	LASKE PERLA ELENA Y LASKE GRACIELA ESTER
2147/15/2/28/2018	C:I S:D CH:11 MZA:5 PC:17	EE.UU Y SANTA FE N°1324. B° SAN IGNACIO.	LASKE PERLA ELENA Y LASKE GRACIELA ESTER
2147/15/2/26/2018	C:I S:D CH:11 MZA:2 PC:19	DR. HOUSSAY N°74	LASKE PERLA ELENA Y LASKE GRACIELA ESTER
2147/15/2/91/2017	C:II S:D CH:11 MZA:1 PC:6a	DR. HOUSSAY N°59 B° SAN IGNACIO.	LASKE PERLA ELENA Y LASKE GRACIELA ESTER
2147/15/2/47/2018	C:I S:D CH:11 MZA:2 PC:29	SALTA N°1643. B° SAN IGNACIO	LASKE PERLA ELENA Y LASKE GRACIELA ESTER
2147/15/2/49/2018	C:I S:D CH:11 MZA:3 PC:1 P	TUCUMAN N°1338. B° SAN IGNACIO.	LASKE PERLA ELENA Y LASKE GRACIELA ESTER

2147/15/2/108/2018	C:II S:Y MZA:225 PC:18	GENERAL SAA N°2179. MAXIMO PAZ.	HABER ENRIQUE- TRILLO ADOLFO ANTONIO- ANDRADAS JUAN CARLOS-DARDO- TUNESI JORGE SEBASTIAN- TOMASINI ROBERTO LUIS- SARASA MARTIN- TRILLO DE TRILLO JUANA INES- PEON NORBERTO JUAN- EISNER GUILLERMO CARLOS- MARCOS SABIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMER CIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA-NIBORAR SOCIEDAD ANONIMA- ROSUCAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
2147/15/2/89/2018	C:II S:F CH:9 MZA: 9at PC:15	PARAISO N°497. SAN ESTEBAN	SAN ESTEBAN RUTA 3 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2147/15/2/31/2018	C:IV S:A MZA:16 PC:17	ROSEMBUCH N°642. URIBELARREA.	NEGRI NICOLAS
2147/15/2/86/2017	C:III S:E MZA:6 PC:22	GUATEMALA N°371	OSMOLKI JUAN PEDRO Y RAUL JORGE
2147/15/2/72/2017	C:III S:E MZA:14 PC:18	BOLIVIA N°439. B° DEL CARMEN	OSMOLKI JUAN PEDRO Y RAUL JORGE
2147/15/2/15/2018	C:II S:Y MZA:223 PC:34	BENAVIDEZ N°2038. MAXIMO PAZ	HABER ENRIQUE- TRILLO ADOLFO ANTONIO- ANDRADAS JUAN CARLOS-DARDO- TUNESI JORGE SEBASTIAN- TOMASINI ROBERTO LUIS- SARASA MARTIN- TRILLO DE TRILLO JUANA INES- PEON NORBERTO JUAN- EISNER GUILLERMO CARLOS- MARCOS SABIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMER CIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA-NIBORAR SOCIEDAD ANONIMA- ROSUCAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
2147/15/2/76/2017	C:III S:E MZA:5 PC:16	GUATEMALA N°421. B° DEL CARMEN	OSMOLKI JUAN PEDRO Y RAUL JORGE
2147/15/2/2/2018	C:II S:U MZA:119 PC:15	TOMAS GUIDO N°161. B° LOS POZOS	TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED
2147/15/2/48/2018	C:II S:U MZA:124 PC:14	LAVALLE N°381. B° LOS POZOS	TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147/15/2/6/2019	C:II S:Y MZA: 231 PC:14	REPUBLICA DEL PERU N°2044. MAXIMO PAZ	BARINDELLI GLORIA MARTA
2147/15/2/5/2019	C:III S:C MZA:32 PC:3	JUAN XXIII N°378. B° LOS AROMOS	ODESSKY MANUEL ALBERTO



2147/15/2/74/2017	C:II S:F CHAC-QTA: 9G PC:17	LAPACHO N°58. B° SAN ESTEBAN	SAN ESTEBAN RUTA TRES SRL
2147/15/2/1/2018	C:II S:F CHAC.QTA.:9 MZA.:9R PC:21	JUAN XXIII N°224. B° SAN ESTEBAN	SAN ESTEBAN RUTA TRES SRL
2147/15/2/50/2017	C:II S:F CHAC.-QTA.:9 MZA:9X PC:2	JUAN XXIII N°111. B° SAN ESTEBAN.	SAN ESTEBAN RUTA TRES SRL
2147/15/2/7/2019	C: I S:E CHAC.-QTA.:28 MZA.:1 PC:5J	SARMIENTO N°102. B° SAN JOSE	CAPELLARI DOMINGO BENITO Y HUGO OSMAR
2147/15/2/128/2018	C:II S:M MZ:8 PC:26	RUTA 205 KM54 Y SIEMPRE VIVA. VICENTE CASARES. ZONA RURAL	SOSTRE DE OSELLA CONCEPCION AUREA Y OSELLA GUIDO ALFREDO
2147/15/2/72/2017	C:III S:E MZA:14 PC:18	BOLIVIA N°439 B° DEL CARMEN	OSMOLSKI JUAN PEDRO Y RAUL JORGE
2147/15/2/86/2017	C:III S:E MZA:6 PC:22	GUATEMALA N°371.	OSMOLSKI JUAN PEDRO Y RAUL JORGE
2147/15/2/45/2017	C:III S:D MZA:62 PC:1	GODOY CRUZ N°493	KLEINMAN JULIO Y MOISES
2147/15/2/31/2018	C:IV S:A MZA:16 PC:17	ROSEMBUSCH N°642	NEGRI NICOLAS
2147/15/2/89/2018	C:II S:F CHAC-QTA:9 MZA:9 AT PC:15	PARAISO N°497. B° SAN ESTEBAN	SAN ESTEBAN RUTA 3 SRL
2147/15/2/108/2018	C:II S:Y MZA:225 PC:18	GENERAL SAA N°2179. MAXIMO PAZ	HABER ENRIQUE- TRILLO ADOLFO ANTONIO- ANDRADAS JUAN CARLOS- DARDO- TUNESI JORGE SEBASTIAN- TOMASINI ROBERTO LUIS-SARASA MARTIN- TRILLO DE TRILLO JUANA INES- PEON NORBERTO JUAN- EISNER GUILLERMO CARLOS- MARCOS SABIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may 24

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4

#### Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

- 1) 2147-55-4-3/2019: Circunscripción III; Sección B; Chacra-Quinta 40; Manzana 40 - Y; Parcela 16.- LA PLATA.- MATRÍCULA 227516 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: CARDELLI, Mariano Rodolfo; CARDELLI Y ALVAREZ, Alicia Graciela; CARDELLI Y ALVAREZ, María Elda Y CARDELLI Y ALVAREZ, Elena Beatriz.-
- 2) 2147-55-4-18/2015: Circunscripción VI; Sección T; Manzana 20 - H; Parcela 23.- LA PLATA.- MATRÍCULA 102538 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: MONGUILLOT, Eduardo Juan Y PINAGA NIETO, Ramón Arturo.-
- 3) 2147-55-4-12/2016: Circunscripción III; Sección C; Chacra-Quinta 109; Manzana 109 - G; Parcela 4.- LA PLATA.- MATRÍCULA 46512 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: ONI, Carlos Luis; CHIODI, José Alberto; LATIERRO Y CAMARA, Lucía Y LATIERRO Y CAMARA, Esther Elena.-
- 4) 2147-55-4-1/2018: Circunscripción VII; Sección M; Manzana 141; Parcela 3.- LA PLATA.- MATRÍCULA 7292 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: "RUTA ONCE" Sociedad de Responsabilidad Limitada.-
- 5) 2147-55-4-2/2018: Circunscripción II; Sección O; Chacra-Quinta 253; Manzana 253 - D; Parcela 9.- LA PLATA.- MATRÍCULA 204192 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: URSULA DE CUCCO, MARIA ADELAIRA.-
- 6) 2147-55-4-46/2018: Circunscripción III; Sección F; Chacra-Quinta 269; Manzana 269 - B; Parcela 2.- LA PLATA.- MATRÍCULA 180035 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: LIZZOLI Y CABALETTE, German Pedro.-

- 7) 2147-55-4-64/2015: Circunscripción IX; Sección S; Manzana 184; Parcela 9.- LA PLATA.- MATRÍCULA 138990 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: BONATO de VIVES, Ana María.-
- 8) 2147-55-4-66/2018: Circunscripción III; Sección C; Qta.-Chacra 112; Manzana 112 - B; Parcela 11.- LA PLATA.- MATRÍCULA 226552 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: SCHABHUTTL, Hermann.-
- 9) 2147-55-4-4/2016: Circunscripción VI; Sección M; Manzana 110.- LA PLATA.- MATRÍCULA 170452 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: GIORDANO, Pablo José Y NORBIS DE GIORDANO, Gladys Beatriz.-
- 10) 2147-55-4-18/2018: Circunscripción III; Sección C; Chacra-Quinta 117; Fracción I; Manzana 117 - R; Parcela 10.- LA PLATA.- MATRÍCULA 17649 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: "CIPLA" COMPANIA INTEGRAL PLATENSE, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 11) 2147-55-4-24/2018: Circunscripción III; Sección C; Chacra-Quinta 117; Fracción I; Manzana 117 - R; Parcela 10.- LA PLATA.- MATRÍCULA 17649 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: "CIPLA" COMPANIA INTEGRAL PLATENSE, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 12) 2147-55-4-10/2016: Circunscripción VII; Sección M; Manzana 85 - a; Parcela 2.- LA PLATA.- MATRÍCULA 7701 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: ROSALVA, sociedad en comandita por acciones.-

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 6 Del Partido de Merlo

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 6 del Partido de Merlo con domicilio en calle Directorio N° 163 de la ciudad de San Antonio de Padua, Partido Merlo, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes, en el horario de 15:00 a 17:00 hs.

- 1- 2147-072-6-0045/2010.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección C; Manzana 111; Parcela 19; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Pedro Lacoste entre Formosa y San Juan.- Tit. Dom.: BALDO y PERAZZO Mario Antonio y Susana Esther.-
- 2- 2147-072-6-2330/2009.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección J; Manzana 74; Parcela 1; Subparcela 3 del Partido de Merlo (72). Domicilio: CENTENARIO ESQUINA ESQUIU.- Tit. Dom.: ONZARI Hector Abel y GONZALEZ de ONZARI Jacinta Esther.-
- 3- 2147-072-6-0046/2010.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección N; Manzana 7; Parcela 11; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Virrey del Pino entre Castro Barros y Cisneros.- Tit. Dom.: ROAN S.R.L.-
- 4- 2147-072-6-0044/2010.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección N; Manzana 48; Parcela 6; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Bertole entre Guardia Vieja y Ramón Lista.- Tit. Dom.: V.D.L. S.A.C.I.L.-
- 5- 2147-072-6-0021/2010.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección R; Manzana 160; Parcela 20; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Viene entre Scalabrini Ortiz y Madero.- Tit. Dom.: SANTA LUCIA S.A.I.F.-
- 6- 2147-072-6-0017/2010.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección H; Manzana 590; Parcela 4; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Hugo del Carril 2809 esquina Fitz Roy.- Tit. Dom.: COMPAÑÍA DE TIERRAS Y COMERCIO S.A.-
- 7- 2147-072-6-0088/2018.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección H; Manzana 600; Parcela 10; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Hugo del Carril entre Gallardo y García del Río.- Tit. Dom.: MONTEMURRO Amelia.-
- 8- 2147-072-6-0027/2010.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección J; Quinta 6; Manzana 6 "c"; Parcela 11; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Heredia entre Washington y Finlay.- Tit. Dom.: DEFINO Héctor.-
- 9- 2147-072-6-0036/2010.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Quinta 5; Manzana 5 "c"; Parcela 16; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Fraga entre Miguel Ángel y Campillo.- Tit. Dom.: BUGALLO SAN DOBAL Eva Nélica.-
- 10- 2147-072-6-0013/2010.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Quinta 11; Manzana 11 "b"; Parcela 7; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Burela 898 entre Médanos y Luis Agote.- Tit. Dom.: BRUNO Antonio.-
- 11- 2147-072-6-2314/2000.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Quinta 15; Manzana 15 "d"; Parcela 19; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Tarija entre Tellier y Catamarca.- Tit. Dom.: VACAS DE FUENTES Ana, FUENTES Y VACAS Alipio y Angélica.-
- 12- 2147-072-6-0004/2011.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Quinta 79; Manzana 79 "b"; Parcela 25; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Rojas e/Taboada y Peyret.- Tit. Dom.: CORTI Pablo Dionisio y GLOTZER DE MOTTA Polly.-
- 13- 2147-072-6-1047/1997.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Quinta 107; Manzana 107 "b"; Parcela 9; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Cucha Cucha entre José Martí y Payró.- Tit. Dom.: FARREL Y FOX de NAVARLATZ Elena Isabel.-
- 14- 2147-072-6-0018/2011.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección N; Quinta 1; Manzana 1; Parcela 10; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Pico entre Trafal y Alpatocal.- Tit. Dom.: ATLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
- 15- 2147-072-6-1402/1998.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección P; Manzana 138; Parcela 29; del Partido de Merlo (72). Domicilio: De la Carcova entre Olivera y Carrara.- Tit. Dom.: ELIA de MARTINEZ María Carmen.-
- 16- 2147-072-6-0007/2010.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección P; Manzana 276; Parcela 24; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Morse entre Manso y Eifel.- Tit. Dom.: SCARDILLI Mario.-
- 17- 2147-072-6-2309/2005.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección R; Manzana 31; Parcela 12; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Bach esquina Amado Nervo.- Tit. Dom.: INVERLOT S.A.-
- 18- 2147-072-6-0048/2010.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección U; Manzana 86; Parcela 18; del Partido de

Merlo (72). Domicilio: Luro entre Galileo Galilei y Dante Alighieri.- Tit. Dom.: VIDAL de GONZALEZ GARCIA Celedonia, GONZALEZ y VIDAL Susana Josefa, Gabriel y Enrique Gabriel.-

19- 2147-072-6-0004/2010.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 228; Parcela 31; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Patricias Argentinas e/Pueyrredon y Chile.- Tit. Dom.: AMPLIACION BARRIO PARQUE SAN MARTIN S.R.L.-

20- 2147-072-6-0018/2010.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 351; Parcela 1; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Benoit 817 entre 25 de Mayo y Moraga.- Tit. Dom.: "ORCAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", MOTTA de ARNTSEN Annie- DEZEO Ernesto David, BALBI Alfredo Virginio, BALBI Atilio Florentino y ARMTSEN Fridtjof.-

21- 2147-072-6-2043/1999.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección Z; Manzana 3 "a"; Parcela 3; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Maciel entre Catamarca y Campichuelo. -Tit. Dom.: SAPORITTI Ambrosio Pablo.-

22- 2147-072-6-0841/1997.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección Z; Manzana 10; Parcela 12; del Partido de Merlo (72). Domicilio: José Marti entre Quequén y Maciel. -Tit. Dom.: IBIZA SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA.-

23- 2147-072-6-1924/1999.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección Z; Manzana 14 "a"; Parcela 6; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Tunuyán entre Curupayti y Dean Funes.- Tit. Dom.: BAÑOS Jesús y MATEO Ramón Joaquín.-

24- 2147-072-6-1151/1997.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección Z; Quinta 14; Manzana 14 "a"; Parcela 7; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Curupayti esquina Tunuyán.- Tit. Dom.: BAÑOS Jesús y MATEO Ramón Joaquín.-

25- 2147-072-6-2302/204.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección Z; Manzana 81; Parcela 29; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Campichuelo entre Tres arroyos y Montalvo.- Tit. Dom.: GUAVIRAVI S.A.I.F. y LOS EUCALIPTOS S.A.I.C.I.F.-

26- 2147-072-6-2265/2003.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección D; Chacra 40; Manzana 40 "d"; Parcela 30; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Castelli entre Otero y Muñiz.- Tit. Dom.: CATORCE DE AGOSTO S.A.A.G.F.-

27- 2147-072-6-0039/2010.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección M; Manzana 56; Parcela 16; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Madera entre Helvecia y Salado.- Tit. Dom.: CORIGLIANO Pedro.-

28- 2147-072-6-0009/2011.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección M; Manzana 62; Parcela 6; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Helvecia esquina Atahualpa.- Tit. Dom.: PETRACCI Enrique.-

29- 2147-072-6-2237/2001.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección R; Manzana 275; Parcela 20; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Boulogne Sur Mer entre Epecuén y Egipto.- Tit. Dom.: PÉREZ Tomás, GONZÁLEZ FERNÁNDEZ Norberto, VIVANCO Rodolfo Escolástico, FERNÁNDEZ de GONZÁLEZ Dolores.-

30- 2147-072-6-0014/2010.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección T; Manzana 24; Parcela 2; del Partido de Merlo (72). Domicilio: Helvecia entre Querandés y Carrizo.- Tit. Dom.: DÍAZ José María.-

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 6 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 6 del Partido de Florencio Varela con domicilio en calle España N° 3042, Primer Piso, Departamento 2, de la Ciudad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela o llamando al (011) 4237-9761 de lunes a viernes de 10 a 18 hs.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-32-6-14/2017	C. 2; S. P; Mz. 107; Pc. 20	Calle Hungría 1728, F. Varela.	CITICO COMPAÑÍA DE TIERRAS SOCIEDAD ANÓNIMA.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-32-6-10/2017	C. 2; S. T; Mz. 37; Pc. 18	Calle Albarracín de Sarmiento 1356, F. Varela.	"VERGILI Y COMPAÑÍA S.R.L."

Mariano Seco, Director

may. 22 v may. 24

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza

al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N 7 del Partido de La Matanza con domicilio en calle Hipolito Yrigoyen 2182, San Justo; de Lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:00 hs.

Exped	Nomenclatura	Domicilio	Localidad	Titular de Dominio
2147-070-7				
140-13	V-K-76b-13	V.Gomez 4281	G.Laferrere	Bargiela Manuel
181-17	II-C-128a-21-1	Pellegrini 755	R.Mejia	Gonzalez Johann Giselle
221-14	IV-F-78-13	La Bastilla 2990	R.Castillo	Mazzolini Nicolas Juan y Micali Antonia
4251-05	V-L-159a-19a	Cazon 6782 PB fdo	G.Laferrere	Minas Irene Angelica
8774-10	V-L-53-15	Recuero 5960	G.Laferrere	Luzardo Enrique Pedro
8147-09	V-G-208-22	El Pampero 5326	G.Catan	Caceres de Ramirez Ecolastica
428-13	V-H-20a-17	Pedro M. Obligado 5428	G.Catan	Pastorino y Cosmelli Jose Blas, Pastorino y Cosmelli Mario Nicolas, Pastorino y Cosmelli Aldo Americo, Pastorino y Cosmelli Juan Carlos
519-11	III-G-1-3a-92	Pedro de Mendoza 1407, Torre 2, 7D	V. Madero	Stanoff Dario Boris, Rinaldo de Satanoff Maria Luisa
53-18	IV-A-21-17	Larraya 329	I.Casanova	Gontscharenko Pawel, Kamisansky de Gontschaenko Raisa
116-14	VII-G-9c-7c	Segundo Sombra 3540	San Justo	Hochberg Jaime Szachne, Atlantica Sociedad en comandita por acciones, Monsarsch Pesla
108-15	IV-N-23b-2	Africa 2436	R.Castillo	Carrizo Juan Javier
8675-09	IV-A-264c-3	Azurduy 2469	I.Casanova	Bulla y Schenone Hipolito
7038-09	IV-B-171b-21	Mendez de Andes 3040	R.Castillo	Deangelis Ismael Anibal
8404-09	IV-N-50-24	Soldado Sosa 4450	G.Laferrere	Aranda Hector Eduardo
191-17	VII-F-27-12b	Ambrosetti 1788	San Justo	Colombo de Derito Maria Teresa
281-15	IV-J-91a-13	Ambato 1418	I.Casanova	Kancipolsky o Kanchpolski Juan, Sabia Marcos, Niké Leon
295-17	VI-T-22-22	Apeninos 462	V.del Pino	Corral Manuel
58-16	III-O-704-15	Blandengues 1876	Aldo Bonzo	Natrone Victor
214-17	IV-A-180d-11	Esquito 2695	I.Casanova	Bulla y Oillataguerre Juana Haydee, Bulla y Oillataguerre Hector Juan, Bulla y Oillataguerre Hilda Noemi, Bulla y Oillataguerre Herminia Esther, Bulla y Oillataguerre Helvecia Alcira, Bulla y Oillataguerre Juan Hernan, Bulla y Oillataguerre Hortensia Dora, Bulla y Oillataguerre Horacio Victor
5142-06	VI-S-105-3	Frias 8329	V.del Pino	Sbarra Francisco
7940-09	V-D-65a-15	Hilario Lagos 5860	G.Catan	Rognoni Julio Arturo
202-16	IV-J-70-14	Buchardo 6040	R.Castillo	Tomasini Francisco, Abdala Jose
254-15	V-K-151-3	Carcaraña 5525	G.Laferrere	Luchetti y Bordogna Mercantil inmobiliaria industrial financiera y mandataria, Kumasi sociedad anonima en comandita por acciones, Esparta sociedad en comandita por acciones
37-18	IV-G-78a-16	Cordero 6534	G.Laferrere	Rodriguez de Cablin Nery del Carmen
6469-08	IV-G-149-12	Magñasco 2461	G.Laferrere	Alvarez Ramon Antonio, Abregu Nilda Ester
85-18	III-B-153-4	Montes de Oca 141	Villa Madero	D' Andrea Teresa
200-17	IV-N-78-3	Zamudio 1621	R.Castillo	Rodriguez Genaro, Barberis Pedro Raul
145-14	V-E-22-22j-24	Areco 750	G.Catan	Invertier Sociedad anonima inmobiliaria comercial industrial agropecuaria y forestal
304-14	III-O-729a-16	Paso de la Patria 2152	Aldo Bonzi	Sucesion de Jose Manuel Gonzalez y Elena Coscia de Gonzalez
9297-10	V-K-114-28	Ruiz de los Llanos 4674	G.Laferrere	Dugour Ivo Abelardo, Larraquy Raquel Elsa
86-18	VI-R-46-10	Albateiro 3585	V.del Pino	Martin Olda Dolores
226-17	V-D-38-10	Solon 793	G.Catan	Martinez Jorge Oscar, Longo Eugenio, Lapenta Jose Antonio
212-17	VII-H-124-4	Ganaderos 3773	V.Luzuriaga	Tiberi de Falcione Herminia
6156-08	II-B-70-20	Chubut 859	R. Mejia	Vazquez Rodríguez Jacinto
30-17	III-N-3-13	Piran 1630	A. Bonzo	Ballester Tomas
291-18	IV-G-178b-14	Isleño 2263	G.Laferrere	Olivera Casares Eduardo, Olivera de Ayerza Maria Marta, Arroz Manuel, Bordoli Oscar Pablo, Perez Araceli, Begue Luciano Luis, Grezzi Lui Oscar, Perales Margarita Leonor, Perales Juan Manuel
220-15	IV-N-40-29	Titanic 2026	R. Castillo	Bollea Lucia Micaela
8576-10	IV-D-49-3	Ascasubi 5425	G.Laferrere	Acerbi de Alvarez Aurelia y Asifra sociedad comercial e industrial
187-14	V-A-98-9	Barbarito Miguel Angel		
51-11	V-M-54-19	Raulies 7422	G.Laferrere	Castro y compañía sociedad colectiva
291-18	IV-G-178b-14	Iskeño 2263	G.Laferrere	Olivera Casares Eduardo, Olivera de Ayerza Maria Marta, Urroz Manuel, Bordoli Oscar Pablo, Perez Araceli, Begue Luciano Luis, Grezzi Luis Oscar, Perales Margarita Leonor, Perales Juan Manuel
217-17	IV-M-15-25	Cordero 5138	G.Laferrere	Kuras Abraham Lazaro, Casol Sociedad en comandita por acciones, Maral Sociedad en comandita por acciones
220-15	V-L-175b-6	Coronel Garzon Eugenui 4958	G.Laferrere	Mourente Castro Ramon, Suarez Lasserre Juan Jose
184-15	VI-C-117-20	Dungenes 2066	V.del Pino	Vilela Claudino Jose Maria
270-17	VIII-H-93-12	Vidal 765	La Salada	Morales de Ros Francisca



114-15 245-17 acciones	V-F-156-13a IV-J-68c-16	Juan B.Justo 7168 Paris 790	G.Catan V.Luzuriaga	Randisi de Nicosia Vicente Beatriz Gregorio Echave sociedad en comandita por
61-17 246-16 8678-10 6566-09 republica argentina	III-C-243-27 VII-G-7-7 VII-C-81-7 VII-E-82b-21	Thompson 6222 De los Incas 3558 Lisboa 2634 Viena 352	V. Madero San Justo I.Casanova I.Casanova	Fernandez Ana Maria Fornari Juan Carlos Humberto Ochart Marcial Federación del Patronato del enfermo de lepra de la
6354-08 404-13 89-18 419-13 285-18 Martinelli Alberto, Borrone y Martinelli Jorgelina Asuncion, Borrone y Martinelli Luis	II-B-109-13 V-K-12-1 VII-A-106b-16 III-O-643-19-2 III-H-458-12f	Cochabamba 2184 Garcia Merou 5919 Madariaga 4170 Humahuaca 686 Cabrera 196	V. Madero G.Laferrere San Justo A.Bonzi Lomas del Mirador	Negri Jose Adrian, Rosso Octavio Nazario Bujanovic Francisco, De Burul de Bujanovic Maria R.J. y C. sociedad anonima Britos Juan Carlos, Arrua de Maresca Josefina Martinelli de Borrone Palmira, Borrone y
59-11 7818-09 234-13 bis	IV-G-105-1 V-D-41-24d IV-B-74-12	Coronel Montt 5639 Fernandez 864 Jaramillo 580	G.Laferrere G.Catan R.Castillo	Geomar Sociedad en comandita por acciones D'Amelio Jose Rapa Hector, Quinteros Jose

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno, con domicilio Bartolomé Mitre 2580, de la Ciudad y Partido de Moreno, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 14 horas.

- 2147-074-1-0269/2015- 074-4-V-1-6- Titular/es: VENTURA CHAUVIN Francisco Argentino Domicilio: HUDSON 4255  
 2147-074-1-0020/2017- 074-6-A-16-4A- Titular/es: Roman Francisco Italo. Domicilio: EDISON 320  
 2147-074-1-0055/2018- 074-6-P-138-1- Titular/es: Domicilio: VELEZ SARSFIELD 2874  
 2147-074-1-0119/2015- 074-3-S-67b-13- Titular/es: KYOMI SACIFIA Domicilio: EINSTEIN 945  
 2147-074-1-0313/2015- 074-3-D-54a-1- Titular/es: Rocantieri Rodolfo Juan. Domicilio: MAGALLANES 2448  
 2147-074-1-0331/2012- 074-1-D-312-9- Titular/es: AYALA DIONISIA Domicilio: Caballito 337  
 2147-074-1-0335/2012- 074-1-D-312-9- Titular/es: AYALA DIONISIA Domicilio: Caballito 337  
 2147-074-1-0463/2014- 074-3-R-76-16- Titular/es: SAN JOSE JACINTO LUIS Domicilio: LAS MISTAD 657  
 2147-074-1-4463/2000- 074-6-N-29B-12- Titular/es: ROMERO CARRERA CESAREO Domicilio: PARAGUAY 6848  
 2147-074-1-5026/2009- 074-3-D-36b-1- Titular/es: MORENCITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: POTOSI 2274  
 2147-074-1-0017/2019- 074-2-B-19-19S-15- Titular/es: MORENO 2000 SRL Domicilio: CHACO 1281  
 2147-074-1-0023/2018- 074-6-S-127A-6- Titular/es: RUBIO ROSA BLANCA. Domicilio: M gandhi 150  
 2147-074-1-0032/2017- 074-2-B-15-15G-11- Titular/es: CIUDAD SATELITE SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA Domicilio: ESTADOS UNIDOS 1898  
 2147-074-1-0033/2011- 074-6-B-41c-7-2- Titular/es: DEPOSE SOCIEDAD ANONIMA Domicilio: INTENDENTE DASTUGUE 3872  
 2147-074-1-0059/2017- 074-6-C-58A-4- Titular/es: Domicilio: BOLIVIA 5890  
 2147-074-1-0088/2015- 074-3-F-5c-16- Titular/es: MERLINI Aquiles Pedro - MERLINI PEDRO FELIX Domicilio: MILTON 1307  
 2147-074-1-0145/2014- 074-6-k-32-7- Titular/es: MARTIN OSCAR HECTOR - MARTIN OMAR ROLANDO - MARTIN Jorge Nestor Domicilio: LARRETA 6150  
 2147-074-1-0154/2013- 074-6-A-3-3g-1a- Titular/es: SOTUYO Osvaldo - SOTUYO MONICA - SOTUYO RAUL ABEL - BASILE ANTONIO Domicilio: EDISON 1230  
 2147-074-1-0177/2014- 074-4-Y-92-6- Titular/es: LA REJA CILAR S.A. SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA Domicilio: CALDERON DE LA BARCA 1570  
 2147-074-1-0244/2013- 074-2-A-37-37N-20- Titular/es: PIÑA Manuel Domicilio: EL TIZIANO 3382  
 2147-074-1-0249/2015- 074-5-N-11-11B-9- Titular/es: FILSA FINANCIACIONES INVERSIONES Y LOTEOS SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Murillo 6920  
 2147-074-1-0260/2015- 074-4-B-30-16- Titular/es: GOMEZ ALAMOS BENITO. Domicilio: G. MENDEZ 543  
 2147-074-1-0270/2014- 074-3-A-56-2- Titular/es: DODDA Andres Jose Domicilio: Teodoro Fels 6880  
 2147-074-1-0293/2013- 074-2-A-12-12w-9- Titular/es: DI SANTO Federico Angel Domicilio: JACHAL 2959  
 2147-074-1-0320/2012- 074-6-P-70-4- Titular/es: GIMENEZ Jorge Oscar Domicilio: FRAY LUIS BELTRAN 2604  
 2147-074-1-0376/2014- 074-3-C-42d-11- Titular/es: SOLANA Hector Alberto Domicilio: ESPAÑA 5334  
 2147-074-1-5088/2009- 074-4P-17-17b-28- Titular/es: ESCOBAR MARIA GILDA - ESCOBAR CARLOS ANTONIO MARIA - BASSO ADA ESPERANZA - ESCOBAR Y BASSO MARIA GILDA - ESCOBAR Y BASSO CARLOS ANTONIO MARIA - BASSO DE ESCOBAR Y ROJAS ADA ESPERANZA Domicilio: TULISI 4368  
 2147-074-1-5088/2009- 074-4-P-17-17b-29- Titular/es: ESCOBAR MARIA GILDA - ESCOBAR CARLOS ANTONIO MARIA - BASSO ADA ESPERANZA - ESCOBAR Y BASSO MARIA GILDA - ESCOBAR Y BASSO CARLOS ANTONIO MARIA -



BASSO DE ESCOBAR Y ROJAS ADA ESPERANZA Domicilio: TULISI 4368  
 2147-074-1-5142/2009- 074-3-P-1-4- Titular/es: DEL PAPA ó Del PAPA Nicolás Nicolás - DEL PAPA DOMINGO ITAL \-  
 TERRAZA MARIA MAGDALENA - LOVERA NESTOR OSVALDO Domicilio: CRISTOBAL COLON 3522

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

### Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno, con domicilio Bartolomé Mitre 2580, de la Ciudad y Partido de Moreno, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 14 horas

2147-074-1-0056/2014- 074-4-B-32-32a-4- Titular/es: VIEL TEMPERLEY Enrique - COPEMA SOCIEDAD INMOBILIARIA - IBAÑEZ Y GERLERO Marta Eugenia - GERLERO Sara - IBAÑEZ Y GERLERO Carlos Alberto Vicente Domicilio: LUIS DE CABRERA 760

2147-074-1-0127/2014- 074-3-E-56a-24a- Titular/es: NUSS Jacobo Domicilio: MAZA 2041

2147-074-1-0196/2012- 074-2-D-10-4- Titular/es: PEREZ TOMAS Domicilio: PIOVANO 4160

2147-074-1-0236/2015- 074-4-C-14-14a-15- Titular/es: ESCOBAR Carlos Antonio Maria Domicilio: ACONCAGUA 1717

2147-074-1-0238/2015- 074-5-E-144-22- Titular/es: GLARIA ARNOLFO RAMON Domicilio: PINAZO 7191

2147-074-1-0316/2011- 074-3-E-31-4b- Titular/es: COLUCCI EMILIO JOSE - VILLAFANE RAUL OSCAR Domicilio: VIRGEN DE LUJAN 2614

2147-074-1-0327/2015- 074-2-A-4-4ak-17- Titular/es: LEMOS Hector Domicilio: NAHUEL HUAPI 4171

2147-074-1-0348/2015- 074-6-C-34b-1- Titular/es: SOSA CEFERINO - FRIAS JUANA EUDE Domicilio: COSTA RICA 1250

2147-074-1-32/2014- 074-3-H-91-17- Titular/es: WINER JULIO - BARENSTEIN MAURICIO - OBERMEISTER STEINBOG LEVI - SCHAPSIS BORIS Domicilio: COSTA RICA 1250

2147-074-1-0050/2016- 074-5-M-12-5- Titular/es: BISSO Luis Angel Domicilio: Malabia 5652

2147-074-1-0144/2014- 074-5-M-13-26- Titular/es: FERRO Neli - CANCINO Juan Crisaldo Domicilio: CORONEL ESCALADA 7951

2147-074-1-0239/2011- 074-6-G-5-2- Titular/es: GOMEZ Miguel Rafael Domicilio: MARTIN LUTHER KING 2276

2147-074-1-0239/2011- 074-6-G-5-3- Titular/es: AMANTE Horacio - MEZA OLINDA CONCEPCION Domicilio: MARTIN LUTHER KING 2776

2147-074-1-0249/2013- 074-6-B-14-14a-14- Titular/es: MUÑOZ ALICIA LUZ Domicilio: BELAUSTEGUI 2372

2147-074-1-0252/2011- 074-2-F-65-5- Titular/es: CAIERO ESTELA MARIA Domicilio: LAS PIEDRAS 25

2147-074-1-0252/2011- 074-2-F-65-6- Titular/es: CAIERO ESTELA MARIA - LENTA JUAN BAUTISTA Domicilio: LAS PIEDRAS 25

2147-074-1-0533/2011- 074-5-B-23b-5- Titular/es: UNITED TRADING COMPANY C.C.U.S.R.L. Domicilio: PERITO MORENO 10448

2147-074-1-5351/2010- 074-3-K-50-1- Titular/es: INDABURU Y POCHELU PEDRO MIGUEL - INDABURU Y POCHELU JUAN CARLOS - INDABURU Y POCHELU JORGE HORACIO - POCHELU JUANA Domicilio: MAZA 2770

2147-074-1-6004/2010- 074-3-C-32-13C- Titular/es: PERRIELLO NICOLAS RICARDO - SAYBENE ZULEMA JUANA PAULA Domicilio: J. Newbery 5646

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2

### Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Moreno, con domicilio en calle Merlo N° 2.834 (ex 732) de Moreno, de Lunes a Viernes de 12 a 16 horas.

01) 2147-074-2-10.879-06. Circ.VI, Secc.P, Qta.44, Pc.16b.- Juan O'Brien N° 2.465. Titular: Pilmayquen del Monte S.A.-

02) 2147-074-2-10.901-09. Circ.III, Secc.E, Mz.34d, Pc.6.- Virgen de Luján N° 2.260. Titular: Rondinome María Josefa.

03) 2147-074-2-10.902-09. Circ.V, Secc.N, Mz.49, Pc.12.- Paris N° 6.921. Titular: Sigma S.A. y otros.-

04) 2147-074-2-10.908-09. Circ.III, Secc.K, Mz.9, Pc.16.- Triunvirato N° 2.787. Titular: Ansaldo Inmobiliaria Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

05) 2147-074-2-10.916-09. Circ.III, Secc.C, Mz.96, Pc.3.- Esteban Bongiovanni N° 2.780. Titular: Aubone Enrique Carlos.-

06) 2147-074-2-10.929-12. Circ.II, Secc.A, Ch.17, Mz.17g, Pc.23.- Rubén Darío N° 150. Titular: Pirolo Tomas.-

07) 2147-074-00001-2-16. Circ.VI, Secc.G, Qta,26, Pc.12.- Pte. M. T. de Alvear N° 2.719. Titular: Casco Severa Hipólita.-

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT**  
**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8**  
**Del Partido de Moreno**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 8 del Partido de Moreno con domicilio en calle Merlo 2749 del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 14:30 a 18 hs.

N° Expediente	Datos Catastrales	Titular de Dominio	Domicilio del Inmueble
2147-74-8-41/13	III-G-30 b-17	ADARO Jorge Mario	De la Quintana 7612 – Lomas de Marilo
2147-74-8-58/13	VI-N-130-9	POCHELU Juana, INDABURU y POCHELU Pedro Miguel, Juan Carlos y Jorge Horacio	Hugues 835 – Mi Barrio
2147-74-8-74/13	V-B-42 b-21	UNITED TRADING COMPANY	Montagne 10239- Mayor del Pino
2147-74-8-45/14	II-B-Ch 20-20b-9	MORENO 2000 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD	R. Gutierrez 3725 – Barrio 2000
2147-74-8-5/14	V-B-Qt 65-65b-6 c	PERALES Luis	Alte Brown 1640 - Sambrizzi
2147-74-8-62/15	IV-F-32-10	DENEGRI de ACCRESCIMBENI Filomena	Concepcion 3993 – B° Guemes
	IV-F-32-11	PEDRO Y ANTONIO FIORITO e HIJOS RESPONSABILIDAD LIMITADA	
2147-74-8-82/15	III-H-154-10	TABOAS Manuel Alfredo	R. Gutierrez 8060 – San Cayetano
2147-74-8-121/15	II-B-Ch 14-14ac-11	CRISCON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y MANDATARIA	Echeverria 3050 – Jardines I
2147-74-8-17/16	VI-A-Qt 3-3j-12 c	GILARDI Orlando, Osvaldo, Angelica y Elida	Pio XII 2302
2147-74-8-69/16	III-P-34 a-7	RUTA DOSCIENTOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA	Niceto Vega 6374 – Los Mirasoles
2147-74-8-71/16	VI-N-14 f-24	POCHELU Juana, INDABURU y POCHELU Pedro Miguel, Juan Carlos y Jorge Horacio	J. V. Gonzalez 6917 – La Victoria
2147-74-8-64/17	VI-B-Qt 38-38j-11	MARTINEZ BILBAO LA VIEJA Oscar Walter	Lebenshon 3830 – Villa Zapiola
2147-74-8-63/17	V-H-50-16	JOSE C PAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Batalla de Salta 5403 – Cuartel V
2147-74-8-60/17	IV-F-45-7	DI SANZO y DI ZANZO Nelly Dora, Marta y DI ZANZO Filomena	Vidt 2752-Güemes
2147-74-8-58/17	V-B-24 a-3	MOLLE y URTASUN Antonio Andres y Enriqueta y URTASUN Trinidad	Tres de Febrero 5134 – Mayor del Pino
2147-74-8-55/17	V-D-123-23	TERRABONA Sociedad Anonima Comercial Inmobiliaria y Financiera	Pastor Obligado 4975 – Pque del Oeste

2147-74-8-51/17	VI-N-99-9	POCHELU Juana, INDABURU y POCHELU Pedro Miguel, Juan Carlos y Jorge Horacio	Bolivia 6602 – Satellite II
2147-74-8-12/17	V-E-16-6	GRABARNIK Israel	Av. Derqui 7512 – Jose C Paz
2147-74-8-111/16	III-D-30 a-15	MORENCENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Potosi 2736- Lomas de Marilo
2147-74-8-100/16	V-B-21 b-2	QUEIROLO Juan Carlos Jorge, DELGADO Raul Manuel, TESSUTTO de AMSTUTZ Teresa Catalina, TISCORNIA de BENAVIDES Julia Amanda, MARANESI Enrique y SIDIBA SOCIEDAD INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Matienco 5034- Mayor del Pino
2147-74-8-95/16	VI-N-26 c-11	POCHELU Juana, INDABURU y POCHELU Pedro Miguel, Juan Carlos y Jorge Horacio	Shaw 1817- B° Satellite
2147-74-8-66/17	III-H-121-2	EDENTIER Sociedad de Responsabilidad Limitada	Tapiales 1312 - Moreno
2147-74-8-67/17	III-P-88-1	SASSO Agustin Luis Romulo, FOLLONIER Juan Enrique y GANDARA Hector, Ricardo y Miguel	Benoit 3092- Las Flores
2147-74-8-68/17	II-A-Ch 38-38b-13	VICTORIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	A. Nobel 1215 - Victoria
2147-74-8-73/17	III-D-90 c-24	LORENZO BARREÑA Jose y GAYOSO Silverio	H. Bouchard 6560 - Marilo
2147-74-8-74/17	IV-P-Qt 11-11b-8	CEI Juan Felix	Vidt 560 – Fco Alvarez
2147-74-8-75/17	V-B-42 a-8	BARES y BERGES Aurora Enriqueta, Eduardo Anibal y Perla Rubi	Murillo 5201 – Cuartel V
2147-74-8-79/17	VI-S-29-16	FERGAT SOCIEDAD ANONINA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA	Pedro Agote 541 - Moreno
2147-74-8-81/17	VI-M-55-3	PORTAIS Augusto Ernesto	R. Obligado 4892- Jardines II
2147-74-8-82/17	III-P-108-24	SASSO Agustin Luis Romulo, FOLLONIER Juan Enrique y GANDARA Hector, Ricardo y Miguel	Newberry 5945 –Las Flores
2147-74-8-109/17	IV-H-96 a-11	ALVAREZ y TRUEBA, Francisco Pedro	Zuloaga 2320-La Providencia
2147-74-8-123/17	IV-H-123-21	PIETRANERA y BRUNO Ines Marta, PIETRANERA y PICAZO Nelly Mercedes, Irma Beatriz y Romulo Alberto y PIETRANERA y CRISTEN Raquel Marta Catalina	J Marti 117-La Providencia
2147-74-8-7/18	VI-C-60 e-3	HIBASIS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA	Dunant 612 - Zarza

2147-74-8-8/18	VI-N-119-18	POCHELU Juana, INDABURU y POCHELU Pedro Miguel, Juan Carlos y Jorge Horacio	Tablada esquina Hugues 1583 – Indaburu
2147-74-8-12/18	VI-B-Qt 72-72c-30	SANZI Cayetano	R. de Escalada 2675 - Sambrizzi
2147-74-8-36/18	V-E-Qt 4-9	MIRA de GUTIERREZ Hermosinda y MORENO Roberto Ramon	Gral Rodriguez 11096 – Jose C Paz
2147-74-8-34/18	III-P-46b-3	CORTIÑA Hugo, NOYA Hector Julio, MARTINIANO Ireneo, SLEIMAN Jorge Jose, NANINI Monica Aida, WILLIAMS Guy, SEGURA Antonino, MARTINEZ Isidoro Manuel	Lacroze 2236 – Lomas de Marilo
2147-74-8-33/18	I-D-266-9	BURSMAN Eugenia Elsa	S. Peña 1918 – Alcorta
2147-74-8-32/18	VI-C-61b-20	HIBASIS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA	Nicaragua 529 – La Perla
2147-74-8-14/18	VI-S-14-2	CIUDAD SATELITE Sociedad Anonima Promotora Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera	Schumann 2280- Lomas de Moreno
2147-74-8-15/18	VI-P-Qt 40-3	BARON Guido y KAMIN de BARON Ofelia	Lobos 2866 – Paso del Rey
2147-74-8-16/18	VI-A-Ch 5-5c-2 d	CAUBET Anahi y FONTANA de GRASSI Ever	Lebensohn 2184 – Sanguinetti
2147-74-8-17/18	III-K-49-17	GUERRERO de DE NICOLA Inmaculada	España 7111 – Marilo
2147-74-8-21/18	II-B-Ch 14-14 ac-16	PANZA Jorge Odone	Echeverria 3002 – Jardines I

Mariano Seco, Director

may. 22 v. may. 24

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

- 2423-3545/15 Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc.: E; Mza: 51; Pc: 11. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: calle Neuquén N° 1230. Titulares de dominio: Talsa Tierras Urbanización Loteos Sociedad Anonima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.
- 2423-1113/14 Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc.: C; Mza: 75; Pc: 2. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: calle 519 N° 2113. Titulares de dominio: White, Luisa Juana.
- 21711-558/19 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: D; Mza: 124; Pc: 1a. Partido de HURLINGHAM (135). Dom.: calle Camargo N° 2204 esquina Roma. Titulares de dominio: Carini, Humberto Geronimo.
- 2423-2346/15 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: E; Mza: 342b; Pc: 14. Partido de HURLINGHAM (135). Dom.: calle Acoyte N° 3221. Titulares de dominio: Sigmaringo, Alberto Gastón.
- 21711-581/19 Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc.: A; Mza: 35; Pc: 18. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: calle Ramon Franco N° 24. Titulares de dominio: Pérez, Manuel; Trajtenberg, Simon; Monasterio, Felipe.
- 2423-521/13 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: D; Qta.: 16; Mza: 16j; Pc: 5. Partido de HURLINGHAM (135). Dom.: calle Pablo Pizzurno N° 40. Titulares de dominio: Arecco y Repetto, Francisco Juan; Repetto, Peregrina Geronima.
- 2423-6576/17 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: E; Mza: 63; Pc: 18. Partido de HURLINGHAM (135). Dom.: calle Bethoven N° 1506. Titulares de dominio: Lopez, Máximo Domingo; Pantanetti, Juan Carlos.
- 21711-541/19 Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc.: H; Mza: 413; Pc: 8. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: calle Luis Braille N° 2420 entre Salto y Arrecifes. Titulares de dominio: Reynal, Juan José Francisco.
- 21711-623/19 Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc.: H; Mza: 59; Pc: 4. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: calle Alvarado N° 2451. Titulares de dominio: Cesaratto, Jose.

10. 21711-654/19 Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc.: H; Mza: 2; Pc: 5. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: Avenida 13 de Diciembre N° 187. Titulares de dominio: Núñez, Jaime.
11. 2423 - 2193/15 Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc.: H; Mza: 133; Pc: 10. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: Juan Manuel Estrada N° 1430. Titulares de dominio: Bonomi y Baldassare, Alfredo Gerónimo; Bonomi y Baldassare, Raúl Carlos; Baldassare, Isabel Carmen.

**Mariano Seco**, Director

may. 22 v. may. 24

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

- 1. Nomenclatura catastral: Circ: 06; Secc. D; Fracc 2; Mz 83b; Pc 14; Partido de Berazategui (120). Dom: 59 e/ 130 y 131 N°3074. Titulares de dominio: Municipalidad de Berazategui. (13/18)
- 2. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. G; Mz 6; Pc 1D; Partido de Lomas de Zamora(63). Dom: Dinamarca 3285. Titulares de dominio: Wolak y Dacko Ana Camila. Wolak y Dacko Juan Miguel. Dacko de Wolak Catalina(83/18)
- 3. Nomenclatura catastral: Circ: 08; Secc. B; Mz 6; Pc 16; Partido de Berisso (114). Dom: 173 esq.18 n°1638. Titulares de dominio: Lenhart Jose. Nimet de Hrebacka María.(93/18)
- 4. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. P; Mz 73; Pc 6; Partido de Moreno (74). Dom: Martin de Gainza n°2212. Titulares de dominio: Ponzio Rocco.(94/18)
- 5. Nomenclatura catastral: Circ: 06; Secc. B; Qta 45; Mz 45M; Pc 2; Partido de Moreno(74). Dom: Pasteur N°1576. Titulares de dominio: Volpini Américo.(106/18)
- 6. Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. J; Mz 27; Pc 13; Partido de Florencio Varela(32). Dom: Pasteur N°1576. Titulares de dominio: Oliva Genaro o Jenaro. Nani de Alvarez María Rosa. Tomas Piroló e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. (112/18)
- 7. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. J; Mz 151C; Pc 1D; Partido de La Plata (55). Dom: 20 e/ 74 y 75 n°2075. Titulares de dominio: Fajre Rachid.(115/18)
- 8. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. H; Qta 135; Mz 151; Pc 32; Partido de La Plata(55). Dom: 527 esq 29 N°3350. Titulares de dominio: Zabludovich Salomon. Zbar Jaime. Gitnacht Eva.(116/18)
- 9. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. G; Qta 1315; Mz 115D; Pc 3; Partido de La Plata(55). Dom: 22 e/ 523 y 524 s/n. Titulares de dominio: García Olivera Miguel Ángel.(117/18)
- 10. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. C; Ch 117; Mz 117K; Pc 26. Partido de La Plata(55). Dom: 154 e/ 69 y 70 n°1838. Titulares de dominio: Okner Mendel. Ridner Pesia(1/19)
- 11. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. C; Ch 114; Mz 114M; Pc 23. Partido de La Plata(55). Dom: 73 Bis e/ 148 y 149 n°2670. Titulares de dominio: Socomandi Sociedad en Comandita por acciones.(2/19)
- 12. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. K; Qta 167; Mz 167C; Pc 1. Partido de La Plata(55). Dom: 526 esq.131 n°3708. Titulares de dominio: Navarro Vicente.(3/19)
- 13. Nomenclatura catastral: Circ: 07; Secc. D; Mz 32a; Pc 11. Partido de Berisso(114). Dom: 173 norte e/ 33 y 34 n°571. Titulares de dominio: Gamarra Jorge Benito.(4/19)
- 14. Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. B; Qta 27; Fracc 2; Pc 10. Partido de La Plata(55). Dom: 6 esq. 91 n°540. Titulares de dominio: Berardi Hugo Omar.(5/19)
- 15. Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. M; Mz 27; Pc 21. Partido de Florencio Varela(132). Dom: La Huella 1063. Titulares de dominio: Capurro Enrique.(6/19)
- 16. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. K; Mz 18; Pc 14. Partido de Florencio Varela(132). Dom: 1350 N°1181. Titulares de dominio: Folz Juan Nicolas. Vizental Mario.(7/19)
- 17. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. J; Qta 158; Mz 158 B; Pc 15. Partido de La Plata(55). Dom: 74 n°1635. Titulares de dominio: Plaza Aníbal Alejandro.(9/19)
- 18. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. C; Ch 126; Mz 126K; Pc 20. Partido de La Plata(55). Dom: 56 Bis e/ 157 y 158 n°3110. Titulares de dominio: Neptunia Inmobiliaria Financiera y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada.(11/19)
- 19. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. J; Mz 78; Pc 8; Subp 1. Partido de General San Martín(47). Dom: Caseros n°2840. Titulares de dominio: Devoli Alfredo. Devoli de Matassa Ana. Devoli De Cirincone Carmen Susana. Devoli de Capra Catalina. Devoli de Zoncu Elvira. Devoli Jose. Devoli Juan Carlos. Devoli o Devoli Y Sinisi de Gonzales Liliana Alicia. Devoli de Nuñez Magdalena. Devoli Vicente. Galfredo o Galfredo y Devoli Alberto. Galfredo o Galfredo y Devoli de Zielinski Olga Beatriz.(12/19)
- 20. Nomenclatura catastral: Circ: 06; Secc. K; Ch 55; Mz 55H ; Pc 21. Partido de La Plata(55). Dom: 409 e/ 144 y 145 n°4339. Titulares de dominio: Cechi Beatriz Olga.(13/19)
- 21. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. D; Ch 144; Mz 144G ; Pc 12. Partido de La Plata(55). Dom: 523 E/ 164 Y 165 n°6963. Titulares de dominio: Guardia Francisco.(14/19)
- 22. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. C; Ch 109; Mz 109C ; Pc 2. Partido de La Plata(55). Dom: 138 n°1971. Titulares de dominio: Camera y Gabutti Juan Pablo.(108/18)
- 23. Nomenclatura catastral: Circ: 4; Secc. H; Mz 25 ; Pc 2. Partido de La Plata(55). Dom: 495 n°875. Titulares de dominio: May Raúl Julio.(8/19)
- 24. Nomenclatura catastral: Circ: 7; Secc. B; Mz 6A ; Pc 3. Partido de Berisso(114). Dom: 18 n°5040. Titulares de dominio: Boff Roberto Ivan.(16/19)
- 25. Nomenclatura catastral: Circ: 1; Secc. F; Mz 256 ; Pc 3A. Partido de Merlo(72). Dom: Mariano Boedo n°549. Titulares de



dominio: García José Alberto.(100/18)

-26.Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. C; Ch 126;Mz 126H; Pc 11.Partido de La Plata(55). Dom: 57 e/ 156 y 157 n°2970.Titulares de dominio: Cremona Rubén Juan.(17/19)

-27.Nomenclatura catastral: Circ: 1; Secc. E; Mz 32 ;Pc 13; ubp 1.Partido de Avellaneda(4). Dom: Madrid n°1392.Titulares de dominio: Galeano Antonio Cesar.Rivero Reina Argentina.(18/19)

-28.Nomenclatura catastral: Circ: 4; Secc. H; Mz 140; Pc 14. Partido de La Plara(55). Dom: 498 n°1326.Titulares de dominio: Correa Haydee Argentina.(19/19)

-29.Nomenclatura catastral: Circ: 9; Secc. N; Mz 182; Pc 13. Partido de La Plara(55). Dom: 83 e/ 2 y 26 n°1517. Titulares de dominio: Quintero Padrón Juan.(20/19)

-30.Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc. C; Mz 377; Pc 7.Partido de Almirante Brown(03). Dom: Francisco Vidal 2412 .Titulares de dominio: Páez Arcadio Rosario.(24/19)

-31.Nomenclatura catastral: Circ: 13; Secc. A; Mz 48; Pc 30. Partido de Lomas de Zamora (63). Dom: Mondiel 2055. Titulares de dominio: Nocito y Pandolfi Dominga.(38/18)

-32.Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc. P; Mz 66; Pc 20. Partido de Avellaneda(63). Dom: Magan 1775.Titulares de dominio: Giadanes y Otero Roberto.Giadanas y Otero Juan.Giadanes Juan.(90/18)

-33.Nomenclatura catastral: Circ: 8; Secc. S; Mz 20; Pc 9. Partido de Presidente Perón(129). Dom: 126 N°2578 e/ 135 y 137. Titulares de dominio: El Sol Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera.(Gallo)

-34.Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. E; Mz 135; Pc 3. Partido de Tigre(57). Dom: Mendoza 1756.Titulares de dominio: Montobbio Guillermo Feliciano Domingo.Garcia de Montobbio Manuela.Garcia de Pérez Carmen.Valentin Antonio.Perez y García Aurelia Ana.(Gonzalez Carina)

-35.Nomenclatura catastral: Circ: 9; Secc. M; Mz 118;Pc 2; Subp 76. Partido de La Plata (55). Dom: 510 Esq. 135 Titulares de dominio: De Martino Urbano Jose.Marianetti Americo Celio.Chckelevecius Jechonan Girsch.Trobo Daniel Alfredo.JAVADRI Sociedad en comandita por Acciones. KANTIER Sociedad Anonima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera.(114/18)

-36.Nomenclatura catastral: Circ: 9; Secc. M; Mz 118;Pc 2; Subp 76. Partido de La Plata(55). Dom: 4 y 612 s/n. Titulares de dominio: Mico Héctor Oscar.(21/19)

-37.Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc. T; Mz 75;Pc 1. Partido de Florencio Varela(32). Dom: 891 n°307. Titulares de dominio: Lugo Fortunato .(25/19)

-38.Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. D; Ch 185;Mz 175C;Pc 5. Partido de La Plata(55). Dom: 37 bis e/ 177 y 178 n°180. Titulares de dominio: Plasur Sociedad de Responsabilidad Limitada .(26/19)

-39.Nomenclatura catastral: Circ: 9; Secc. A; Mz 69M;Pc 1;Subp 26. Partido de La Plata(55). Dom: 84 e/ 12 y 12 bis s/n. Titulares de dominio: Baliño Dominga Zulema.(28/19)

-40.Nomenclatura catastral: Circ: 1; Secc. N; Mz 1;Pc 38. Partido de Avellaneda(4). Dom: Ricardo Gutierrez 948. Titulares de dominio: Ogno y Pérez Margarita Josefa.Tazara y Ogno Santiago Luis.Tazara y Ogno Maria Esther.Tazara y Ogno Luis Maria.(29/19)

-41.Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc. B; Qta 37;Mz 37C; Pc 1 y 5. Partido de La Plata(55). Dom: 65 e/ 120 y 121 N°86. Titulares de dominio: Fisco de la Provincia de Buenos Aires.(80/18)

-42.Nomenclatura catastral: Circ: 7; Secc. O; Mz 18; Pc 16 y 17. Partido de Berisso(114). Dom: 174 e/ 47 y 48 n°4807. Titulares de dominio: Amalia Carmen Cirone.(33/19)

-43.Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. B; Ch 39; Mz 39J;Pc 5. Partido de La Plata(55). Dom: 138 e/ 529 y 530 s/n. Titulares de dominio: Mercuri Nazareno.(15/19)

-44.Nomenclatura catastral: Circ: 9; Secc. S; Mz 155; Pc 4. Partido de La Plata(55).Dom: 9 e/ 609 y 610 N°3823. Titulares de dominio: Altamirano Oscar Enrique.Mugueta Alma Angélica.(27/19)

-45.Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc. S; Mz 97; Pc 14. Partido de Pte.Peron(129). Dom: Filiberto N°4079. Titulares de dominio: Acosta Martin Oscar.Tous de Acosta Emilia Antonia.(34/19)

-46.Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc. O; Qta 250; Frcc II; Pc 4 A;Sub 4. Partido de La Plata(55).Dom: 137 N°1513 e/ 63 y 64. Titulares de dominio: Garcia Antonio Sixto Marciano.Casella Juana Isabel.(111/17)

-47.Nomenclatura catastral: Circ: 4; Secc. A; Mz 236; Pc 28. Partido de Ezeiza(130). Dom:Gaddini N°1334. Titulares de dominio: Menna de Reynoso Zulema.Reynoso de Di Pascuale o Reynoso y Menna Rosa Beatriz.(123/17)

**Mariano Seco**, Director

may. 22 v. may. 24

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaria con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

1. Nomenclatura: Circ: IV; Secc: G;Manz: 14; Parc: 3 B. Titular de dominio: MAY RAUL JULIO. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: ROLON MIRTA NOEMI).-

2. Nomenclatura: Circ: III; Secc: B;Cha: 80; Manz: 80 D; Parc: 30. Titular de dominio: IZAGUIRRE DE GONZALEZ ELBA LUCRECIA. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: MORENO NOEMI GISELA).-

3. Nomenclatura: Nomenclatura: Circ: IX; Secc: G; Manz: 185; Parc: 2. Titular de dominio: FERRARIS LUIS- FERRARIS CAMILO- BERRETTA GUILLERMO. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: BOTE NATALIA).-

4. Nomenclatura: Nomenclatura: Circ: I; Secc: B; Manz: 240; Parc: 2B. Titular de dominio: CARRINO Y VIOLA CARMELA- CARRINO Y VIOLA SALVADOR- CARRINO Y VIOLA CARMELO- CARRINO Y VIOLA JUANA MARI-CARRINO Y VIOLA ROSALIA MARIA- CARRINO VILMA LUISA- GRAZIANO DE CARRINO ELVIRA- CARRINO Y MARTIN JORGE NESTOR-

CARRINO Y MARTIN NOEMI ANGELICA- CARRINO Y MARTIN IRENE HAYDEE- MARTIN DE CARRINO IRENE ANA DE LA SANTISIMA TREINIDAD. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: SANCHEZ JOSEFINA DOLORES).-  
5. Nomenclatura: Nomenclatura: Circ: III; Secc: B; Chac: 101; Manz: 101 B; Parc: 33. Titular de dominio: GUTIERREZ MENESES ANGEL. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: YAPURA JULIA AYDEE).-  
6. Nomenclatura: Nomenclatura: Circ: IX; Secc: B; Qta: 19; Manz: 19 B; Parc: 15. Titular de dominio: MONTORO VICENTE. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: BRITZ GERONIMO).-

**Mariano Seco**, Director

may. 22 v. may. 24

## **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General San Martín**

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de General San Martín, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o quienes/quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle 54- Mitre N° 3885, 3er. piso, of. 6 de San Martín, los días lunes y miércoles, en el horario de 12 a 17 horas.

1. N° 2147 – R – 47 – 1-22 /2017

PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.R; Manz.58b; Par.26  
TITULAR: BICEBI SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL y FINANCIERA  
Beneficiario: MENDIETA, NILDA DE LA CRUZ ; QUIZAMAS, RAMÓN JORGE y QUIZAMAS, Matías

2. N° 2147 – R – 47 – 1- 24/2017

PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.2; Sec.0; Manz.25; Par13.  
TITULAR: SUIPACHA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL e INDUSTRIAL  
Beneficiario: MOREIRA, NELIDA DIANA

3. N° 2147 – R – 47 – 1- 37/2017

PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.L; Manz.107; Par.3  
TITULAR: GLANSAL SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA  
Beneficiario: BURGOS ALDANA, BENJAMIN y BREITENBRUCH, YOLANDA DORA

4. N° 2147 – R – 47 – 1- 45/2017

PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.2; Sec.0; Manz.25; Par13.  
TITULAR: SUIPACHA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL e INDUSTRIAL  
Beneficiario: SOTELO, AUDELINA y GOMEZ, JUAN BAUTISTA

5. N° 2147 – R – 47 – 1- 46/2017

PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.2; Sec.0; Manz.25; Par13.  
TITULAR: SUIPACHA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL e INDUSTRIAL  
Beneficiario: SOTELO, DANIEL ALFREDO y GUERRERO FERRARI, MERCEDES LUCÍA

6. N° 2147 – R – 47 – 1- 47/2017

PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.L; Manz.107; Par.3  
TITULAR: GLANSAL SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA  
Beneficiario: ALONZO, MAURA FRANCISCA

7. N° 2147 – R – 47 – 1- 4/2019

PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.L; Manz.106; Par.25  
TITULAR: "FINANCIERA NAMUR SOCIEDAD ANÓNIMA" y "DAREN SOCIEDAD ANÓNIMA"  
Beneficiario: SEGURA ARAUJO, SUSANA ELDA

## 8. Nº 2147 – R – 47 – 1-7 /2019

PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.5; Sec.A; Manz.34; Par.16  
TITULAR: PERCOSSI y TOMASSINNI LORENZO  
Beneficiario: FERNANDEZ, PAOLA VERONICA

## 9. Nº 2147 – R – 47 – 1-9 /2019

PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.2; Sec.C; Manz.14; Par.12  
TITULAR: SOLAR de LUNA CORNELL SATURNINA  
Beneficiario: GARCIA, JULIO CESAR

## 10. Nº 2147 – R – 47 – 1-30 /2017

PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.B; Manz.51  
TITULAR: LANZONE, ROBERTO HECTOR  
Beneficiario: POGONZA, OSMAR MARTINIANO y MORALES, ADELINA  
**Verónica M. Bonifacini**, Escribana.

may. 23 v. may. 27

**COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 3 DÍAS – Ley Nº 7.193 to y Ley Nº 11.998; Aguilar, Susana DNI 13.561.752, Araneta, Noelia Ester DNI 33.262.407 y Soria, Adriana Elizabeth DNI 41.464.296 Solicitan Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle Av. Centenario 668 1º P. "A"- San Isidro, Mayo de 2019.

**Norma Zulema Enriquez**, Presidente.

may. 23 v. may. 27

**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE****Notificación**

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora GALLOURS MELISA BELÉN (DNI 33.476.136) con domicilio real en Guamini n° 1058 de la localidad de Azul, Pcia. De Buenos Aires, que por expediente n° 2417-3473/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de marzo de 2019. VISTO el Expediente N° 2417-3473/17 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires DISPONE: Artículo 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la Sra. Melisa Belén Gallours (DNI 33.476.136) contra la Resolución N° 61/17, en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Artículo 2º. Elevar las actuaciones en los términos del artículo 91 del Decreto Ley N° 7647/70 y del Decreto N° 272/17 E, a efectos de la sustanciación del recurso jerárquico en subsidio. Artículo 3º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-191-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Martín Gerardo Marmo**, Director.

may. 23 v. may. 29

**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE****Notificación**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma BRISI & CO S.A. (CUIT 30-70983908-6) con domicilio real en Avda Roque Sáenz Peña n° 1119 Piso 8 Depto 811 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° EX-2019-08712458-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de abril de 2019. VISTO el Expediente N° EX-2019-08712458-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires DISPONE: Artículo 1º. Sancionar a la empresa Brisi & Co Sociedad Anónima; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos catorce mil trescientos treinta y siete (\$14.337). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de regularización de deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda;

debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-235-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Martín Gerardo Marmo**, Director.

may. 23 v. may. 29

## **SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

### **Notificación**

POR 5 DÍAS - Notifico al señor SAMPAIO MARIANO LEONEL (DNI 28.703.853) con domicilio real en San José n° 1215 de la localidad de Aldo Bonzi, pcia. de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-3094/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0000800/2 con fecha 27/02/19.

may. 23 v. may. 29

## **SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

### **Notificación**

POR 5 DÍAS - Notifico al señor ÁLVAREZ DANIEL MARIO (DNI 18.264.952) con domicilio real en Garay n° 164 de la localidad de Ezeiza, pcia de Buenos Aires, que por expediente n° EX-2019-8714164-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de abril de 2019. VISTO el Expediente N° EX-2019-8714164-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires DISPONE: Artículo 1º. Sancionar al señor Álvarez, Daniel Darío (DNI N° 18.264.952); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos catorce mil trescientos treinta y siete (\$14.337). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de regularización de deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-223-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Martín Gerardo Marmo**, Director.

may. 23 v. may. 29

## **SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

### **Notificación**

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa Transporte EL ÁGUILA DE JUNÍN S.R.L. (CUIT 30-70743664-2) con domicilio real en Francia n° 317 de la localidad de Junín, pcia. de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6947/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0000689/5 con fecha 22/02/19.

may. 23 v. may. 29

## **SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

### **Notificación**

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa ÁLVAREZ HERMANOS S.R.L.(CUIT 30-55484527-0) con domicilio real en General Belgrano n° 3032 de la localidad de Don Torcuato, pcia. de Buenos Aires, que por expedientes n° 2417-6311/18 y 2417-6876/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se han trabado Inhibición General de Bienes las que fueron anotadas bajo los números 0000243/7 y 0000242/3 con fecha 10/01/19.

may. 23 v. may. 29

## **SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

### **Notificación**

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa TRANSPORTES EL ONDA S.A. (CUIT 30-58380938-0) con domicilio real en 25 de Mayo n° 1802/72 de la localidad de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, que por expedientes n° 2417-6877/18, 2417-7317/18 y 2417-7321/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se han trabado Inhibición General de Bienes las que fueron anotadas bajo los números 0000812/1, 0000810/4 y 0000799/4 con fecha 27/02/19.

may. 23 v. may. 29

**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE****Notificación**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma EXPRESO RURAL S.A. (CUIT-30-71564518-8) con domicilio real en Avda Córdoba n° 652 Piso 10 Depto A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° EX-2019-7996996-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 26 de Abril de 2019. VISTO el Expediente N° EX-2019-7996996-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires DISPONE: Artículo 1°. Sancionar a la empresa Expreso Rural Sociedad Anónima por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos setenta y nueve mil doscientos (\$ 79.200). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-236-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Martín Gerardo Marmo**, Director.

may. 23 v. may. 29

**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE****Notificación**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma PUERTO DESEADO TURISMO S.R.L. (CUIT 30-70972959-0) con domicilio real en San Martín n° 969 Piso 1 depto P de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° EX-2019-197530-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 de Enero de 2019. VISTO el Expediente N° EX-2019-197530-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires DISPONE: Artículo 1°. Sancionar a la empresa Puerto Deseado Turismo Sociedad de Responsabilidad Limitada por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos catorce mil trescientos treinta y siete (\$14.337). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-71-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Martín Gerardo Marmo**, Director.

may. 23 v. may. 29

**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE****Notificación**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRANSPORTE DON OTTO S.A. (CUIT 30-54641680-8) con domicilio real en Gales n° 135 de la localidad de Trelew, Pcia. Chubut, que por expediente n° 2417-6588/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 7 de Marzo de 2019. VISTO el Expediente N° 2417-6588/18 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires DISPONE: Artículo 1°. Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la firma Transporte Don Otto S.A., contra la disposición DI-2018-194-GDEBA-DPFTMIYSPGP, dejando sin efecto la misma en todas sus partes, por las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-173-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Martín Gerardo Marmo**, Director.

may. 23 v. may. 29

**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**



**Notificación**

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa PECADI S.A. (CUIT 30-66103251-7) con domicilio real en Roque Pérez n° 2735 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6947/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0000241/0 con fecha 10/01/19.

may. 23 v. may. 29

**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE****Notificación**

POR 5 DÍAS - Notifico al señor BORDÓN DARÍO EDGARDO (DNI 16.898.526) con domicilio real en 1342 n° 1044 de la localidad de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-3243/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0730588/5 con fecha 10/08/18.

may. 23 v. may. 29

**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE****Notificación**

POR 5 DÍAS - Notifico al CLUB SAN FERNANDO (CUIT 30-50674686-4) con domicilio real en Sarmiento y Escalada s/n de la Ciudad de San Fernando, pcia. de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5823/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0000117/9 con fecha 08/1/19.

may. 23 v. may. 29

**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE****Notificación**

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa EXPRESO TIGRE IGUAZÚ S.R.L. (CUIT 30-56238208-5) con domicilio real en Ramos Mejía n° 1680 oficina 114 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-7411/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0000279/4 con fecha 11/01/19.

may. 23 v. may. 29

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 (treinta) dias a herederos de quien en vida fuera BERNARDEZ HERNÁN CARLOS cuyos restos se encuentran en el nicho de Ataud de la Galería 3, Fila 1, Número 496; a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 07 de mayo de 2019.

**R. Hugo Mieres**, Director**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran: UMBERT BENIGNA, inhumado en la Sección 32 Letra N Número 71, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 10 de mayo de 2019.

**R. Hugo Mieres**, Director**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 (treinta ) dias a herederos de quien en vida fuera BLANCO RAMONA cuyos restos se encuentran en la bóveda de la Sección 26, Letra E, Número 208, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al Cementerio. Lomas de Zamora , 20 de Mayo de 2019.

**Germán Pais**, Director**LA ESTRELLA**

POR 3 DÍAS - Se hace saber al comercio y al público en general que la Sra. MÓNICA CLAUDIA NIGRO CUIT 27-14698441-5, titular del comercio que desarrolla la actividad de Teñido Industrial -Lavado a seco de prendas en forma personal, en el domicilio de calle Alvarado 3770 de Mar del Plata, bajo el nombre de comercial "La Estrella", ha cesado sus actividades de forma total y definitiva a partir del día 31 de diciembre de 2018. Mar del Plata, 2 de mayo de 2019.

may. 24 v. may. 28

**REGISTRO NOTARIAL N° 1**  
**Del Partido de Magdalena**

POR 3 DÍAS - José Ignacio Ferrario, Notario adscripto a cargo del Registro número Uno del partido de Magdalena, con oficinas en la calle Miguens número 1237 de Magdalena, hace saber que a efectos de la Ley 9.533, que por escritura a otorgarse en este Registro, JORGE MARTÍN CASTELLI, DNI. N° 26.351.432 y GUSTAVO ALEJANDRO CASTELLI, DNI N° 24.240.796, adquirirán el excedente fiscal ubicado en esta ciudad y partido de Magdalena, designado en el plano característica 65-13-2017, como Parcela 2 de la Chacra 104 Manzana 104g.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección G, Manzana 104g, Chacra 104.- Oposiciones en la Notaría.

**José Ignacio Ferrario.** Notario.

may. 24 v. may. 28

## Transferencias

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester.** CESAR JAVIER FEIJOO DNI 28.298.774 transfiere a Mariano Morales DNI 34.701.269, fondo de comercio rubro Enseñanza Universitaria excepto formación de posgrado ubicado en la calle Lavalle 2728, Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - San Martín. CESAR JAVIER FEIJOO DNI 28.298.774 transfiere a Mariano Morales DNI 34.701.269, fondo de comercio rubro Enseñanza Universitaria excepto formación de posgrado ubicado en la calle Sarmiento 1893, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela.** Se comunica que sucesión CARLOS SIVORI CUIT 20-10156211-6, vende, cede y transfiere a Distribuidora Sarmiento SA CUIT 30-71065596-7 el fondo de comercio actividad Venta al por mayor y menor de fiambres, embutidos y mercaderías n.c.p. ubicado en Av. Eva Perón 4503 de Florencio Varela.- Reclamos de ley en el mismo domicilio.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - **La Matanza.** BOURILHON FACUNDO MELO transfiere a Godoy Diego Roberto domicilio Rivera Indarte 2832 San Justo -, B.A, reclamos de Ley en el mismo.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata.** En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2 Ley 11867, GEORGINA ANDREA GRAF, DNI 28.013.767, domicilio calle Ayacucho 3921 Mar del Plata anuncia la transferencia de fondo de comercio "Justiniano" a favor de "Unno Eqquis S.A." (en formación), CUIT 30-71644207-8, sede social calle San Salvador 3945 Mar del Plata, destinado al rubro Gastronómico, ubicado en calle Vicente López 1167 Mar del Plata. Reclamos de ley, calle La Rioja 1516 Mar del Plata (lunes a viernes de 9 a 12hs), Estudio Contable CPN Gustavo Moraza.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - **Zárate.** Cambio de Razón Social. CRACCO LUIS FERNANDO CUIT 23-14166325-9, titular de Fábrica de Pastas, Act. accesorias, Elaboración y venta al mostrador de comidas (Rotisería) y Venta de bebidas alcohólicas y sin alcohol, con domicilio en Bolívar 1605, de la Ciudad de Zárate, comunica el cambio de la razón social a "Pastas Cracco SRL" de Luis Fernando Cracco y Luis Alejandro Cracco, a partir de la fecha. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** RUBÉN TADEO PANZA, DNI 4.404.656, C.U.I.L. 20-04404656-4, dom. Munilla 3539, Castelar, Bs. As., SILVIA BEATRIZ PANZA, DNI 20.685.775, C.U.I.L. 27-20685775-2, dom. Rincón 125, CABA, ANDREA ALEJANDRA PANZA, DNI 18.576.413, C.U.I.L. 27-18576413-9, dom. Av. Juan Bautista Alberdi 3825, PB, dpto. "A", CABA, GUILLERMO CÉSAR GABRIEL PANZA, DNI 34.179.817, C.U.I.L. 20-34179817-6, dom. Mariano Acosta 271, PB, dpto. "C", CABA, y RICARDO MARCELO PANZA, DNI 23.153.614, C.U.I.L. 20-23153614-1, dom. Otero 389, PA, dpto.2, Ituzaingó, Bs. As. venden, ceden y transfieren el fondo de comercio, por fallecimiento de su madre Alliana Rosa Cesarina, cuya actividad es venta de artículos de bazar, marroquinería, juguetería, perfumería, mercería, adornos, fantasías, librería, electricidad, electrónicos, herramientas y artículos de kiosco (Sectorizado), sito en la calle Defilippi 1465/69 de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. al señor Rubén Claudio Panza, Documento Nacional de Identidad número 17.365.375, C.U.I.L. 20-17365375-2. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - **Mercedes.** Se hace saber que HERNAN ROBERTO COURTADE, DNI.21.541.242, domiciliado en calle 119 entre 22 y 24 de Mercedes, (B), ha cedido, vendido y transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro "Agencia de Viajes y Turismo", que gira bajo el nombre "Mindanao" E.V.T. Leg.10460, a Mariano Spinelli, DNI N° 22.378.946, domiciliado en la calle 24 N°159 de Mercedes (B). libre de toda deuda y/o gravamen y sin personal. Reclamos plazo de ley en Estudio Jurídico Dr. Miguel Angel Enriquez, con domicilio en 17 N° 389, TE.2324-15518305, de Mercedes

(B). Mercedes, de Mayo de 2019.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - **Quilmes**. AUTO-QUEM S.A., CUIT 30-57767639-5, con domicilio en Jerónimo Salguero 2745, 2º "22", C.A.B.A., informa que, sujeto a la aprobación judicial del Juzgado Nacional Comercial N° 8, cede y transfiere el fondo de comercio destinado al rubro de Fabricación y Comercialización de Controladores de Presión, de Nivel y Temperatura y Válvulas de Control, Válvulas de Seguridad por alivio y bloqueo, Válvulas Reguladoras de presión pilotadas y a resorte, filtros reles y accesorios, sito en Manuel Quintana 2454, Quilmes, Provincia de Buenos Aires a favor de Satesa S.A., CUIT. 30-71638813-8, con domicilio en Leandro N. Alem 790, Piso 4, C.A.B.A. Para oposiciones de ley se fija el domicilio en: (i) Jerónimo Salguero 2745, 2º "22", C.A.B.A.; y/o (ii) Manuel Quintana 2454, Quilmes, Prov. de Bs. As. Se cumple con las publicaciones en los diarios "El Sol" y BO de la Provincia de Buenos Aires. Francisco M. Blanchetti, Abogado.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. BUSTILLO FERNANDO, BUSTILLO GABRIEL, BUSTILLO DIEGO SH trasfiere fondo de comercio Rubro Impresión de Fotografías y/o copias heliográficas; almacenes y Despensa; Minimercado de artículos de kiosco, mercería, librería, juguetería, etc; sito en la calle Lamadrid 1509, San Martín, Pdo. de Gral San Martín a Bustillo Fernando Nicolás Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en el mismo.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - **San Martín**. SAN MARTIN TEXTIL S.R.L., CUIT 30-70843391-4 transfiere a Lavadero Industrial San Martín S.A. CUIT 30-71501355-6 la habilitación de fabricación lavado, teñido, planchado de prendas textiles y telas sito en senet n° 2018, partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MACHADO LILIANA - FLORES IRMA S.H. transfieren a Machado Adriana Liliana la habilitación de la peluquería sito en la Calle 48 Moreno N° 3316 San Martín, partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Transferencia de fondo de comercio. El señor MARCELO JAVIER BRIOZZO con DNI 17.409.843 constituyendo domicilio especial en Moreno 289, Partido de Zárate transfiere a la señora Alicia Noemí Ponce con DNI 12.071.956, el fondo de comercio del rubro venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería y venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa ubicado en la calle Carlos Pellegrini 795, Zárate-Prov. De Bs. As.. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - **Carlos Spegazzini**. Tomás Raúl Peña, abogado, Tomo 122, Folio 438, de la matrícula que lleva el CPACF, con domicilio constituido en Tucumán 1, 4º piso, CABA, comunica por 5 días que, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, ROBERTO GABRIEL REIDY, Documento Nacional de Identidad número 4.417.490, CUIT 20-04417490-2, con domicilio en la Avenida Ramos Mejía 337, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, ha acordado transferir a Mascardi Plásticos S.A.U., sociedad inscripta ante la Inspección General de Justicia en fecha 28 de noviembre de 2018, bajo el N° 22934, del Libro de Sociedades por Acciones N° 92, con CUIT 30-71626839-6, y con domicilio en Bernardo de Irigoyen 280, Planta Baja, C.A.B.A., todos sus activos y pasivos que integran el fondo de comercio dedicado a la producción, distribución, importación, exportación de todo tipo de productos plásticos, en toda la gama, para su utilización comercial, industrial o familiar y en diversidad de materiales, cuyo establecimiento productivo funciona en Ayacucho 275, Carlos Spegazzini, Provincia de Buenos Aires y cuya sede de administración funciona en Bernardo de Irigoyen 280, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las oposiciones de ley se atienden en Tucumán 1, piso 4º, C.A.B.A. (Estudio Beccar Varela, At. Dr. Miguel María Silveyra) de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 hs. Tomás Raúl Peña, Abogado Tº 122, Fº 438 CPACF.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - **Presidente Derqui**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, La Razón Social MORENO MARCOS GABRIEL y RUZO EZEQUIEL, CUIT: 30-71246727-0. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro carnicería, granja y despensa, sito en la calle Ruta 8 N° 800 esq. Pte. Perón, localidad de Presidente Derqui, a favor de la Razón Social Frigorífico Daireaux S.R.L. CUIT: 30-71588599-5, bajo el expediente de habilitación N° 11930/12. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - **Presidente Derqui**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, la Razón Social: SICARO MAURICIO RUBÉN CUIT: 20-33380370-5 anuncia la transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro librería, juguetería y regalos sito en Av. de Mayo N° 253 de la localidad de Presidente Derqui, a favor de Gonzalo Lola CUIT: 27-38995467-0, bajo el expediente de habilitación N° 6808/1998 Alc1/2012. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. EZEQUIEL ALEJANDRO OCCHIUZZI DNI 30.940.634 cede, vende y transfiere fondo de comercio casa de comidas Dorius Sushi & Wok ubicado en H. Yrigoyen 12.878 Adrogué, Alte. Brown, pcia de Buenos Aires a Matías Daniel Hernandez DNI 30.830.509. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Pamela Silvana Casais. Contadora Pública

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - **Morón**. G.B.A. SEGURIDAD S.R.L. CUIT 30-70895099-4, transfiere habilitación municipal correspondiente a

servicios de seguridad y vigilancia, establecimiento ubicado en la calle Ortiz de Rosas 1245 de la ciudad de Morón, Partido de Morón Provincia de Buenos Aires, a Mas Seguridad S.A. CUIT 30-70851408-6. Reclamos de ley en el mismo domicilio.  
may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. Se avisa que ISABEL BEATRIZ ARMAGNO, DNI 5.162.169 con domicilio Dante Alighieri 3475 Isidro Casanova, ha transferido, en fecha 20 de abril de 2019, el Fondo de Comercio Mi Jardincito Pizzurno D.I.E.G.E.P. N° 1928 con domicilio en Andalgala 3553/57 Isidro Casanova, Instituto Pablo A. Pizzurno D.I.E.G.E.P. N° 362 con domicilio en Dante Alighieri 3475 Isidro Casanova, Instituto Pablo A. Pizzurno D.I.E.G.E.P. N° 2703 con domicilio en Silvio Olivieri 466 Isidro Casanova y Instituto Superior Pablo A. Pizzurno D.I.E.G.E.P. N° 5570 con domicilio en Silvio Olivieri 466 Isidro Casanova cuyo destino Formacion Para El Futuro S.R.L. . Reclamos de ley se fija el mismo domicilio.  
may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - **José León Suárez**. MIGUEL ÁNGEL BADANO transfiere fondo de comercio de la industria ubicada en la calle combat 6800 a Gabriel Badano en representación de Miguel A. Badano y Gabriel H Badano SH. Reclamos de ley en el mismo.  
may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. IRIARTE SABRINA DE LOS ANGELES, transfiere fondo de comercio de cafetería, pastelería y panadería, sito en la calle Conesa 1134 de San Miguel a Olid Sara Carolina. Reclamos de Ley en el mismo. Iriarte Sabrina de los Angeles DNI 25.005.136. Olid Sara Carolina DNI 38.666.743.  
may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. MARCATAIO RAÚL ALBERTO con domicilio legal en Belén 1590 de la localidad de Banfield Provincia de Buenos Aires vende a Caiz Raúl Ariel con domicilio legal en la calle J. Rosso 88 de la localidad de Temperley, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de carnicería (productos de granja), sito en Capitán Moyano 1090 de la de la localidad de Adrogué libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Marcataio Raul Alberto – Titular. Reclamos de Ley en el mismo.  
may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. NATALIA BAZ, DNI 23.969.274, soltera, farmacéutica; CUIT 27-23969274-0, vende, cede y transfiere el fondo de comercio y todos los componentes del mismo, sita en calle Av. Presidente Perón N° 2594 de localidad y partido de San Miguel, a B.A.Z. FCIA Sociedad en Comandita Simple, Insc. Dir. Prov. de Pers. Jurídicas, Folio de Inscripción 150439, Expte. 21209-236532/18, Legajo: 238814, Matrícula: 138730 de fecha 29/08/2018, representada por la totalidad de sus integrantes Antonela Natalia Iemmello, DNI 34.227.917, soltera, farmacéutica; CUIT 27-34227917-7 y Natalia Baz, DNI 23.969.274, soltera, farmacéutica; CUIT 27-23969274-0; libre de personal y pasivo. Reclamos de ley calle 44 N° 490 La Plata. Dr. Daniel Alejandro Iturriaga, Abogado.  
may. 24 v. may. 30

## Convocatorias

### INDUSTRIAS EL CORSARIO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle b/p San Antonio Nro 785 de Mar Del Plata, para el día 10 de junio de 2019, a las 11:00 hs., como primera convocatoria y a las 12:00 como segunda citación para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Razones para celebrar la Asamblea Ordinaria fuera del término legal;
- 3) Consideración del Balance General cerrado al 31 de diciembre de 2018 y demás documentación del Art. 234 inc 1 de Ley N 19.550.
- 4) Aprobación de la Gestión del Directorio;
- 5) Distribución de utilidades. SOC. no comprendida en el Art. 299 LSC. Gustavo Javier Tonello. Presidente.

may. 20 v. may. 24

### PLAZA NUEVO MILBERG S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 24 de junio de 2019 en el domicilio de Av. De los Bosques 2.100, Rincón de Milberg, Pcia. De Buenos Aires a las 19:00 hs en primera convocatoria y a las 20:00 hs en segunda convocatoria para tratar la siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

- 2) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550. correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y resultados acumulados.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Remuneración del directorio

De conformidad con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 se recuerda a los Sr. Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario al que hace referencia la presente publicación. El Directorio. El que suscribe reviste su carácter de Presidente de acuerdo al Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 25/06/2018.

Pablo Aníbal Lucente. Presidente

may. 20 v. may. 24

## **SARUBBI HERMANOS S.A.C.e I.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 15 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de julio de 2019 a las 14:30 horas en la sede social de la calle Gorriti 658 de Lomas de Zamora, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Ratificación de todo lo decidido en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de Diciembre de 2018. El Directorio.

may. 21 v. jun. 10

## **CASA MUÑIZ S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de julio de 2019, a las 12:00 horas, en Primera Convocatoria y a las 13:00 horas en Segunda Convocatoria en el local de la calle Saavedra 960, de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA.

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Distribución de utilidades. Soc. no comprendida en el Art. 299 LSC. El Directorio. Jorge F. Blanes, Presidente.

may. 22 v. may. 28

## **TRANSLOG S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de junio de 2019 a las 9.00 horas, en las oficinas de la sociedad sitas en Pte. Hipólito Yrigoyen 571, piso 4º piso, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de los motivos por los que la asamblea ha sido convocada fuera de término.

3. Consideración de la memoria, estados contables, notas complementarias y anexos de la Sociedad por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2018.

4. Consideración del resultado del ejercicio.

5. Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

6. Consideración de la gestión de los directores.

7. Consideración de la remuneración de los directores. En virtud de lo dispuesto en el artículo décimo tercero del Estatuto Social, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Ramón A.S González Fernández. Escribano. Registro 45 (110).

may. 22 v. may. 28

## **PROSUS ARGENTINA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Por Acta de Directorio 06/05/2019. Convocatoria. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de junio de 2019 a las 12:00 horas en 1º convocatoria, y en caso de no reunir el quórum necesario, se establece a las 13:00 hs. en 2º convocatoria, en el domicilio social de Maipú N° 564, piso 2º Oficina "B" de Bernal, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Aprobación de la Gestión del Directorio.

3) Aprobación de la documentación del Art. 234 inciso 1 de la Ley 19550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2018.



4) Destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2018.

5) Autorizaciones.

may. 23 v. may. 29

## PROSUS ARGENTINA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Por Acta de Directorio 06/05/2019. Convocatoria. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 (doce) de junio de 2019 a las 14:00 horas en 1º convocatoria, y en caso de no reunir el quórum necesario, se establece a las 15:00 hs. en 2º convocatoria, en el domicilio social de Maipú N° 564, piso 2º Oficina “B” de Bernal, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aumento de capital societario, monto, integración y forma de pago.
- 3) Autorizaciones.

may. 23 v. may. 29

## RANGALL S.A.I.C.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de “Rangall S.A.I.C.” A la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en su sedesocial de Cnel. Lafuente 3744, Sarandí, Partido de Avellaneda, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Elección de un nuevo Director Titular por el término pendiente de tres ejercicios, período en curso e iniciado el 14 de Diciembre de 2017, para cubrir la vacante dejada por la Sra. Andrea Mariel Pérez, con motivo de su renuncia.
- 3º) Elección de dos Directores Suplentes por el término pendiente de tres ejercicios, período en curso e iniciado el 14 de Diciembre de 2017, para cubrir las vacantes dejadas por la Srta. Tamara Magalí Ranieri y Mirta Beatriz Monti con motivo de sus renunciaciones.
- 4º) Motivos de la celebración fuera de término de la Asamblea para considerar los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2017 y 30 de Junio de 2018.
- 5º) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 48 cerrado el 30 de Junio de 2017 y N° 49 cerrado el 30 de Junio de 2018.
- 6º) Destino de los “Resultados no Asignados” de los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2017 y el 30 de Junio de 2018.
- 7º) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2017 y el 30 de Junio de 2018.
- 8º) Consideración de los honorarios del Directorio por los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2017 y el 30 de Junio de 2018. Miguel Angel Gallucci Presidente.

may. 23 v. may. 29

## CERRO LA GUITARRA S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Cerro La Guitarra S.A. a una Asamblea Ordinaria para el 22 de junio de 2019 a las 9 hs primera convocatoria, o una hora después en caso de no haber quórum suficiente, en Santa Fe 1663 4to B Mar del Plata, a tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Nueva Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al quincuagésimo ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018. Análisis de la situación económica de la sociedad.
- 2) Tratamiento de la gestión y responsabilidad del Directorio y la del administrador. Aprobación de su gestión y su remuneración.
- 3) Resolución del pago de deudas contraídas por y a socios.
- 4) Tratamiento del pedido de la socia V. Elena respecto de devacas.
- 5) Tratar la escisión de la sociedad.
- 6) Distribución de utilidades.
- 7) Tratamiento de las reservas facultativas no distribuidas.
- 8) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. Designado según instrumento privado.

Acta de Directorio fecha 6/5/2019.

María Lorena Méndez. Presidente.

may. 23 v. may. 29

## COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO, CONSUMO BIENESTAR L.T.D.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo de Administración la Cooperativa de Vivienda, Crédito, Consumo Bienestar Ltda. en cumplimiento del Art.30 del estatuto social, convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 20 de Junio de 2019 a

las 19:00 horas, a realizarse en la sede social ubicada en Rivadavia 2671 Piso 9 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón Pcia de Bs.As, para considerar el siguiente.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos asociados activos para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivo por el cual se lleva a cabo la asamblea ordinaria en forma extemporánea.
- 3) Tratamiento del art. 41 de la ley de Cooperativas correspondiente a la aprobación de la Memoria y Estados Contables, con cuadro anexos e información complementaria, informes del Síndico y Auditor, por el Ejercicio Económico N° 17 finalizado 31/12/2018.
- 4) Tratamiento, consideración y aprobación en su caso de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el Décimo séptimo ejercicio económico. Actualización de la remuneración prevista por el Art. 67 de la Ley 20.337.
- 5) Tratamiento, consideración y aprobación de la gestión realizada por el órgano de la Sindicatura durante el Décimo séptimo ejercicio económico. Aprobación de honorarios por dicho ejercicio.
- 6) Consideración gastos administrativos.
- 7) Ratificación o rectificación de las condiciones el servicio de préstamo conforme lo establecido por la Res. 7202/12.
- 8) Elección de los miembros de Consejo de Administración, Síndico Titular y Suplente.
- 9) Consideración de los convenios suscriptos.
- 10) Elección Oficial de Cumplimiento UIF. La asamblea será válida sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los Asociados. Art 32 Estatuto social Representación Consejo Administracion Francisca Baldassarre (Presidenta) – Fermina Bordón (Secretaria).

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS****Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - El consejo directivo de la Asociación Mutual de Empleados en cumplimiento del Art. 31 y 32 del estatuto social, convoca a los señores asociados a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Junio de 2019 a las 18:00 horas, a realizarse en la sede social Diagonal 78 N°158 La Plata Pcia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos asociados activos para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivo por el cual se lleva a cabo la asamblea ordinaria en forma extemporánea.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos, Notas, Anexos, Recursos e Informes de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/18.
- 4) consideración valor de cuota social y reglamentos sociales.
- 5) Retribución de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora conforme lo establecido por la Res. INAES Nro. 152/90 y demás disposiciones vigente.
- 6) Ratificación o rectificación de las condiciones el servicio de gestión de préstamo conforme lo establecido por la Res. 1481/09.
- 7) Consideración de la elección del oficial de cumplimiento titular y suplente conforme Ley 25.246. El quórum para la Asamblea, será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar según lo estipulado en el art 33º del estatuto social. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros titulares del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Art. 21 Ley 20.321 y Res. INAM n° 1090/74. Representación del consejo directivo Mutual de Empleados Aguilar Adriana Fernanda (Presidente) – Cubria Gerónimo (Secretario). Dr. Matías Jesús Otermin. Contador Público.

**CORPORACIÓN JURAMENTO S.A.****Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Corporación Juramento S.A. de acuerdo a lo establecido en estatuto social y disposiciones en vigencia, a celebrarse el día 24 de junio de 2019 a las 16 hs. en el domicilio de la sede social de Juramento 735, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Evaluar la Situación Económica de la empresa.
2. Analizar alternativas y estrategias de saneamiento de la misma.
3. Designación de dos accionistas para la firma del acta juntamente con quien presida el acto asambleario. Marta Yolanda Aravena, Presidente.

may. 24 v. may. 30

**DUNLOP ARGENTINA S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de Dunlop Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 14 de junio de 2019, a las 10.30 hs. en primera convocatoria y 11:30 hs. en segunda convocatoria, en la calle Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

- 2) Razones por las cuales la Asamblea se convocó fuera del plazo legal;
- 3) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1 y art. 294 inc 5 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 4) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 5) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 6) Consideración de los honorarios del Directorio;
- 7) Fijación del número de Directores. Elección de directores titulares y suplentes;
- 8) Consideración de la gestión desarrollada por la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 9) Consideración de los honorarios del Síndico;
- 10) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

Nota: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia mediante la comunicación prevista en el artículo 238 de la Ley 19.550 o depositar sus títulos en Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, en horario de 15 a 17 hasta el día 31 de mayo de 2019. Firmado, Pedro Ricardo Dell'Isola. Contador Público. Pedro R. Dell'Isola, Contador Público (U.B.A.).

may. 24 v. may. 30

## ASOCIACIÓN MUTUAL FRENTE DE RECUPERACION A.T.E. ENSENADA

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de junio de 2019 a las 15:30 hs. en primera convocatoria, 16 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede de la asociación mutual, sita en calle San Martín N° 379 de Ensenada para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Razones por la convocatoria fuera del plazo estatutario.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual General correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 4) Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 5) Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 6) Determinación de la cuota societaria. Cesar Garavento, Tesorero. Francisco Banegas, Presidente.

# Sociedades

## CAMBIO BAHIA S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Fernando Iván Pedraza, arg. nac. 21/04/81, D.N.I. N° 28.823.204, CUIT 20-28823204-1, soltero, Ingeniero, dom. Mansilla N° Caleta Olivia, Santa Cruz; Juan Manuel Calderon, arg. nac. 27/06/81, D.N.I. N° 28.946.305, CUIT 20-28946305-5, soltero, comerciante y dom. Saavedra N 996 B. Blanca; Mariano Gonzalez, arg., nac. 17/11/80, D.N.I. N° 28.501.507, CUIT 20-28501507-4, soltero, comerciante, dom. Avenida Colón N° 273 Piso 3° B. Blanca; Luciano Norberto Ferreyra, arg., nac. 26/12/82, D.N.I. N° 29.920.606, CUIT 20-29920606-9, casado, profesión comerciante, dom. Washington N° 1.278 B. Blanca; y Sebastián Matías De La Torre, arg. nac. 02/05/81, D.N.I. N° 28.823.527, CUIT 23-28823527-9, soltero, comerciante, dom. Thompson N° 1.056 B. Blanca. Constitución Esc. N° 130 09/05/19 Reg. 16 Bahía Blanca, Not. Adscripto Francisco M. Sticker. Denom.: "Cambio Bahia S.A."; Dom.: provincia de Bs As; Sede: Alsina N° 111 2° Of. "8" Bahía Blanca. Objeto: I) Agencia de cambio: a) Compra venta moneda y billetes extranjeros; b) Compras cheques de viajero, vendidos únicamente a entidades financieras autorizadas para operar cambios; c) Compra venta de oro amonedado y barras de "buena entrega", transacciones realizadas con clientes, entidades financieras autorizadas para operar en cambios y con casas y agencias de cambio; d) operaciones que Banco Central de la República Argentina otorgue como facultad a las Agencias de cambio. Quedan excluidas todas las actividades y operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- II) Agencia de viajes y turismo: cuenta propia, de terceros, o asociada, explotación agencia de viajes y turismo reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales internacionales; organización, excursiones, hotelería dentro y fuera del país, organización y venta entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reserva, organización y ventas charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos; servicios turísticos de excursiones dentro del país o fuera. (Se deja constancia que el desarrollo de actividades enunciadas no encuadra a la en artículo 299 inc. 5° de la LSC N° 19.550). Capital: \$500.000 divid. 500 acc. ordinarias nominativas no endosables clase A V/n \$1.000 c/u derecho 1 Voto. Suscripción: Fernando Iván Pedraza 100 acc.; Juan Manuel Calderón 100 acc.; Mariano González 100 acc.; Sebastián Matías de la Torre 100 acc. y Luciano Norberto Ferreyra 100 acc.- Directorio: entre uno y tres tit e igual n° suplentes, reelegibles. tres ejercicios Representante Legal: Presidente: Juan Manuel Calderón. Director Suplente: Fernando Iván Pedraza. Domicilio especial art. 256 LSC. Alsina 111 piso 2 of 8, B. Blanca. Fiscalización: Socios. Plazo 50 años. Cierre ejercicio: 30/04. Profesional Apoderado: Dr. Tomás Marzullo, Abogado.

## ROADOL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento priv. de fecha 18/03/2019, entre Guillermina Rotellini, D.N.I. 24.765.048, CUIT 20-24765048-8, argentino, nacida el 21/8/1975, de 43 años de edad, Martillera Pública, casada en primeras nupcias con Juan Enrique Risacher, domiciliada en Eliseo Casanova N° 451 de Bahía Blanca y Christian Adolfo Germain, D.N.I. 24.765.406, CUIT 20-24765406-3, argentino, nacido el 08/11/1975, de 43 años de edad, comerciante, soltero, domiciliado en España N° 454 de Bahía Blanca, deciden constituir Roadol S.R.L.-Domicilio social: Eliseo Casanova N° 451 de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Buenos Aires.- Objeto: El objeto que tendrá la sociedad será realizar por cuenta propia, asociada a terceros, para terceros o con la colaboración empresarial de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Agropecuarias: Dedicarse a operaciones agropecuarias mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, frutícolas y de granja, cría de ganado de todo tipo y especie, establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado, cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos de país, depósitos y consignaciones de los mismos.- 2) Transporte: Transporte de mercaderías, combustibles, frutos del país, materias primas, hacienda, acarreos, fletes, encomiendas, equipajes; como así también de la distribución en todo el territorio de las mercaderías transportadas, las mismas podrán ser transportadas por camiones, ferrocarril, aeronaves y/o embarcaciones, propias y/o ajenas. Podrá prestar servicio "multimodal", combinando servicios terrestres, aéreos y marítimos. Las mercaderías podrán ser a granel, envasadas o de la manera que se la presente para su transporte, y transporte de contenedores propios o ajenos. Prestación de servicios de carga y descarga de mercaderías envasadas y/o a granel, con maquinarias propias o de terceros y/o a sangre dentro de depósitos, playas y/o galpones, en todo el territorio de la Republica o del extranjero.- 3) Inversora: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables y toda clase de títulos públicos en empresa de cualquier índole realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cedulas, letras, operaciones financieras, no realizará las comprendidas en la Ley 21.526, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. Otorgar préstamos con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas, créditos o cualquier otro derecho real.- 4) Inmobiliaria: realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obra pública o privada y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra Ley especial existente o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o licitaciones publicas o privadas, viviendas individuales, y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario S.A y/u otros Bancos Oficiales y particulares con operatoria para dichos fines.- 5) Mandatos: Aceptación y ejercicio de mandatos, representaciones, consignaciones, corretajes e intermediación de cualquier tipo de negocios de madera, cereales, oleaginosas, hortalizas, lanas, cueros, toda clase de semillas y/o productos forestales, agrícolas, frutícolas, hortícolas, animales y semovientes en general, en su estado natural o en cualquier etapa de su procesamiento y demás explotaciones del suelo y hacienda en pie o faenada. A esos fines podrá intervenir en todas las Bolsas o Mercados del país o del Exterior.- 6) Comercial: Comercialización de productos e insumos afines con las actividades descriptas, pudiendo actuar como importadora y exportadora de los mismos, así como fabricación de tales productos e insumos, su distribución y transporte. Participar en licitaciones de todo tipo, nacionales e internacionales, así como en concursos y contrataciones de precios.- 7) Exportación e Importación: Comprar y vender toda clase de productos nacionales y extranjeros, por cuenta propia y de terceros, en el país y fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora.- 8) Industrial Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comercialización y representación al por mayor y por menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionadas con su objeto.- 9) Agroindustrial: Mediante la transformación, industrialización y semi industrialización de materias primas de origen agropecuario, productos y subproductos de origen vegetal y animal. Duración: 99 años. -Capital: \$50.000- Administración y representación: serán ejercidas por un número de uno a tres Gerentes, que actuarán en forma individual e indistinta. Durarán en su cargo durante toda la duración de la sociedad, sin perjuicio de poder ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Inicialmente se designa como Gerente a Guillermina Rotellini. Fiscalización: Privada a cargo de los socios art. 55 LGS.- Fecha cierre ejercicio: 30 de junio. Rodrigo Villalba, Abogado.

### **SOULER SPORTS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 25 de Abril de 2019, se constituyó la entidad denominada "Souler Sports S.R.L.", con domicilio en Hipólito Irigoyen 11.426 de la localidad de Turdera, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.- Integrantes: Mariano Damián Tartarelli, argentino, nacido el 17 de Septiembre de 1979, de profesión comerciante, de estado civil casado en sus primeras nupcias con Mariela Fernanda Moran, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.634.785, C.U.I.T. 20-27634785-4, con domicilio en la calle Saavedra 236, Piso 2º, Departamento "A" de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; María Cristina Busatta, argentina, nacida el 05 de Junio de 1956, de profesión ama de casa, de estado civil casada en primeras nupcias con Víctor Alberto Tartarelli, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.001.743, C.U.I.L. 27-12001743-3, con domicilio en la calle Saavedra 453, Planta Baja, Departamento 1º de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar: I) Confección, producción, elaboración, distribución de indumentaria deportiva, II) Compra y Venta al por mayor y menor en el país y en el extranjero de productos y artículos deportivos, III) Exportación e importación de productos, artículos, materias primas y maquinarias para su producción y elaboración, IV) Representación y mandatos de firmas y marcas del país o del extranjero que actúan en la producción y elaboración de los productos, solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, vender, ceder derechos, otorgar, explotar y disponer de concesiones, licencias, franquicias, patentes y marcas; V) Alquiler de espacios recreativos, canchas de paddle, y venta de alimentos y bebidas con y sin alcohol en confitería.- Duración: 99 años. Capital Social: \$100.000, dividido en 1000 cuotas de \$100. Administración, Representación Legal y Uso de la firma: estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad.- La fiscalización corresponde a los socios

que podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes conforme el Art. 55 de la Ley 19.550. Gerente: Mariano Damián Tartarelli y María Cristina Busatta, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la calle Hipólito Irigoyen 11.426 de la localidad de Turdera, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.-Cierre ejercicio: 31/08. Mariana De Luca, Contadora.

### **GSRIVERA CONSTRUCCIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Mediante acta complementaria del día 21/05/2019 se modifica el Artículo Nº1 del Estatuto social y del Acta constitutiva con denominación Gsrivera Construcciones S.R.L. (antes GSR Construcciones SRL). Pablo Eugenio Martins de Oliveira. Contador Público Nacional.

### **DISTRIBUIDORA INTEGRAL PATAGONICA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta de reunión de socios Nº 16: En Bahía Blanca, 27/04/2019, se reúnen: Argañaraz, Marcela María, argentina, con C.U.I.T. Nº 23-13227427-4, nacida 02/04/1957, casada con Lucio Marcelo Moreno, con D.N.I. 13.227.427, comerciante, domiciliada en la calle Güemes Nº 178 3º "B" de esta ciudad y la señora Katz, Beatriz, argentina, con C.U.I.T. Nº 27-03740287-2, nacida el 02/09/1939, viuda, con D.N.I. 3.740.287, comerciante, domiciliada en la calle Rodríguez Nº 28 5º "B" de esta ciudad; quienes representan el cien por cien del capital social de la empresa y se han convocado para registrar la reforma del Estatuto Social, por lo que el artículo reformado quedara redactado de la siguiente manera: Artículo 4to: El capital social es de pesos diez mil (\$ 10.000,00) dividido en MIL (1.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una y que otorgan derecho a un solo voto por cuota. Las cuotas sociales en cabeza de cada uno de los socios están en su poder de acuerdo al siguiente detalle: Marcela María Argañaraz, Seiscientos Veinticinco (625) cuotas, por un valor nominal de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250,00) y Beatriz Katz, Trescientas Setenta y Cinco (375) cuotas, por un valor nominal de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 3.750,00). A continuación los comparecientes le confieren mandato al Contador Balduino Alberto De Arriba (DNI 10.228.426) a fin de presentarse ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires para realizar los trámites para obtener la conformidad administrativa de la reforma, con facultades para realizar y aceptar las modificaciones que indiquen las autoridades, firme escritos o escrituras complementarias de la presente. Leído y aceptado en todos sus términos, firman los presentes como constancia y ratificación de su contenido. Contador B. Alberto De Arriba.

### **M.A.DIAN S.A.**

POR 1 DÍA - De conformidad a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 28 de diciembre de 2018 y el resultado de la suscripción de acciones derivada del aumento de capital aprobado en dicha asamblea, y las facultades allí conferidas, el Directorio en fecha 6 de abril de 2019, ha decidido por unanimidad modificar el artículo Cuarto del Estatuto Social, redactando el mismo con el siguiente texto: Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000) representado por 4.869 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de Pesos Ochocientos veintiuno con 5 ctvos (\$821,5) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el Art. 188 de la Ley 19.550. La resolución respectiva deberá llevarse a escritura pública. (Sociedad no incluida en el Art. 299 de la L.de S.) Fernando Martin Alvarez Leiza. Presidente.

### **LAVALLE TEMPLE BAR SN Sociedad Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Edito complementario por Const.de sociedad Acta del 15/05/19 rectificación estado civil de los socios Rosendo Oscar Cerella DNI.17.891.782.CUIT 20-17891782-0 divor. 1º nup. de María Marcela Herrera, sent.del 6/8/2014, retroactivo al 23/10/2013 autos "Herrera, María Marcela y Cerella, Rosendo Oscar s/ Divorcio Vincular" Juz.Familia Nº3 Depto. Jud. San Nicolás inscripto 27/10/2014 y socio Martin Ignacio Patri DNI.21.525.289, CUIT 20-21525289-3 cas. 1º nup.con Romina Ariana Farias Not. Milena Garcia Titular Reg. 2 San Nicolás.

### **FAYTIM S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 9/5/19. Se designa Presidente: Timberio Gustavo Domingo, argentino, soltero, 7/2/70, empresario, DNI 21.468.547, domicilio Av. José Altube 2142, José C. Paz, Partido José C. Paz, Prov. Bs As. Vicepresidente: Fainer Leonardo, argentino, soltero, 25/8/68, empresario, DNI 20.231.666, domicilio Pardo 751, Bella Vista, Partido San Miguel, Prov. Bs As. Director Suplente: Garay José Mario, argentino, casado, 3/5/66, empresario, DNI 17.747.437, domicilio Martín Rodríguez 5152, José C. Paz, Partido José C. Paz, Prov. Bs As. Reforma del Artículo 3: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) compra, venta, reparación, mantenimiento, instalación, distribución, fabricación, importación y exportación de fotocopiadoras, computadoras, impresoras y todos sus accesorios e insumos para los mismos. Mobiliario, maquinas y elementos de oficinas e indumentaria y elementos de seguridad. b) Compra, venta, distribución, de repuestos de vehículos, rodados, motos, motocicletas, ciclomotores, cuatriciclos, bicicletas y todo vehículo terrestre y/o acuático con o sin propulsión mecánica; sus partes y accesorios. c) El despacho y venta de todo tipo de bebidas, productos gastronómicos y alimenticios en general. El aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines directamente vinculados con el ramo de la gastronomía. d) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. e) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales.- Toda actividad que así lo requiera será efectuada por profesionales con el correspondiente título habilitante en la materia.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. Julio Querzoli. Contador Público.



**MARCAVI S.A.**

POR 1 DÍA - Legajo N° 126577, con domicilio en la calle Pavón n° 1495, localidad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, comunica que por Asamblea de fecha 26/09/2018 se designó un nuevo Directorio por el término de 3 (tres) ejercicios, a saber: 1) Presidente: Mónica Alejandra Uriel, DNI 11.569.974, CUIT 27-11569974-7, nacida el 20/10/1955, jubilada, viuda de sus primeras nupcias con Rubén Armando Martínez, domicilio real en la calle Mamberti N° 930, localidad de Lanús Este, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires; B) Director Suplente: Javier Martínez, DNI 37.898.524, CUIT 20-37898524-3, nacido el 12/01/1994, comerciante, soltero, domicilio real en la Avenida San Martín N° 443, localidad y partido de San Miguel del Monte, provincia de Buenos Aires. Ambos constituyen domicilio especial a los efectos del trámite mencionado en la sede social, es decir, en la calle Pavón N° 1495, localidad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Estefanía María Amado Mejaillesen, Abogada.

**ECOVIAL S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea de 10/12/2018. Presidente Patricio Coloschi, Arg, cas, empresario, nac 6/2/85, DNI 31352498, CUIL 20-2, Dtor Supte: Luján Gliatta, Arg, cas, empresaria, nac. 13/01/82, DNI 29160754, CUIT 27-9, ambos domicilio Corrientes 321, loc y Pdo de L de Zra. Pcia Bs As. acciones Coloschi suscribe 1400 y Gliatta 600. Miguel A. Zuccolillo. Abogado Autorizado.

**ELECTRIC POWER CONDUCTORS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Sebastián Jorge Fusaro, argentino, 29/9/1973, soltero, comerciante, DNI 23.505.740, y María Victoria Urel, argentina, 19/3/1975, soltera, comerciante, DNI 24.515.751, domiciliados en la calle Mansilla 320, ciudad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora 2) 8/5/2019. 3) Electric Power Conductors S.A. 4) Avenida Hipolito Yrigoyen numero 15.854, localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la fabricación, venta minorista, mayorista, distribución, importación y exportación de conductores eléctricos, ajustándose a las normas vigentes en la materia. 6) 99 años. 7) \$ 200.000. 8) y 9) Direccion y Administracion a cargo de Directorio entre minimo de 1 maximo de 5 Directores Titulares, e igual o menor numero de Directores Suplentes, por tres ejercicios. Representacion a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia , impedimento o excusacion del Presidente. Fiscalizacion:art. 284 ultima parte LGS 19550. Presidente: Sebastian Jorge Fusaro. Director Suplente: Maria Victoria Urel, aceptan cargos. 10) 30/11 cada año. El Escribano Autorizado. Carlos María Romanatti, Notario.

**CONDO HOTEL LOS MERINOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Fortunato Fiorello, DNI 5484.193, nacido el 9 de julio de 1940, estado civil casado, argentino, jubilado, con domicilio en calle Caronti N° 756 de Bahía Blanca, CUIT 20-05484193-1 y Hugo Daniel Acosta, DNI 12.740.042, nacido el 23 de agosto de 1856, estado civil casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle General Paz N° 568 de Bahía Blanca, CUIT 20-12740042-4. 2) Instrumento Privado 3) Condo Hotel Los Merinos S.R.L 4) Sede Social calle Brandsen N° 457 de Bahía Blanca 5) Objeto: las siguientes actividades: inmobiliaria: alquiler de propiedades inmuebles, inclusive en Propiedad Horizontal y administración de propiedades y cocheras. Comercial: explotación del ramo de restaurante y cafetería. Alquiler de rodados para transporte de personas a corta, mediana o larga distancia. 6) Plazo de duración: 50 años desde inscripción. 7) Capital Social: \$ 50.000.- 8) Administración: representación y uso firma social a cargo del Gerente Señor David Juan Segatori, con domicilio en la calle Brandsen N° 457 de Bahía Blanca por el tiempo que dure la sociedad, CUIT 20-08002662-6. 9) Fiscalización a cargo de los socios artículo 55 LSC. 10) Cierre Ejercicio 31-03. C.P.N. Néstor Mario Gonzalez.

**LORAY PROPIEDADES S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Horacio Eduardo Loray, argentino, 19/3/1953, casado, DNI 10.747.109, Martillero, Tomás Guido 661, Temperley, partido de Lomas de Zamora, y Agustina María Loray, argentina, 11/2/1989, casada, DNI 34.143.697, Martillero y Corredor Público, Dorrego 675, Temperley, partido de Lomas de Zamora 2) 16/5/2019. 3) Loray Propiedades S.A.. 4) Colombres 230, ciudad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 5) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamientos y/o construcción por cuenta propia o ajena de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, inclusive los comprendidos bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, comercio y/o industrias y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar toda clase de servicios inmobiliarios a cambio de una retribución o contrata.- Constructora: Mediante la construcción y ejecución de proyectos; el estudio, dirección, administración y realización de toda clase de obras de ingeniería y/o arquitectura, de carácter público o privado, civil o militar, unipersonales o consorciales, incluyendo entre otras a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, viviendas y grupos habitacionales, edificios para plantas comerciales, industriales, obras nacionales o internacionales.- Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de artículos relativos a su objeto social. Administración: Administrar toda clase de inmuebles estén o no afectados a Propiedad Horizontal, sean destinados a vivienda permanente o temporaria o fines turísticos, pudiendo arrendarlos, subarrendarlos, percibir sus alquileres, impuestos, procediendo a sus respectivos pagos, y todo otro acto comprendido en la función de administración. 6) 99 años. 7) \$ 120.000. 8) y 9) Direccion y Administracion a cargo de Directorio entre minimo de 1 máximo de 5 Directores Titulares, e igual o menor numero de Directores Suplentes, por tres ejercicios. Representacion a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o excusacion del Presidente. Fiscalizacion: art. 284 ultima parte LGS 19550. Presidente: Agustina María Loray, Director Suplente: Horacio Eduardo Loray, aceptan cargos. 10) 31/12 cada año. El Escribano Autorizado. Carlos María Romanatti, Notario.

**SAN WEST S.A.**

POR 1 DÍA - Acta Asamblea Gral.Ord. del 19/10/2016 se designa Presidente: Cecilia Irene Rina Lenarduzzi, Vicepresidente Cecilia Luciana Zucco y Director Suplente Andrés Sergio Sobral por mandato por 3 años, quienes aceptaron en el mismo acto.

**AOBANES ADVERTISING GROUP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 15/05/2019= 1) Natalia Haydee Blanco di Sipio cede todas sus cuotas sociales a Federico Luis Palmer, argentino, comerciante, nacido el 05/03/1987, DNI 32.919.759, soltero, domiciliado en Viel 345, planta baja, departamento B, C.A.B.A.; 2) Natalia Haydee Blanco di Sipio renuncia como gerente; y 3) Se designa al socio Federico Luis Palmer como gerente. Guillermo Castro. Contador Publico.

**PALLEIRO VIAJES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 17/05/2019 Leandro Ezequiel Palleiro cedió todas sus cuotas sociales a la socia Luciana Palleiro y a Nadia Camplone, DNI 33.597.702, argentina, técnica en turismo y hotelería, nacida el 09/02/1988, soltera, domicilio en Mario Bravo 299, piso 9, departamento A, C.A.B.A. Guillermo Castro, Contador Publico.

**LOSACIO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Por Instrumento privado del 10/05/2019. 1) Socios: Juan Pablo Dussaut, argentino, nacido 05/01/1984, D.N.I. 30.699.954, CUIL 20-30699954-1, arquitecto, casado, domiciliado en Pedernera 441, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; Fernando Manuel Cortes Montero, argentino, nacido 04/02/1983, D.N.I. 30.081.893, CUIL 20-30081893-6, empleado, soltero, domiciliado en Zarraga 3339, CABA; y Eduardo Jorge Dussaut, argentino, nacido 22/08/1958, D.N.I. 12.673.103, CUIT 20-12673103-6, contador público, casado, domiciliado en Rodríguez Peña 930, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 2) Denominación: Losacio S.R.L. 3) Domicilio Social: Meeks 1313, Piso 1, Oficina 2, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Pcia de Bs. As. 4) Objeto: A) Arquitectura: Ejecución de proyectos, diseño y dirección técnica de obras civiles, industriales, sanitarias y de equipamiento mediante la contratación y/o subcontratación de personal calificado o de empresas de construcción. Podrá presentarse en licitaciones, sean privadas o públicas, nacionales, provinciales y municipales. Realizar diseño y montaje de cartelería publicitaria en vía pública. Asimismo podrá intermediar en la compra y venta de materiales de construcción, mobiliario y brindar asesoramiento en la decoración de interiores y paisajismo; y B) Inmobiliario: Realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, administración de bienes inmuebles propios o de terceros, participación en fideicomisos de todo tipo asumiendo cualquier carácter, realizar loteos o fraccionamientos e inclusive afectar inmuebles al régimen de propiedad horizontal. 5) Capital: \$ 100.000 integrado por 1.000 cuotas de cien pesos valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera 450 cuotas por Antonio Juan Pablo Dussaut; 450 cuotas por Fernando Manuel Cortes Montero; y 100 cuotas por Eduardo Jorge Dussaut. 6) Administración y Representación: A cargo de uno o más gerentes, socios o no. Duración en el cargo todo el tiempo de la sociedad. Designado Gerente Juan Pablo Dussaut por todo el tiempo de duración de la sociedad. 7) Duración Sociedad: 99 años a partir de su inscripción. 8) Fiscalización: Socios no gerentes. Sin síndico. 9) Cierre Ejercicio 30/04. Gastón Nestor Villar, Escribano.

**DULCES CHIMBOTE S.A.**

POR 1 DÍA – Por Escritura N° 74 del 02/05/2019 se constituyó una Sociedad Anónima, “Dulces Chimbote S.A.” domiciliada en calle Carlos Tejedor 450 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredon Pcia. de Bs. As. Socios: Bellotti Juan Carlos, argentino, soltero, nacido el 26/08/1981, DNI 28.935.255 C.U.I.T. 20-28935255-5, comerciante, domiciliado en Carlos Tejedor 450 Mar del Plata, y Gosela Hemilse Lidia, casada, argentina, nacida el 05/09/1953, DNI 10.797.592 C.U.I.T. 27-10797592-1, comerciante, domiciliada en Carlos Tejedor 450 Mar del Plata. Duración: 99 años desde inscr. DPPJ. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a ellos, en el país o en el extranjero: La elaboración, fabricación y comercialización al por mayor o al por menor de mermeladas, dulces, licores, bebidas y cualquier clase de productos de carácter alimentario en general; su importación y/o exportación; explotación y/o gestión de cualquier tipo de comercio relacionado con el rubro alimentario; La construcción, instalación, gerenciamiento, explotación y comercialización de establecimientos del rubro de la alimentación en todas sus formas, establecimientos hoteleros y/o gastronómicos, centros de compras, conjuntos comerciales y recreativos. Podrá realizar fabricación y comercialización de todo tipo de bebidas con y sin alcohol. Podrá realizar la construcción, instalación, gerenciamiento y comercialización de establecimientos hoteleros y/o gastronómicos, bazar, artículos del hogar, centros de compras, conjuntos comerciales y recreativos. Podrá realizar el transporte de mercaderías de todo tipo, por cualquier medio o vía, sean nacionales e internacionales. Podrá dar y recibir representaciones, consignaciones y mandatos. Podrá constituir y coordinar redes de compra y comercialización mayorista y minorista con otras empresas de similar actividad. Podrá actuar como importadora y exportadora. Podrá desarrollar la actividad de explotación agropecuaria, forestal y ganadera. Capital Social: \$ 120.000. Presidente Bellotti Juan Carlos, y Director Suplente Gosela Hemilse Lidia, duraran en sus funciones 3 ejercicios. Fiscalización: Socios Art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Contador. Adrián E. Martínez.

**FARMACIA 12 DE FEBRERO S.C.S.**

POR 1 DÍA. Constitución Sociedad en Comandita Simple 1) Instrumento público del 24/04/2019; 2) Echeveste Ana Paula,

argentina, D.N.I. 22.024.678, CUIT 27-22.024.678-2, nacida el 21/07/71, soltera, hija de Ricardo Echeveste y María Cristina Leon, Farmacéutica, domicilio real 9 de Julio n° 493 Tandil, C.P. 7000; y Ríos Mario Hugo, Argentino, D.N.I. 21.574.693, CUIT 20-21.574.693-4, nacido el 04/08/70, divorciado en primeras nupcias de Nancy Ofelia Hernández, hijo de Luis Ríos y María Esther Bengochea, empresario, domicilio real Painamil n° 3550 Tandil, C.P. 7000; 3) Denominación social: Farmacia 12 de Febrero S.C.S.; 4) Domicilio legal: Tandil Prov. Bs. As.; 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina y/o del extranjero, la comercialización de productos farmacéuticos adquiridos a terceros o de propia fabricación, como así también la de otros productos que puedan anexarse a la actividad antedicha, tales como perfumería, cosmética, herboristería u otros análogos o similares. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se realicen directa o indirectamente con el objeto perseguido; 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción, 7) Capital social: \$ 150.000; 8) Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año; 9) Administración y Representación: Socia comanditada, Ana Paula Echeveste, argentina, D.N.I. 22.024.678, CUIT 27-22.024.678-2, farmacéutica, domicilio real y especial 9 de Julio n° 493 de Tandil, C.P.; 10) Sede Social 9 de Julio n° 493 de Tandil, C.P. 7000. Carolina Lemma, Contadora.

### LE PIEFER SEAFOOD S.A.

POR 1 DÍA - 1) Cristian Sebastián Alessandroni, 20/07/1976, DNI 25.136.642, CUIT 20-25136642-0, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Manuwal 8345 MdP, P. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; Néstor Fernando Andrades, 15/12/1952, DNI 10.634.050, CUIT 20-10634050-2, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Yatay 286 de Morón, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As.; Pierina Ángela Burrafatto, 11/02/1958, DNI 12.096.539, CUIT 27-12096539-0, argentina, comerciante, casada, domiciliada en Yatay 286 de Morón, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As.; y Yuchen TU, 14/03/1993, DNI 95.797.300, CUIT 20-95797300-1, chino, ingeniero, soltero, domiciliado en calle Perón 1948 1ro A de CABA. 2) Esc. Pub. 180 del 15/05/2019. 3) Le Piefer Seafood S.A. 4) Manuwal N° 8345 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) Objeto social: I) Comercialización de Productos alimenticios y bebidas; II) Producción y comercialización de productos alimenticios primarios; III) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados. IV) Panadería y repostería; V) Gastronomía: Explotación Gastronómica en todas sus modalidades comerciales; VI) Servicios: Servicios de catering, bares, confiterías, restaurantes y afines. VII) Transportes: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes; VIII) Logística y distribución: a) Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales; b) Mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras; IX) Exportación e Importación: La exportación e importación de toda clase de bienes, mercaderías y servicios; X) Mandataria: El ejercicio de toda clase de distribuciones, representaciones comerciales, mandatos, gestiones de negocios, comisiones y consignaciones; XI) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales. XII) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no. Se deja indicando que la sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 1.000.000 div. en 10.000 acciones ord. nom. no endos. de \$ 100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un min. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un min. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: A cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Cristian Sebastián Alessandroni; Dtor. Sup.: Néstor Fernando Andrades. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Cristian Sebastián Alessandroni. 10) 30/04 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

# Sociedades Por Acciones Simplificadas

### ALL THE BUSINESSES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/05/2019. 1.- Gustavo Alejandro Rivelli, 03/02/1958, Casado/a, Argentina, Servicios de Restaurantes y Cantinas sin Espectáculo, Pascuala Mugaburu N° 4654, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 11.995.387, CUIL/CUIT/CDI N° 20119953872, Marcelo Fabian Domenech, 02/12/1964, Casado/a, Argentina, Servicios de Expendio de Comidas y Bebidas en Establecimientos con Servicio de Mesa y/o en Mostrador N.C.P., Tucumán N° 2726, piso PB D General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.132.402, CUIL/CUIT/CDI N° 20171324026, Roberto Arturo D Angelo, 29/01/1973, Soltero/a, Argentina, Comerciante, 14 de Julio N° 3071, piso Mar Del Plata, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.071.216, CUIL/CUIT/CDI N° 20230712167. 2.- "All The Businesses S.A.S.". 3.- Ruta 11 N° 115, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gustavo Alejandro Rivelli con domicilio especial en Ruta 11 N° 115, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marcelo Fabian Domenech, con domicilio especial en Ruta 11 N° 115, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Roberto Arturo D Angelo, con domicilio especial en Ruta 11 N° 115, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires,

Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **RCB MACHINES S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 07/05/2019. 1.- Maximiliano Roberto Rodriguez Casalle, 04/09/1980, Soltero/a, Argentina, empresario, Colón N° 1023, piso Luján, Luján, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.904.337, CUIL/CUIT/CDI N° 20289043374, Matias Coll Benegas, 23/11/1987, Soltero/a, Argentina, empresario, Ruta 192 KM 11,5 N° 0, piso Establecimiento El Establo Open Door, Open Door, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.104.874, CUIL/CUIT/CDI N° 20331048748. 2.- "RCB Machines S.A.S.". 3.- Colón N° 1023, Luján, partido de Luján, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 600000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Maximiliano Roberto Rodriguez Casalle con domicilio especial en Colón N° 1023, CPA 6700, Luján, partido de Luján, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Matias Coll Benegas, con domicilio especial en Colón N° 1023, CPA 6700, Luján, partido de Luján, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **THE MARKET CHEAP AND QUICK S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 16/05/2019. 1.- María Alejandra Del Canto, 14/10/1962, Casado/a, Argentina, servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico N.C.P., Alsina N° 224, piso Tres Arroyos, Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.770.786, CUIL/CUIT/CDI N° 27147707865, Camilo Juan Fernandez, 27/07/1991, Casado/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, Alsina N° 224, piso Tres Arroyos, Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.364.708, CUIL/CUIT/CDI N° 20363647082. 2.- "The Market Cheap and Quick S.A.S.". 3.- Colon N° 574, 1B, Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: María Alejandra Del Canto con domicilio especial en Colon N° 574, 1B , CPA 7500, Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Camilo Juan Fernandez, con domicilio especial en Colon N° 574, 1B, CPA 7500, Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **INDUMENTARIA TEQUILA S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 02/05/2019. 1.- Fernanda Raquel Del Rincon San Miguel, 17/02/1975, Soltero/a, Argentina, comerciante, Ituzaingo N° 293, piso Zárate, Zárate, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.478.372, CUIL/CUIT/CDI N° 23244783724, Mariano Horacio Sayago, 27/10/1966, Soltero/a, Argentina, comerciante, Ituzaingo N° 293, piso Zárate, Zárate, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.046.749, CUIL/CUIT/CDI N° 20180467492. 2.- "Indumentaria Tequila S.A.S.". 3.- Ituzaingo N° 293, Zarate, partido de Zarate, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Fernanda Raquel Del Rincon San Miguel con domicilio especial en Ituzaingo N° 293, CPA 2800, Zarate, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mariano Horacio Sayago, con domicilio especial en Ituzaingo N° 293, CPA 2800, Zárate, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.